

PROVINCIA DE SANTA FE "CUNA DE LA CONSTITUCION"

AGOSTO



LEYES DECRETOS LICITACIONES AVISOS OFICIALES

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 122358

Aparece los días hábiles
EDICION DE 43 PAGINAS

27085

Allo GIV

/ Santa Fe, Miércoles 17 de Agosto de 2022 /

LICITACIONES DEL DIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE SANTA FE

LICITACIÓN PÚBLICA 26/22 – CUIJ 21-20588101-5

OBJETO: "Nuevo edificio Judicial Tribunales provinciales de Casilda" NUEVA FECHA DE APERTURA: 6 de Septiembre de 2022 - 11:30 Horas - Dirección de Administración de los Tribunales Provinciales de Santa Fe – San Jerónimo 1551 – Santa Fe.

MONTO IMPUTADO: PESOS UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO C/32/100 (\$1.374.237.565.32.-)

TOS SESENTA Y CINCO C/32/100. (\$1.374.237.565,32.-)
VALOR DEL PLIEGO: PESOS CIENTO CUARENTA MIL C/00/100.(\$140.000,00.-)

INFORMES: - Dirección General de Administración del Poder Judicial - Balcarce 1651 - 1er. Piso - Rosario - Tel. 472-1700 interno 4602 (Contaduría) – 4670 (Oficina Técnica Arquitectura).-

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra disponible en la página web: www.justiciasantafe.gov.ar

S/C 37101 Ag. 17 Ag. 19

LICITACIÓN PÚBLICA 34/22 CUIJ 21-17623420-9

OBJETO: "Adquisición Equipo Imageneológico de Arco en "C" y Mesa para Óbito apta RX Instituto Médico Legal Rosario".

NUEVA FECHA DE APERTURA: 2 de Septiembre de 2022 - 10:00 Horas - Sub-Dirección de Administración de los Tribunales Provinciales de Rosario - Balcarce 1651 – Rosario.

MONTO IMPUTADO: PESOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS NO-VENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE.- (\$ 11.395.617.-).-VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CIN-CUENTA Y OCHO.- (\$ 4.558,00.-)

INFORMES: - Dirección General de Administración del Poder Judicial - Balcarce 1651 - 1er. Piso - Rosario - Tel. 472-1700 interno 4602 (Contaduría) – 3 de Febrero 4101 – 472-4629/27 – Int. 4005 (Instituto Médico

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra disponible en la página web: www.justiciasantafe.gov.ar

S/C 37104 Ag. 17 Ag. 18

Legal).-

SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES

RECTIFICATORIA Y NUEVA FECHA DE APERTURA LICITACIÓN PÚBLICA N° 115 / 22

OBJETO DEL LLAMADO: "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE RED Y COMUNICACIONES PARA EL ESCRUTINIO 2023 CON DESTINO A LA SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS PARA LA GESTION DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE GESTIÓN PUBLICA"

NUEVA FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFER-TAS: serán recepcionadas hasta las 12 horas del día 30 de Agosto de 2022, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Arturo Illia 1151 – Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe. NUEVA FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 31 de Agosto de 2022 a las 10:00 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Arturo Illia 1151 – Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

VALOR TOTAL DEL PLIEGO: \$ 19.850, discriminado de la siguiente manera:

Descripción	Valor del pliego
Renglones N° 1 y 2	\$ 975 -
Renglón N° 3	\$ 2.700 -
Renglón N° 4	\$ 2.270 -
Renglones N° 5, 6, 7, 8 y 9	\$ 725 -
Renglón N° 10	\$ 650 -
Renglones N° 11	\$ 650 -
Renglón N° 12	\$ 11.880 -
Valor total del pliego:	\$ 19.850 -

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 648 - INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar Sitio Internet: www.santafe.gov.ar

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 118 / 22

OBJETO DEL LLAMADO: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA REMODELACION DE LA SALA DE VIDEOCONFERENCIA EN EL COMPLEJO PENITENCIARIO PIÑERO DEPENDIENTE DEL SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD"

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: serán recepcionadas hasta las 12 horas del día 30 de Agosto de 2022, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 31 de Agosto de 2022 a las 12:00 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.960.-

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 648 -

INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar Sitio Internet: www.santafe.gov.ar

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 124 / 22

OBJETO DEL LLAMADO: "CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA GRUPO MOTOGENERADOR Y LOS SISTEMAS DE GENERACIÓN DE ENERGIA CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS PARA LA GESTIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE GESTIÓN PÚBLICA"

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: serán recepcionadas hasta las 12 horas del día 31 de Agosto de 2022, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 01 de Septiembre de 2022 a las 10:00 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.340.-

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 648 -

INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar Sitio Internet: www.santafe.gov.ar

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 126/22

OBJETO DEL LLAMADO: "CONTRATAR LA LOCACIÓN DE UN IN-MUEBLE EN LA CIUDAD DE SANTA FE CON DESTINO AL DEPARTA-MENTO DE INTELIGENCIA CRIMINAL ESTRATÉGICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA DE INVESTIGACIONES DEPEN-

DIENTE DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD" FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: serán recepcionadas hasta las 12 horas del día 31 de Agosto de 2022, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Arturo Illia 1151 – Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 01 de Septiembre de 2022 a las 12:00 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Arturo Illia 1151 - Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

VALOR TOTAL DEL PLIEGO: \$ 1.630.-

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 648 -

INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar

Sitio Internet: www.santafe.gov.ar

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 141 / 22

OBJETO DEL LLAMADO: "CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE OBJETO DEL LLAMADO: "CONTRATACION DE UN SERVICIO DE LIMPIEZA CON DESTINO AL CENTRO CIENTIFICO, TECNOLOGICO Y EDUCATIVO "ACUARIO DEL RÍO PARANÁ" DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA" FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: serán recepcionadas hasta las 12 horas del día 01 de Septiembre de

2022, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe. FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 02

de Septiembre de 2022 a las 10:00 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 9.600.-

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 648 -

INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar

Sitio Internet: www.santafe.gov.ar S/C 37103 Ag. 17 Ag. 18

EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA DE SANTA FE

LICITACIÓN PUBLICA Nº 7060001417

OBJETO: ADQUISICION DE HIDROELEVADORES MONTADOS SOBRE PICK-UP

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 18.026.202,03 (Pesos, dieciocho millones veintiséis mil doscientos dos con 03/100) IVA incluido APERTURA DE PROPUESTAS: 08/09/2022 – HORA: 10,00

LICITACIÓN PUBLICA Nº 7060001418

OBJETO:PROVISION DE MANO DE OBRA, EQUIPOS Y HERRA-MIENTAS PARA RELEVAMIENTO Y ACTUALIZACION DE REDES DE BT Y MT Y CLIENTES EN SUCURSAL CENTRO

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 8.668.571,00 (Pesos, ocho millones seiscientos sesenta y ocho mil quinientos setenta y uno) IVA incluido APERTURA DE PROPUESTAS: 08/09/2022 - HORA:11,00

LICITACIÓN PUBLICA Nº 7060001419

OBJETO: ADQUISICION DE PC - PLAN ANUAL DE RECAMBIO 2022 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 22.723.158,42 (Pesos, veintidós millones setecientos veintitrés mil ciento cincuenta y ocho con 42/100) IVA incluido APERTURA DE PROPUESTAS: 12/09/2022 - HORA: 10,00

LICITACIÓN PUBLICA Nº 7060001420

OBJETO: ADQUISICION DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBU-CION DE 13,2/0,400-0,231kV de 315 kVA y 630 kVA

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 47.130.968,76 (Pesos, cuarenta y siete millones ciento treinta mil novecientos sesenta y ocho con 76/100) IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 14/09/2022 – HORA: 10,00
LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE
LICITACIÓN DEBERÁ DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO
PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPECONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENER-GIA: Francisco Miguens 260 - 5º Piso

Tel: (0342) 4505856-4505842- www.epe.santafe.gov.ar

email: logistica@epe.santafe.gov.ar

S/C 37098 Ag. 17 Ag. 19

LICITACIÓN PUBLICA Nº 7060001421

OBJETO: INSTALACION DE CONDUCTORES SUBTERRANEOS DE BT Y MT PARA REFORMAS Y USUARIOS PUNTUALES AREA DISTRI-BUCION SANTA FE - ETAPA IX

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 15.408.499,64 (Pesos, quince millones cuatrocientos ocho mil cuatrocientos noventa y nueve con 64/100) IVA in-

APERTURA DE PROPUESTAS: 06/09/2022 - HORA: 10,00

LICITACIÓN PUBLICA Nº 7060001422

OBJETO: REFACCION EDIFICIOS SECTOR DISTRIBUCION Y GUAR-DIA RECLAMOS – AGENCIA SAN JAVIER

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 19.512.155,49 (Pesos, diecinueve millones quinientos doce mil ciento cincuenta y cinco con 49/100) IVA incluido APERTURA DE PROPUESTAS: 06/09/2022 – HORA: 11,00

LICITACIÓN PUBLICA Nº 7060001423

OBJETO: OBRA DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA PARA PLAN DE RELOCALIZACION DE VIVIENDAS – SAN JAVIER

PRESUPUESTO OFICIAL: \$18.734.520,41 (Pesos, dieciocho millones setecientos treinta y cuatro mil quinientos veinte con 41/100) IVA incluido APERTURA DE PROPUESTAS: 07/09/2022 – HORA: 10,00

LICITACIÓN PUBLICA Nº 7060001424

OBJETO: CONSTRUCCION DE SETA Y REMODELACION DE RED DE BAJA TENSION EN LA LOCALIDAD DE VILLA LAURA – DISTRITO ARROYO AGUIAR - DEPARTAMENTO LA CAPITAL LEY 13.414 - FER PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 22.088.588,68 (Pesos, veintidós millones ochenta y ocho mil quinientos ochenta y ocho con 68/100) IVA incluido APERTURA DE PROPUESTAS: 07/09/2022 - HORA: 11,00

LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE LICITACIÓN DEBERÁ DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPE.-CONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENER-

GIA: Francisco Miguens 260 – 5º Piso – Tel: (0342) 4505856–4505842 - www.epe.santafe.gov.ar

email: logistica@epe.santafe.gov.ar S/C 37097 Ag. 17 Ag. 19

AGUAS SANTAFESINAS S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1093

Obieto: DESMALEZADO Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES EN ÍNSTALACIONES DE AGUAS - FIRMAT Y CASILDA

Forma, Fecha y lugar para la presentación de ofertas: Hasta 30/08/22 – 14:00 hs. en Salta 1451, Rosario. Cada propuesta deberá ser presentada en un UNICO SOBRE que llevará como única leyenda: Licitación Pública N°1093-"Contratación del Servicio de Desmalezado y Mantenimiento de Espacios Verdes en las Instalaciones de ASSA-FIRMAT Y CASILDA"

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 30/08/22 -14.00hs, en la sede de Aguas Santafesinas S.A, Sala de Reuniones PA, Salta 1451, Rosario.

Pliegos y consultas: En www.aguassantafesinas.com.ar Garantía de Oferta: LOTE 1: \$55.000,00 - LOTE 2: \$65.000,00

Reunión Informativa: Por aplicación gratuita ZOOM. El link se informará mediante Circular Aclaratoria.

S/C 37099 Ag. 17 Ag. 18

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1094

Objeto: REPARACIONES GENERALES Y AMPLIACIÓN DE LOCALES DISTRITO SANTA FE

Plazo contractual: 90 (NOVENTA) días corridos, a partir de la Orden de Inicio de la obra.

Presupuesto oficial: \$ 16.426.917.13.- (Pesos Dieciseis Millones Cuatrocientos Veintiseis Mil Novecientos Diecisiete con 13/100 Centavos), IVA INCLUIDO.

Reunión informativa: Se desarrollará. mediante la aplicación gratuita ZOOM. El link se informará mediante Circular Aclaratoria.

Garantía de oferta: Por una suma igual a \$ 164.269,17.- (Ciento Sesenta y Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Nueve con 17/100 Centavos) IVA IN-CLUIDO

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: 07/09/2022-11:00 hs, Salta 1451, Rosario. Deberán presentarse en sobre único con la referencia correspondiente.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 07/09/2022-11:00 hs, Salta 1451, Rosario.

Pliegos y consultas: www.aguassantafesinas.com.ar

S/C 37102 Ăg. 17 Ag. 18

AEROPUERTO INTERNACIONAL ROSARIO ISLAS MALVINAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº: 13/2022

Objeto: Ejecución cubierta sobre techo complejo oficinas frente a sala de maguinas de AIR.

Fecha de Apertura: 08/09/2022 - 11:00 horas.

Organismo: Aeropuerto Internacional Rosario Islas Malvinas.

Presupuesto Oficial: \$ 9.000.000 (pesos nueve millones)

Adquisición de pliegos: Sitio Web: https://aeropuertorosario.com/institucional/lidtaciones/

Consulta y contacto: licitaciones_y_concursos@airosario.com.ar Valor del Pliego: No tiene valor.

Apertura de oferta: Unirse Google Meet:

https://meet.google.com/ykm-udqm-xwv Expediente N°: 01806-0002904-4

S/C 37079 Ago. 17 Ago. 18

EL CENTRO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO CONICET SANTA FE

LICITACION N° 01/22

El presente llamado a Licitación tiene por objeto la contratación por doce (12) meses con opción de renovación por doce (12) meses más, del servicio de limpieza en los edificios de calle Güemes 3450, en CCT CONI-CET Santa Fe sito en Colectora Ruta Nac. Nº 168 Paraje "El Pozo", en Avellaneda 3657 y en INALI sito en Colectora Ruta Nac. N° 168 Paraje "El Pozo", Ciudad Universitaria de la UNL, todos de la ciudad de Santa Fe.

Fecha de apertura: Viernes 2 de septiembre de 2022.

Se invita a los interesados a consultar y/o solicitar el pliego de bases y condiciones, al e-mail de la Oficina de Compras del Centro Científico Tecnológico CONICET-SANTA FE comprassantafe-conicet.gov.ar, única vía de comunicación.

SANTA FE, 9 de agosto de 2022.

\$ 90

482883

Ago. 17 Ago. 18

AMPLIACION DE PARQUE DE MAQUINARIAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 31/2022

Adquisición de una pala cargadora frontal con retroexcavadora 0 KM. Lugar de Apertura: Municipalidad de Firmat, calle Paseo Nuestra Señora de la Merced N° 1096, Pcia. Santa Fe.

Recepción de ofertas: hasta el día 31/08/2022 hasta las 10:30hs en Municipalidad de Firmat, calle Paseo Nuestra Señora de la Merced N° 1.096, Pcia. Santa Fe.

Sellado Provincial: \$ 648,00.

Monto Garantía de Oferta: \$158.000,00

Costo de Pliego: \$6500,00 - Consultas/Informes: Tel/Fax: 03465-423328

Correo electrónico: municipalidad@irmat.gov.ar

Financiamiento: Fondo Municipal de Inversiones, PROMUDI - Programa de Financiamiento de Municipios y Comunas, Secretario de Finanzas e Ingresos Públicos, Ministerio de Economía.

\$ 900 482817

Ago 17 Ago 19

MUNICIPALIDAD DE TOSTADO

LICITACION PUBLICA Nº 01/2022

La Municipalidad de Tostado Ilama a Licitación Pública Nº 01/2022 para la compra de una Motoniveladora Articulada 140 hp.

Pliego: se podrá adquirir hasta el 30 de agosto de 2022, por un valor de \$9.000 (pesos nueve mil) en las oficinas municipales, Sarmiento 1145, Tostado Santa Fe.

Fecha y lugar para la presentación de ofertas: 31 de agosto de 2022 hasta las 10.45 hs. En las oficinas municipales, Sarmiento 1145, Tostado Santa Fe.

La apertura se efectuará el día 31 de agosto de 2022, a las 11:00 horas en las oficinas municipales, Sarmiento 1145, Tostado Santa Fe.

\$ 90

482870

Ag. 17 Ag. 18

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

LICITACIÓN PÚBLICA Decreto N° 53.677

OBJETO: Contratación del servicio de Guardia y Vigilancia para el Aeródromo Rafaela.

Presupuesto: \$12.186.720.

Sellado: \$ 5.428,75. Pliego: \$ 6.093,40.

Pliegos y presentación de ofertas: Dirección de Compras Municipalidad de Rafaela (Moreno 8, 2º piso) hasta día y hora de apertura.

Apertura de ofertas: 05/09/2022. Hora: 09:00. Lugar dependencias de la

Secretaría de Hacienda y Finanzas, Municipalidad de Rafaela (Moreno 8, 2º piso).

\$ 90

482880

Ago. 17 Ago. 18

LICITACIÓN PÚBLICA Decreto N° 53.611

OBJETO: Otorgar la concesión de uso del local comercial N° 3 del Complejo Cultural del Viejo Mercado.

Presupuesto: \$ 3.625.800.

Sellado: \$ 1.81290. Pliego: \$ 1.812,90.

Pliegos y presentación de ofertas:

Dirección de Compras Municipalidad de Rafaela (Moreno 8, 2º piso) hasta día y hora de apertura.

Apertura de ofertas: 19/08/2022. Hora: 09:00. Lugar: dependencias de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, Municipalidad de Rafaela (Moreno 8, 2º piso).

\$ 90

482823

Ago. 17 Ago. 18

MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME

LICITACION PUBLICA Nº 30/2022

Llámese a Licitación Pública N° 30/2022 - Segundo llamado, para la "Adquisición de un camión usado para montaje de equipo de compactación de residuos tipo prensa", según detalles del Pliego General de Bases y Condiciones, Pliego de Condiciones Particulares y demás documenta-

Fecha de Apertura: 31 de Agosto de 2022 - 10 horas.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Suministros Venta de pliegos: Dirección de Compras y Suministros.

Valor del Pliego: \$ 5.000

Presupuesto oficial: \$5.300.000

482775 \$ 270

Ago. 17 Ago. 24

MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE

LICITACION PUBLICA Nº 06/22

OBJETO: Provisión de mano de obra para la ejecución de tomado de juntas y fisuras, bacheo y ejecución de carpetas asfálticas en frío en diferentes sectores de la ciudad de San Jorge.

Pliego de bases y condiciones: Los Pliegos de Bases y Condiciones Par-

ticulares y Generales podrán retirarse en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de San Jorge - Av. Alberdi 1181 - (2451) San Jorge, a partir del día 28 de agosto de 2022.- Valor: \$10.000.- (Pesos Díez Mil).-

Apertura de propuestas: Se llevará a cabo en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de San Jorge, el día 08 de septiembre de 2022 a partir de la hora 10:00.

San Jorge, Ciudad Sanmartiniana, agosto de 2022.

\$ 450 482856

Ago. 17 Ago. 30

LICITACION PUBLICA Nº 07/22

OBJETO: Compra de automóvil 0km. o usado de 2020 en adelante, sedan o suv, 4 puertas, motor diesel o nafta o hibrido.

Pliego de bases y condiciones: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Generales podrán retirarse en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de San Jorge - Av. Alberdi 1181 - (2451) San Jorge, a partir del día 25 de Agosto de 2022.- Valor: \$10.000.- (Pesos Diez Mil).

Apertura de propuestas: Se llevará a cabo en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de San Jorge, el día 08 de septiembre de 2022 a partir de la hora 11:00.-

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

LICITACIÓN PUBLICA Nº 046/22.

OBJETO: Contratar la provisión de combustibles destinados al Parque Automotor de la Secretaría de Gobierno y Cultura, y solicitado por la misma Secretaría.

Presupuesto Oficial: Pesos siete millones c/00/100 (\$7.000.000.-).

Valor del Pliego: Pesos catorce mil c/00/100 (\$14.000.-).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7hs. a 12hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 02 de Septiembre

de 2022 a las 12:00 horas. \$ 450 483121

Ago. 17 Ago. 30

LICITACION PÚBLICA Nº 047/22.

OBJETO: Contratar la provisión de combustibles para los vehículos afectados a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, y solicitado por la misma Secretaría.

Presupuesto Oficial: Pesos veinticuatro millones doscientos treinta y cinco mil c/00/100 (\$24.235.000.-).-

Valor del Pliego: Pesos cuarenta y ocho mil cuatrocientos setenta c/00/100 (\$48.470.-).-

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos. Secretaría de Hacienda y Finanzas Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza Nº 517 - Horario de 7hs. a 12hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 05 de Septiembre de 2022 a las 12:00 horas.

\$ 450 483122

Ago. 17 Ago. 30

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de Solicitud: 04 de de Agosto 2022. Repartición Solicitante: Secretaría de Hacienda y Economía Repartición Licitante: Dirección General de Compras y Suministros

Tipo de Contratación: LICITACION PÚBLICA N° Expediente: 21.401 -C-2022 Objeto: Contratación del Servicio de Admisión, Transporte y Distribución Especializada de Correspondencia, sistema puerta a puerta, por un período de doce (12) meses.
Presupuesto Oficial: \$ 252.598.694,20 (Doscientos Cincuenta y dos mi-

llones, quinientos noventa y ocho mil seiscientos noventa y cuatro con veinte centavos).

Lugar de Consulta y Venta de Pliego: Dirección General de Despacho de la Secretaría de Hacienda y Economía (Buenos Aires 711-1° entrepiso -

Costo de Adquisición del Sellado: \$90.000.- (Pesos noventa mil.) Forma y Lugar de Paco del Sellado:

Vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones o;

Timbrado Tradicional: Abonar en las cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Recepción de Oferta: Hasta las 9.00 horas del día 08 de Septiembre de 2022, en la Dirección General de Despacho de la Secretaría de Hacienda y Economía.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 08 de Septiembre 2022, a las 10.00 horas, en la Dirección General de Despacho de la Secretaría de Hacienda y Economía.

\$ 450 483034 Ago. 17 Ago. 30

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 9 de agosto de 2022

Repartición solicitante: Dirección General de Gobierno

Tipo de contratación: Licitación Pública Nº de Expediente: 22564-D-2021

Objeto: Adquisición de Uniformes de Invierno y Calzado de Seguridad para el personal de la Junta Municipal de Defensa Civil y la Central de

Operaciones de Emergencias.
Presupuesto oficial: \$ 7.571.125 (Pesos Siete millones quinientos setenta y un mil ciento venco).

Valor del Pliego: \$ 5.000 (Pesos Cinco mil)
Forma y Lugar de Pago del sellado: Vía Web: www.rosario.qob.ar/licitaciones o; Timbrado tradicional: Abonar en las cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Consulta y venta del pliego: Lugar: Dirección General de Gobierno, Bue-

nos Aires 711, 1º Piso. Teléfono: 0341-4802311.

Recepción de ofertas: Lugar: Dirección General de Gobierno -Buenos Aires 711 1º Piso. Plazo: hasta el día y la hora fijados para la apertura de los sobres

Apertura de sobres: Fecha y hora: el día 15/Septiembre/2022 a las 10:00 hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Dirección General de Gobierno - Secretaría de Gobierno, Buenos Aires 711, 1° Piso. \$ 450 483033 Ago. 17 Ago. 30

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de Solicitud: 10/08/2022

Solicitado por: Secretaría de Obras Públicas

Repartición Licitante: Dirección General de Pavimentos y Calzadas

Tipo de Licitación: Pública

Licitación N°

Expediente N° 21203-C-2022

Objeto: Provisión de concreto asfáltico en caliente y emulsión asfáltica catiónica de rotura rápida o media.

Presupuesto Oficial: Pesos noventa y dos millones cien mil - \$ 92.100.000,00

Consulta de pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones - Urquiza 902 – 2º Piso - Oficina 215 - Tel.: 480 2475 Valor del pliego: Pesos dos mil - \$ 2.000

Sellado de presentación: Sin costo

Formas de adquisición de pliego y sellado: a) Vía WEB: www.rosario.gob.ar/licitaciones. b) Timbrado Tradicional: abonar en cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Recepción de ofertas: Hasta las 9:00 hs del día 15/09/2022.
Lugar de recepción de ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones
Urquiza 902-2° Piso - Oficina 215 -Tel.: 480 2475
Lugar de Apertura: Sala de Intendencia - Secretaría de Obras Públicas

Edificio Aduana - Urquiza 902 – 2º Piso. Fecha y hora de apertura: 15/09/2022 - 9:00 hs.

\$ 450 483035 Ago. 17 Ago. 30

MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO

LICITACION PÚBLICA Nº 006/2022

Objeto: Provisión de alimento balanceado para perros y gatos.

Fecha de apertura: 28 de septiembre 2022 — 10.00 horas (día hábil inmediato siguiente si este resultare feriado o no laborable).

Consulta de pliegos: hasta el 21 de septiembre de 2022

Adquisición de pliegos: hasta el 23 de Septiembre de 2022, en la Municipalidad de Arroyo Seco - Belgrano y 9 de Julio - 2128 - Arroyo Seco - Pcia. de Santa Fe – Tel/fax: 03402-426103/242/269.

Presupuesto Oficial: \$ 4.006.000 (Pesos cuatro millones seis mil). Valor de los pliegos: \$ 25.000 (Pesos veinticinco mil).

\$ 450 482944 Ago. 17 Ago. 30

MUNICIPALIDAD DE EL TRÉBOL

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 04/2022

Objeto.

Adquisición de 2 camionetas 0 KM. Cabina Simple 1.4. para el área de servicios públicos de la municipalidad de El Trébol.

Adquisición del pliego: En la Administración de la Municipalidad de El Trébol, de 7:15 A 12:15, hasta el día 29/08/2022, a las 9:00 horas.

Valor del pliego: \$ 10.000 (diez mil pesos)

Recepción de ofertas:

Hasta el 29/08/2022, a las 09:30 hs.

Consultas e Informes: Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas - e-mail: gadministrativa@eltrébol.gov.ar. Tel/fax: (03401) 422181.

Día de apertura: 29/08/2022, a las 10:00 Hs, en Salón Municipal, sito en Bv. América 1091 - El Trébol.

Financiamiento: Fondo Municipal de Inversiones, PROMUDI. Programa de Financiamiento de Municipios y Comunas. Secretario de Finanzas e Ingresos Públicos. Ministerio de Economía.

\$ 135 482896 Ago. 17 Ago. 19

MUNICIPALIDAD DE PAVÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 07/2022

Objeto: Compra enfardadora para residuos reciclables

Presupuesto Oficial: un millón setecientos sesenta y tres mil quinientos doce con cincuenta centavos (\$ 1.763.512,50).

Valor del Pliego: \$ 10.000 (pesos diez mil)

Retiro de pliego: hasta el 23 de agosto a las 12.00 horas (solicitar pliego a comunadepavon@hotmail.com).

Presentación de ofertas: Hasta el 24 de agosto de 2022 a las 12:00 horas. Fecha de apertura de Ofertas: 25 de agosto 2022 a las 09.00 horas en la Sede Comunal.

483117 \$ 45

Ago. 17

COMUNA DE CHOVET

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 06/2022

Objeto: Compra de 50 columnas de luz de 4 metros de altura.

Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle Sarmiento 589, Chovet, teléfono (03465) 493167 hasta el 30/08/2022.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 08.00 hs del 30/08/2022

Apertura de ofertas: en sede comunal a las 08:30 hs del 30/08/2022.

Valor de pliego: pesos cinco mil (\$ 5.000)

Garantía de seriedad de oferto: pesos veinte mil (\$ 20.000).

\$ 450 482840 Ago. 17 Ago. 30

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 07/2022

Objeto: venta de vehículo Tractor Pauny modelo 01-230CC, Dominio CSL-62 Año 2013.

Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle Sarmiento 589, Chovet, teléfono (03465) 493167 hasta el 30108/2022.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 09.00 hs del 30/08/2022

Apertura de ofertas: en sede comunal a las 09.30 hs del 30/08/2022.

Valor del pliego: pesos cinco mil (\$ 5.000)

Garantía de seriedad de oferta: pesos veinte mil (\$ 20.000). \$ 45 482838 Ago. 17 ago. 30

COMUNA DE SAN MARTIN DE LAS ESCOBAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2022

Obra: Adquisición de materiales para pavimentación urbana.

Fecha de Apertura: 29/08/2022 - 12:00 horas.

Lugar de Apertura: Comuna de San Martín de las Escobas calle Urquiza 946, San Martín de las Escobas, Santa Fe. Recepción de ofertas: hasta el día 29/08/2022 a las 11:00 hs, en Comuna de San Martín de las Escobas calle Urquiza 946, San Martín de las Escobas, Santa Fe. Sellado Provincial: \$ 648 - Garantía de Oferta: Lote 1 pesos sesenta y cinco mil trescientos noventa y cuatro (\$ 65.394,00), Lote 2 pesos setenta y dos mil catorce (\$ 72.014,00) y Lote 3 pesos once mil novecientos cincuenta (\$ 11.950,00) - Costo del Pliego: \$ 7.500 – Consultas/Informes: Tel. 03406-4982381242 - Correo electrónico: obrasyservicios@comunasme.gob.ar - Financiamiento: Fondo Municipal de Inversiones, PROMUDI - Programa de Financiamiento de Municipios y Comunas, Secretario de Finanzas e Ingresos Públicos, Ministerio de Economía. \$ 90

482893 Ago. 17 Ago. 18

LICITACIONES ANTERIORES

SERVICIO PÚBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL (SPPDP)

LICITACION PÚBLICA Nº 03/22

OBJETO DEL LLAMADO: "Contratación de un servicio de limpieza de oficinas en el inmueble de calle Mitre N.º 2914 de la ciudad de Rosario del Servicio Público Provincial de Defensa Penal (SPPDP) "

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFÈRTAS: Día Jueves 01 de Septiembre del año 2.022 a las 09:00 horas, en la Dirección de Administración del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, sita en calle La Rioja 2657 de la ciudad de Santa Fe.

INFORMES SOBRE EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Dirección de Administración - SPPDP - La Rioja 2657 - 3000 - Santa Fe - Tel: 0342-457-2454

e-mail: mariana.lirusso@sppdp.gob.ar - nestor.cattaneo@sppdp.gob.ar S/C 37066 Ag. 16 Ag. 18

LICITACION PÚBLICA Nº 04/22

OBJETO DEL LLAMADO: "Contratación de un servicio de limpieza de oficinas en el inmueble de calle Mitre N.º 1927 de la ciudad de Vera sede del Servicio Público Provincial de Defensa Penal (SPPDP)

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: Día Viernes 02 de Septiembre del año 2.022 a las 09:00 horas, en la Dirección de Administración del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, sita en calle La Rioja 2657 de la ciudad de Santa Fe.

INFORMES SOBRE EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Dirección de Administración - SPPDP - La Rioja 2657 - 3000 - Santa Fe - Tel: 0342-457-2454

e-mail: mariana.lirusso@sppdp.gob.ar - nestor.cattaneo@sppdp.gob.ar

SIC

37073

Aa. 16 Aa. 18

HOSPITAL ESCUELA EVA PERON

LICITACION PUBLICA Nº 016/2022 Expte. N° 27792

OBJETO: Provisión e instalación de lámparas scialitica para cirugía doble para colgar en techo solicitado por el servicio de bioingeniería con destino a guirófanos del Hospital Escuela Eva Perón de Granadero Baigorria.

Día de apertura: 02/09/2022

Hora: 10:00 HS.

Valor del pliego: \$ 1840,0 (Pesos: Un mil ochocientos cuarenta C/00/00) 1 Sellado fiscal: \$ 648,00 (pesos: seiscientos cuarenta y ocho c/00.)

LICITACION PUBLICA Nº 017/2022 Expte. N° 27793

OBJETO: Contratación de servicio de seguridad y vigilancia privada con destino al Hospital Escuela Eva Perón de Granadero Baigorria.

Día de apertura: 06/09/2022 - Hora: 10:00 hs.
Valor del pliego: \$ 54.241,92 (Pesos: cincuenta y cuatro mil doscientos cuarenta y uno c/00/00)

Sellado Fiscal: \$ 648,00 (Pesos: seiscientos cuarenta y ocho c/00.)

Destino: Hospital Escuela Eva Perón - Av. San Martín 1645 -2152 - Granadero Baigorria.

Los pliegos deberán hacerse efectivo mediante deposito en la cuenta corriente 5805/03 del Banco de Santa Fe Suc N° 001 - Lisandro de la Torre o transferencia electrónica bancaria.

Lugar de apertura e informes: Dto. de Compras, Hospital Escuela Eva Perón - Av. San Martín 1645 - 2152 - Granadero Baigorria - Santa Fe. Lunes a viernes - 8 a 12 horas - Tel. (0341) 156-497042 - E-Mail: comprasheep1@gmail.com

S/C 37092

Ago. 16 Ago. 17

UNIDAD EJECUTORA CORREDOR VIAL Nº 9

RUTAS PROVINCIALES Nº 70 Y Nº 6 AGRUPACIÓN COMUNAL

LICITACIÓN PUBLICA 001/22

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE UN (1) VEHICULO RENAULT ALASKAN CONFORT 4x2 MT, 0 KM"

Presupuesto Oficial: \$6.000.000 (pesos seis millones) IVA INCLUIDO Valor del pliego: sin costo

Consulta, retiro de bases y presentación de las ofertas: hasta las 10 hs del día 25 de AGOSTO de 2022, en las oficinas de la Unidad Ejecutora Corredor Vial Nº 9 - sita en calle 25 de mayo 1656 - CP. 3081 - Humboldt - Santa Fe o vía email al correo uecorredorvial9@gmail.com

Apertura de las ofertas: 11 hs del día 25 de AGOSTO de 2022 en las oficinas de la Unidad Ejecutora Corredor Vial N°9.

482895 Ag. 12 Ag. 17

MUNICIPALIDAD ARMSTRONG

LICITACION PUBLICA Nº 15/2022

Objeto: provisión de materiales para Bases de Hormigón Armado. Fecha de apertura: Día 30 de Agosto de 2022, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: En la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Armstrong.

Valor del pliego: Pesos Cinco mil (\$ 5.000).

Recepción de ofertas: Las ofertas se recibirán en mesa de entrada hasta media hora antes de la establecida para su apertura.

Armstrong, Agosto de 2022.

\$ 450 482711 Ago. 12 Ago. 26

MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 38/2022

Llámese a Licitación Pública N° 38/2022, para la Adquisición de vehiculo tipo pick-up usada doble cabina según detalles del Pliego General de Bases y Condiciones, Pliego de Condiciones Particulares y demás docu-

Fecha de Apertura: 30 de Agosto de 2022 - 10:00 horas. Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Suministros. Venta de pliegos: Dirección de Compras y Suministros.

Valor de Pliegos: \$ 5.000. Presupuesto oficial: \$ 5.000.000

482666 \$ 270 Ago. 12 Ago. 22

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 37/2022

Llámese a Licitación Pública N° 37/2022, para la Adquisición de ropa de trabajo para el personal de obradores, según detalles del Pliego General de Bases y Condiciones, Pliego de Condiciones Particulares y demás documentación.

Fecha de Apertura: 29 de Agosto de 2022 – 10:00 horas. Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Suministros. Venta de pliegos. Dirección de Compras y Suministros. Valor de Pliego: \$ 5.000

Presupuesto oficial: \$5.000.000

\$ 270 482665 Ago. 12 Ago. 22

MUNICIPALIDAD DE VERA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/2022

Obra: Desagües pluviales ciudad de Vera.

Objeto: A) 380 caños de hormigón armado de 1 metro de diámetro. B) 46 caños de hormigón armado de 40 centímetros de diámetro.

Valor del pliego: \$ 15.000.

Fecha venta del pliego: Lunes 08 de agosto hasta el lunes 12 de septiembre de 2022, de 08:00 hs. a 11:00 hs.

Fecha de apertura de sobres: Lunes 12 de septiembre de 2022.

Hora: 12:15 hs.

Lugar: Municipalidad de Vera, sito en calle Belgrano 1654 de la ciudad

de Vera (SF).
Forma de pago: Contra entrega de mercadería. 482687 \$ 135 Ago. 12 Ago. 17

MUNICIPALIDAD DE CASILDA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 25/2022

La Municipalidad de Casilda llama a Licitación Pública 25/2022, para adquirir gas oil, hasta el día 24 de Agosto de 2022 a las 10:30 hs, Decreto N° 106/2022.-106/2022.-

Consulta de pliegos: Departamento de Compras y Suministros de Municipalidad de Casilda, hasta 5 días corridos antes de la apertura por correo electrónico comprascasilda.gov.ar.

Costo del pliego: \$8.000.

Valor de la impugnación: \$ 50.000.

Garantía de Oferta: 1% de DE \$ 12.500.000.

482747 \$ 135

Ago. 12 Ago. 17

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 024/2022

La Municipalidad de Casilda llama a Licitación Pública 24/2022, para hormigón H-25, hasta el día 23 de Agosto de 2022 a las 10:30 hs, Decreto N° 105/2022.

Consulta de pliegos: Departamento de Compras y Suministros de Municipalidad de Casilda, hasta 5 días corridos antes de la apertura por correo electrónico comprascasilda.gov.ar.

Costo del pliego: \$5.000.

Valor de la impugnación: \$ 80.000. Garantía de Oferta: 1% de de \$ 6.000.000.

482683 Ago. 12 Ago. 17 \$ 135

LICITACIÓN PUBLICA Nº 023/2022 Prórroga

La Municipalidad de Casilda prorroga a Licitación Pública 23/2022, para ejecucion de obras complementarias en Bv. Bolivar y adyacentes, hasta el día 18 de Agosto de 2022 a las 11:00 hs, Decreto N° 098/2022.

Consulta de pliegos: Departamento de Compras y Suministros de Municipalidad de Casilda, hasta 5 días corridos antes de la apertura por correo electrónico comprascasilda.gov.ar.

Costo del pliego: \$ 20.000.

Valor de la impugnación: \$ 50.000.

Garantía de Oferta: 1% de de \$ 35.000.000. \$ 135 481896 Ago. 12 Ago. 17

LICITACIÓN PUBLICA Nº 022/2022

La Municipalidad de Casilda llama a Licitación Pública 22/2022, para ejecución de red de energía eléctrica en Bv Bolivar y adyacentes, pro-rrogase hasta el día 16 de Agosto de 2022 a las 11:00 hs, Decreto N° 095/2022

Consulta de pliegos: Departamento de Compras y Suministros de Municipalidad de Casilda, hasta 5 días corridos antes de la apertura por correo electrónico comprascasilda.gov.ar

Costo del pliego: \$ 20.000.

Valor de la impugnación: \$ 50.000.

Garantía de Oferta: 1% de de \$ 40.000.000. \$ 135 481896 Ago. 12 Ago. 17

LICITACIÓN PUBLICA Nº 021/2022 Prórroga

La Municipalidad de Casilda prorroga la Licitación Pública 21/2022, para ejecución de red de agua corriente en Bv Bolivar y adyacentes, hasta el día 12 de Agosto de 2022 a las 11:00 hs, Decreto N° 094/2022.

Consulta de pliegos: Departamento de Compras y Suministros de Municipalidad de Casilda, hasta 5 días corridos antes de la apertura por correo electrónico comprascasilda.gov.ar.

Costo del pliego: \$20.000.

Valor de la impugnación: \$ 50.000.

Garantía de Oferta: 1% de de \$ 17.000.000

\$ 135 482697 Ago. 12 Ago. 17

> LICITACIÓN PUBLICA Nº 020/2022 Prórroga

La Municipalidad de Casilda prorroga la Licitación Pública 20/2022, para ejecución cordón cuneta y estabilizado en Bv Bolivar y adyacentes, hasta el día 11 de Agosto de 2022 a las 11:00 hs, Decreto Nº 093/2022.

Consulta de pliegos: Departamento de Compras y Suministros de Municipalidad de Casilda, hasta 5 días corridos antes de la apertura por correo electrónico comprascasilda.gov.ar.

Costo del pliego: \$ 20.000.

Valor de la impugnación: \$ 50.000

Garantía de Oferta: 1% de de \$ 67.000.000. 482697 \$ 135 Ago. 12 Ago. 17

MUNICIPALIDAD DE EL TREBOL LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2022

Objeto: Adquisición de indumentaria laboral para el personal de la municipalidad de El Trébol.

Adquisición del pliego: En la Administración de la Municipalidad de El Trébol, de 7:15 A 12:15, hasta el día 26/08/2022, a las 11:00 horas.

Valor del pliego: \$ 5.000 (cinco mil pesos)

Recepción de ofertas:

Hasta el 26/08/2022, a las 11:30 hs.

Informes: Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas - e-mail: g.dministrativa@eltrébol.gov.ar. Teléfonos: (03401) 422181.

Día de apertura: 26/08/2022, a las 12:00 hs, en Salón Municipal, sito en Bv. América 1091 - El Trébol

\$ 450 482677 Ago. 12 Ago. 26

MUNICIPALIDAD DE SAUCE VIEJO

LICITACION PUBLICA Nº 009 Expediente N° 009/2022

Adquisición: La Municipalidad de Sauce Viejo— (Provincia de Santa Fe), ha resuelto (Dcto. Nº 128/2022) La adquisición de dos (2) Máquinas Chipeadoras nuevas, con las siguientes características técnicas:

- Tipo de arranque: Toma de Fuerza.
- Origen: industria Argentina.

- Diámetro de boca: Mayor o iguala 230 mm.

Con fondos provenientes de Rentas Generales del Municipio - según el siguiente detalle:

Forma de Pago: Se aceptarán ofertas preferentemente de contado, aunque también se contemplen planes de mínima financiación, mediante la recepción de transferencias bancarias al momento de la entrega de los bienes a proveer y de la facturación pertinente.

Fecha de apertura: 29 de Agosto de 2022 - En sede comunal a las 11.00 horas.

Valor del pliego: Pesos: Quince mil (\$ 15.000). 482623 \$ 450 Ago. 10 Ago. 24

LICITACION PUBLICA Nº 010 Expediente N° 010/2022

Objeto de la licitación:

Adquisición: La Municipalidad De Sauce Viejo - (Provincia de Santa Fe), ha resuelto (Dcto. Nº 129/2022) la adquisición de materiales y elementos sanitarios para Ampliación Red de Agua Potable, con fondos municipales provenientes de la recaudación de la respectiva Contribución de Mejoras según el siguiente detalle:

15 Manguito de Reparación de 3/4
15 Empalme PEAD 25 X PEAD 25.
1.000 Llaves PEAD 25 x Tuerca Loca 1".

Forma de Papo: Se aceptarán ofertas que contemplen forma de pago a treinta (30) días de fecha de facturación pertinente y entrega del material requerido.

Fecha de apertura: 13 de Abril de 2022 - En sede comunal a las 11.00 horas.

Valor del pliego: Pesos: Ocho mil (\$8.000). 482625 \$ 450 Ago. 10 Ago. 24

LICITACION PUBLICA Nº 011 Expediente N° 011/2022

Objeto de la licitac. Pbca.:

Contratación: La Municipalidad de Sauce Viejo - (Provincia de Santa Fe), ha resuelto (Dcto. Nº 131/2022), Convocar a un segundo llamado a Licitación Pública para La prestación del servicio de recolección de ramas y La ejecución de Los trabajos de zanjeo y limpieza de desagües en Los barrios: Jorge Newbery y Nueva Detroit y en La zona norte del distrito, barrios: Adelina (Este, Centro y Oeste), Conquistadores, San Cayetano, La Amistad y Villa Industrial de nuestra Localidad, haciéndose cargo de todos Los gastos que implican personal, seguros, combustibles, etc. y ajustándose al cronograma de recolección de ramas y restos de podas que se efectúen en Las antes citadas zonas, procediendo a realizar el depósito final en La cava que se le indique desde el Área de Obras y Servicios Públicos.

- Por el término de seis (06) meses, a partir del 01 de Septiembre de 2.022

Con fondos provenientes de Rentas Generales del Municipio.

Forma de Pago: Se aceptarán ofertas que contengan diversas modalidades de pagos, si se tratase de montos mensuales a actualizarse, que se contemplen específicamente el mecanismo de actualización a aplicarse y los índices a considerar para tales fines. Los pagos se efectuarán mediante la emisión de transferencias bancarias por mes vencido, luego de la presentación de la facturación pertinente.

Fecha de apertura: 30 de Agosto de 2022. En sede comunal a las 12:00 horas.

Valor del pliego: Pesos: Cinco mil (\$ 5.000).

\$ 450 482628 Ago. 10 Ago. 24

MUNICIPALIDAD DE RECREO

LICITACION PUBLICA Nº 01/2022 Decreto N° 84/2022

La Municipalidad de Recreo llama a licitación Pública para la realización de obras de desagües cloacales en la ciudad de Recreo.

Presupuesto oficial: \$ 116.335.135,57.

Recepción de Ofertas: Hasta la hora 12.30 del jueves 18/08/22.

Apertura de Ofertas: Hora 12.00 del viernes 19/08/22 en sede del palacio municipal, sito en Av. Mitre 1211 de la ciudad de Recreo, Dpto. La Capital, Santa Fe.

Entrega de Pliegos: En palacio municipal, Av. Mitre N° 1211, Recreo (sin costo).

Consulta de Pliego: https://recreo.gob.ar

\$ 350 482066 Ago. 03 Ago. 17

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

LICITACIÓN PÚBLICA Decreto N° 3153/22

Obra: Licitación Pública para la contratación de la provisión, distribución, compactación, alisado y terminación de treinta y cinco mil novecientos cuarenta y ocho metros cuadrados (35.948 m2) de carpeta asfáltica en caliente con un espesor de 5 cm., conforme al pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición en la sede de la administración municipal.

Presupuesto oficial: \$ 133.727.000.

Plazo recepción de ofertas: hasta el día 10 de agosto de 2022, a las 10:30 hs., en la Mesa de Entradas de la sede administrativa de la Municipalidad de Sunchales, Avda. Belgrano N° 103.

Fecha de apertura de ofertas: 17 de agosto de 2022, a las 11:00 hs., en la sede administrativa de la Municipalidad de Sunchales, Avda. Belgrano N° 103.

Valor del Pliego: sin costo

Acceso a los pliegos: se publicarán en el Sitio Web Oficial de la Municipalidad de Sunchales: https://www.sunchales.gob.ar/licitaciones-y-contrataciones. Y estarán disponibles en papel en el área de Receptoría.

Consultas: en la Subsecretaría de Infraestructura Urbana y Rural de la Sunchales: Municipalidad de subsecretariainfraestructura@sunchales.gov.ar, en Avda. Belgrano N°

103, Sunchales, hasta el 08/08/22 a las 12:00 hs.

Sunchales, 26 de julio de 2022. \$ 450 482026 Ago. 03 Ago. 17

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO ESTHER

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 07/2022 FE DE ERRATAS

Objeto: Adquisición de cañerías y accesorios de PVC para la obra de desagües cloacales -1ª Etapa-.

Apertura: Viernes 12 de Agosto de 2022, a las 11.00 horas, en el Edificio Municipal (Juan Domingo Perón 1835, ciudad de Pueblo Esther).

Recepción de Ofertas: Viernes 12 de Agosto de 2022 hasta las 10.00 horas, en el Edificio Municipal (Juan Domingo Perón 1835, ciudad de Pueblo Esther).

Valor del Pliego: \$ 3.000 (pesos tres mil). En venta hasta las 09.00 horas del 12/08/2022

Presupuesto Oficial: \$ 6.065.000 (pesos seis millones sesenta y cinco mil).

Informes: 03402-499049 interno 261 - contacto@puebloesther.qob.ar. \$ 225 482521 Ago. 10 Ago. 17

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 045/22.

Objeto: Contratar la provisión de caños de hormigón simple de 40, 60, y 80cm de diámetro, con descarga incluida, destinados a desagües, rectificación de cunetas y paso de calles, en distintos sectores de la ciudad, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos seis millones trescientos cincuenta y ocho

mil quinientos c/00/100 (\$ 6.358.500).

Valor del Pliego: Pesos doce mil setecientos diecisiete c/00/100 (\$

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - B. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 29 de Agosto de 2022 a las 12:00 horas. Ago. 10 Ago. 24

\$ 450 482584

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 043/22

Objeto: Contratar la provisión de materiales eléctricos destinados al mantenimiento de alumbrado público en distintos sectores de la ciudad, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos cuatro millones novecientos cuatro mil quinientos c/00/100 (\$ 4.904.500).

Valor del Pliego: Pesos nuevé mil ochocientos nueve c/00/100 (\$ 9.809). Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 19 de Agosto de 2022 a las 12:00 horas.

San Lorenzo, 27 de Julio de 2022.

481982 Ago. 03 Ago. 17 \$ 450

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 044/22

Objeto: Contratar la provisión y colocación de una alfombra de césped sintético deportivo de 91,4x55 mts. y de altura, y sector perimetral de seguridad de 1,5 mts., incluyendo líneas demarcación, para cancha de hockey profesional ubicada en calle Mártire y Remondino de B° Morando, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Preuesto Oficial: Pesos veintinueve millones quinientos mil c/00/100 (\$ 29.500.000).

Valor del pliego: pesos cincuenta y nueve mil c/00/100 (\$ 59.000)

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y finanzas de la municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 19 de Agosto de 2022 a las 11:00 horas.

San Lorenzo, 27 de Julio de 2022.

481984 Ago. 03 Ago. 17 \$ 450

MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ

LICITACIÓN PÚBLICA Decreto Nº 6873/22

Llamado a licitación publica provisión de 40 refugios para la espera del transporte público.

Presupuesto Oficial: \$ 9.400.000 (pesos nueve millones cuatrocientos mil).

Apertura ofertas: 31/08/2022- 10.00 hs. Dependencias a designar.

Costo Pliego: \$ 9.400 (Pesos nueve mil cuatrocientos).

Consulta: Receptoria Municipal en días hábiles y horario de 7.00 a 11.30

Venta: Hasta 24 hs. antes de la apertura de sobres en la Receptoria Municipal en días hábiles y de 7.00 hs. a 11.30 hs. Mosconi 1541 Tel. 0341 4929882 Villa Gdor. Gálvez Santa Fe Tel. 0341 4929882

Recepción sobres: hasta .3U minutos antes de la apertura de sobres en Mesa Gral. De Entradas y Salidas. Mosconi 1541 Villa Gdor. Gálvez.

\$ 450 482039 Ago. 03 Ago. 17

MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 3/2022

Objeto: Para la adquisición de un (1) Camión 0 Km ó usado modelo 2019-2020-2021 con caja volcadora incluida según Decreto Nº 172 de fecha 2 de agosto de 2022.

Características y especificaciones técnicas: detalle en Pliego de bases

y condiciones generales.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4000,00

VENTA DE PLIEGOS: hasta el 23/8/22 a las 12 hs. En Receptoría de Rentas Municipalidad de Laguna Paiva - San Martín 1173 - Laguna Paiva CONSULTAS ADMINIST.: Municipalidad de Laguna Paiva - San Martín 1173 - Laguna Paiva — Tel.: 0342-4940059/4940006/4940342 APERTURA DE OFERTAS: 24/8/22 - Hora: 11:00 - Municipalidad de La-

guna Paiva - San Martín 1173 - CP 3020

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Municipalidad de Laguna Paiva - San Martín 1173 hasta el 24/8/22 - Hora: 10:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 16.485.099,42 \$ 45 482574 Ag. 05 Ag. 19

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de Solicitud: 27 de Julio de 2022.

Repartición Solicitante: Secretaría de Hacienda y Economía.

Repartición Licitante: Dirección General de Compras y Suministros.

Tipo de Contratación: Licitación Pública.

N° Expediente: 16.948-C-2022

Objeto: Arrendamiento de Equipos Fotocopiadores por el término de doce (12) meses.

Presupuesto Oficial: \$ 37.440.000 (Treinta y siete millones cuatrocientos cuarenta mil).

Lugar de Consulta y Venta de Pliego: Dirección General de Despacho de la Secretaría de Hacienda y Economía (Buenos Aires 711 – 1º entrepiso

Costo de Adquisición del Sellado: \$ 20.000 (Pesos Veinte Mil).

Forma y Lugar de Pago del Sellado:

Vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones o;

Timbrado Tradicional: Abonar en las cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Recepción de Oferta: Hasta las 9.00 horas del día 30 de Agosto de 2022, en la Dirección General de Despacho de la Secretaría de Hacienda y Economía.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 30 de Agosto de 2022, a las 10.00 horas, en la Dirección General de Despacho de la Secretaría de Hacienda y Economía.

\$ 450 482311 Ago. 08 Ago. 22

LICITACIÓN PÚBLICA

1 Fecha de solicitud: 24/07/2022

Repartición Solicitante: Secretaría de Ambiente y Espacio Público. Repartición Licitante: Dirección General de Alumbrado Público.

Tipo de contratación: Licitación Pública Nº de Expediente: 20226-A-2022

Objeto: Adquisición de Luminarias Led para Obra de Iluminación Arquitectónica del Monumento Nacional a la Bandera - Primera Etapa.

Presupuesto Oficial (IVA - Incluido): Total: \$ 32.500.000 (Pesos Treinta

Presupuesto Oficial (IVA - Incluido): Total: \$ 32.500.000 (Pesos Treinta y Dos Millones Quinientos Mil).

Consulta y venta del pliego: Lugar: Secretaría de Ambiente y Espacio Público. Av. Pellegrini 2808, Planta Alta, Rosario, de lunes a viernes 8:00 hs. a 12:30 hs. Plazo: Hasta las 12:30 hs. del día 30 de Agosto de 2.022. Valor del Pliego: \$ 32.500 (Pesos Treinta y Dos Mil Quinientos).

Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: www.rosario.gob.ar/licita-

ciones o; Timbrado Tradicional: Abonar en las cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Recepción de ofertas: Lugar: Secretaria de Ambiente y Espacio Público-Av. Pellegrini 2808-Planta Alta-Rosario. Plazo: Hasta las 9:00 horas del día 31 de Agosto de 2.022.

Apertura de sobres: Fecha y hora: 31 de Agosto de 2.022 a las 9:00 Horas. Lugar: Secretaria de Ambiente y Espacio Público- Av. Pellegrini 2808-Planta Alta-Rosario.

\$ 450 482318 Ago. 08 Ago. 22

LICITACIÓN PÚBLICA **PRORROGA**

Fecha de solicitud: 02 de Agosto de 2022

Repartición solicitante: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones

Tipo de contratación: Licitación Pública

Nº de Expediente: 16262/2022 G
Objeto: Licitación Pública para la concesión del salón de ventas ubicado en el Centro Municipal de Distrito Oeste, Rosario.

Valor del sellado: \$ 2.000.

Valor del sellado: \$ 2.000.

Consulta y venta del pliego: Lugar: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones. Maipú 835 2º piso - 4802599. También www.rosario.gov.ar. Plazo: hasta el día 01/09/2022 a las 12:00 hs.

Adquisición del sellado: Banco Municipal de Rosario - http://www.rosario.gov.ar/sitio/licitaciones/buscarLicitacionVisual.do

Recepción de ofertas: Lugar: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones. Maipú 835 2º piso. Plazo: hasta el día 02/09/2022 a las 10:00 hs

10:00 hs.

Apertura de sobres: Fecha y Hora: el día 02 de septiembre de 2022 a las 12:00 hs. Lugar: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones. Maipú 835 2° piso.

\$ 450

481198

Ago. 05 Ago. 19

LICITACIÓN PÚBLICA **PRORROGA**

Fecha de Solicitud: 02 de Agosto de 2022

Repartición Solicitante: Secretaria de Salud Publica Repartición Licitante: Secretaria de Salud Publica

Tipo de contratación: Licitación Pública

N° de Licitación:

Nº de Expediente: 13484/2022 C

Objeto: Contratación de un servicio de vigilancia para el Hosp. Roque Sáenz Peña dependiente de la Secretaria de Salud Publica de la municipalidad de Rosario.

Presupuesto oficial: \$33.598.800.

Lugar de Consulta y venta del pliego: Lugar: Secretaria de Salud Pública, Oficina de Licitaciones Públicas. San Luis 2020, 1º Piso. Plazo: el pliego podrá adquirirse hasta una hora antes de la fecha de apertura.

Costo de Adquisición del Pliego: -

Costo de Adquisición del sellado: \$ 90.716,76.

Forma y Lugar de Pago del Sellado:

Vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones o; Timbrado Tradicional: Abonar en cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Recepción de ofertas: Lugar Secretaría de Salud Pública, Oficina de Licitaciones Públicas San Luis 2020 1º piso. Plazo: hasta el momento de la apertura

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: Fecha y hora: el día 24 de Agosto de 2022 a las 10:00 hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Secretaria de Salud Pública, Oficina de Licitaciones Públicas.

\$ 450 Ago. 05 Ago. 19 481425

COMUNA DE ALVEAR

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 23/2022

Objeto: Adquisición de Alimentos Básicos y Nutritivos. Presupuesto oficial: \$ 4.000.000.
Valor del pliego: \$ 3.000.
Garantía de oferta: \$ 40.000.
Apertura: 18/08/2022 - 09:00 hs.

Lugar de apertura: Buenos Aires 1877 - Alvear - Santa Fe. Informes: Tel: 0341 – 3177261.

482519 Ago. 10 Ago. 24 \$ 450

COMUNA DE FUENTES

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/2022

Objeto: Adquisición de hormigón y demás materiales para la ejecución del proyecto: Compra de materiales para la construcción de calles de pavimento de hormigón H25.

- 490. M3 de Hormigón Elaborado H25
- 800 Lts. Anti Sol.
- 320 kg de Brea asfáltica (líquida o en pan).
 1200 ml de Planchas de Telgopor 1 cm de espesor y 15cm de ancho.
 4 barra de hierro liso de 020mm, de 12 mts c/u.
 12 barras de hierro construcción 08mm, de 12mts c/u.
 4 barras de hierro construcción 06mm, de 12mts c/u.

 - 4kg de alambre negro para atadura
 Venta de Pliegos: Hasta el día 25 de Agosto de 2022, en las oficinas comunales. Valor del Pliego: \$ 5.000 (Pesos Cinco Mil).

Presentación de las Ofertas: Hasta el día 25 de Agosto de 2022 a las 10:30 horas

Apertura de las Ofertas: El día 25 de Agosto de 2022 a las 11:00 horas en la Sala de Reuniones de la Comuna, en calle 25 de Mayo 461, Fuentes, Dpto. San Lorenzo, Santa Fe.
Informes: Tel/Fax (03464) 493410/510 o comuna@fuentes.qob.ar

\$ 495 482331 Ago. 08 Ago. 22

COMUNA DE AMENARAR

LICITACION PÚBLICA Nº 01/2022

Objeto: Compra de una rastra de tiro excéntrico de línea vial, nueva, de 2 mts. aproximadamente de ancho de trabajo. Apertura de sobres: Fecha 01-09-2022.

Hora: 10:00 Hs.

Lugar: Despacho Comunal - Comuna de Amenábar - Quintana Nº 515 —Amenábar— S. F. Pliego de condiciones: Valor: \$ 1.500. Retirar en la Sede Comunal hasta

el día 31-08-2022, de 07:30 hs. a 12:30 hs.

Recepción de ofertas: Hasta el día 01-09-2022 a las 09:30 hs. LUGAR:

Mesa de Entradas

Comuna de Amenábar - Santa Fe

Tel. 03382-492380-381 - comunaamenabar@hotmail.com

\$ 450 482509 Ago. 05 Ago. 19

COMUNA DE LABORDEBOY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 04/2022

Objeto: Compra de hormigón elaborado H-21.

Lote 1: 120 M3 de hormigón elaborado H-21 - incluye el transporte del material al lugar de la obra.

VALOR DEL PLIEGO: \$4.000,00 - Venta desde el 21/07/2022 hasta el 05/08/2022 a las 12:00 hs.

Cierre presentación de las ofertas: 08/08/2022 - Hora: 09.00 hs.

Apertura de las ofertas: 08/08/2022 - Hora: 09:30 hs. Lugar: Comuna de Labordeboy - El Gaucho 133 - Labordeboy - Provincia de Santa Fe

Tel/Fax: 03465-495257.

Consultas técnicas: hasta el 05/08/2022 - 12:00 horas en Comuna de

Labordeboy

\$ 900 481646 Jul. 27 Ago. 24

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 03/2022:

Objeto: Compra e instalación estación solar matera para espacios públicos. Lote 1: Compra e instalación estación solar matera + USB + Iluminación con marquesina publicitaria iluminada 100% solar.

Valor del pliego: \$ 5.000,00 - Venta desde el 20/07/2022 hasta el 04/08/2022 a las 12:00 hs.

Cierre presentación de las ofertas: 05/08/2022 - Hora: 09:00 hs.

Apertura de las ofertas: 05/08/2022 - Hora: 09:30 hs. Lugar: Comuna de Labordeboy - El Gaucho 133 - Labordeboy - Provincia de Santa Fe

Tel/Fax: 03465-495257.

Consultas Técnicas: hasta el 04/08/2022 - 12:00 horas en Comuna de Labordeboy

481647 \$ 900

Jul. 27 Ago. 24

LEY 11867 DEL DIA

En cumplimiento a lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, se hace saber que la Sra. Cristina Inés Tornabene, DNI Nº 13.544.217, CUIT Nº 27-13544217-3, de profesión farmacéutica, argentina, divorciada, domiciliada en calle Tucumán 521 de la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe, se propone transferir la titularidad del fondo de comercio, del rubro Farmacia, que gira bajo el nombre de FARMACIA TORNABENE, sita en Catamarca 808 de la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe, a favor de la Srta. María Lucía de Miguel, DNI N° 32.481.716, CUIT N° 27-32481716-1, de profesión farmacéutica, argentina, soltera, domiciliada en calle Brown 2049 piso 6 A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Para reclamos de ley se fija domicilio en calle Maipú 523 PB de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe correspondiente a la Escribanía Bruno Gianetti, Tit. Reg. 431 - Rosario.

\$ 225 482805 Ago. 17 Ago. 23

A los efectos previstos por el Art. 2 de la Ley 11.867, la Sra. Zan María Julia, D.N.I. Nº 30.710.952, con domicilio en calle Italia N° 570, piso 5 B de la ciudad de Rosario, anuncia y hace saber que cede y transfiere en forma onerosa el 50% del Fondo de Comercio del negoció de Farmacia que gira comercialmente bajo el nombre de FARMAČIA ALEMANA con domicilio en calle Riobamba 1814 de la ciudad de Rosario a favor de la farmacéutica Srta. Lopergolo Verónica Cecilia, D.N.I. 30.517.186, con domicilio en calle San Juan 1455, piso 9 B de la ciudad de Rosario. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial sito en Riobamba 1814 de Rosario dentro del término legal.

Ago. 17 Ago. 23 \$ 250 483119

INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Jubilada COLABIANCHI AYDE NORMA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 29/07/2022. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

Ago. 12 Ago. 26 482685

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fa-llecimiento del Jubilado Sr. MOLINA ALBERTO, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 01/08/2022. Maria Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas. \$ 45 482684 Ago.

Ago. 12 Ago. 26

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento PASCUAL JOSE RODOLFO, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 03/08/2022. Maria Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

Ago. 12 Ago. 26 \$ 45 482681

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento del Jubilado COLLAZO FERNANDO OSCAR, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 01/08/2022. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 45 482682 Ago. 12 Ago. 26

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Jubilada ANGEL JULIA RAQUEL, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 04/08/2022. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 45 482680 Ago. 12 Ago. 26

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. CATALDI PEDRO para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 29/07/2022. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 482170 Ago. 04 Ago. 18

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. DIAZ LUCAS para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 28/07/2022. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 482172 Ago. 04 Ago. 18

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado COSENZA ORLANDO SANTOS para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 25/07/2022. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 482173 Ago. 04 Ago. 18

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Pensionada VILLALOBOS MABEL ANGELICA para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 25/07/2022. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 482174 Ago. 04 Ago. 18

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. BARRERA JORGE OSCAR para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 25/07/2022. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 482175 Ago. 04 Ago. 18

AVISOS

DIRECCION PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA SANTA FE

NOTIFICACIÓN

Por disposición de la Señora Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez Adolescencia y la Familia Santa Fe, en los autos: "S/ MEDIDA DE PROTECCION PAR BARRERA ORIANA GUADALUPE", Expediente del Registro del Sistema de Información de Expediente Nº

01503-0006863-0; el Equipo Técnico Interdisciplinario del Santo Tome; se cita, Ilama y emplaza a Brenda Yamila LEDESMA, D.N.I. 31.439.601, con domicilio real desconocido; notificándola a tal fin que se ha ordenado lo siguiente: Disposicion N° 000064, Santa Fe, "Cuna de la Constitución", 29 de junio de 2022... VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE: ARTI-CULO Nº 1: Adoptar la Medida de Protección Excepcional conforme a las normativas establecidas en la Ley Provincial Nº 12.967 y su correlato en la Ley Nacional Nº 26.061, que tiene por sujeto de protección a ORIANA GUADALUPE BARRERA D.N.I.Nº 56.022.854, nacida el día 10 de diciembre de 2018; siendo sus progenitores en el ejercicio de la responsabilidad parental, la Sra. Ledesma Yamila Brenda, con DNI N.º 31.439.601 y el Sr. Barrera Julio Igancio, DNI N.º 32.598.732 ambos con domicilio en calle Almaraz 3500 de Barrio Las Vegas de la ciudad de Santo Tome, provincia de Sato Tome, ante las afectaciones a sus derechos sufrida en el núcleo familiar originario. ARTICULO Nº 2: Atento el tiempo trascurrido y la necesidad de regularizar la situación legal de esta niña, se dispone Resolver Definitivamente la Medida de Protección Excepcional de Derechos, conforme a las normativas legales establecidas en la Ley Provincial Nº 12.967 en su Art. 51 tercer párrafo y su Decreto Reglamentario Nº 619/2010 y su modificatoria Ley Provincial N° 13.237 en sus arts. 51, 66 bis, ter y quater, Que la Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional, tiene por objeto regularizar su situación legal declarando oportunamente, y previo trámites de ley, sugiriéndose al órgano jurisdiccional que intervenga en el control de legalidad del presente acto administrativo, otorque la tutela de Oriana Barrera a la Srita, Ledesma Micaela Milagros, DNI N 42.704.149, con domicilio en calle J.J Paso 2080 de Barrio El Tanque de la ciudad de Santo Tome provincia de Santa Fe, provincia de Santa Fe ; y/o la figura jurídica que sea considerada más oportuna para proseguir con el proceso de restitución de derechos y desarrollo adecuado de la mencionada niña. ARTICULO Nº 3: En el transcurso de la aplicación de esta Medida de Protección Excepcional, y con posterioridad, desde su Resolución Definitiva; se instrumentará el plan de acción propuesto por el Equipo Interdisciplinario interviniente, el mismo podrá modificarse en razón de la variación de sus circunstancias de hecho. Estas modificaciones serán comunicadas a los responsables del joven y al tribunal interviniente en el control de legalidad de la medida. ARTICULO Nº 4: Efectuar desde Secretaria de la Niñez, Adolescencia y Familia el procedimiento destinado a la Notificación de la adopción de la Medida de Protección Excepcional y su Resolución Definitiva, como así, la solicitud del pertinente Control de Legalidad de la misma por ante el órgano jurisdiccional competente. ARTICULO Nº 5: Otorgar el trámite correspondiente, registrar, notificar a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional y oportunamente archivar. FDO. T.S. Inés Gabriela Colmegna, Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Santa Fe. Para mayor recaudo se transcribe parte pertinente de la Ley Provincial Nº 12.967: ARTÍCULO 60.- RESOLUCIÓN. La Autoridad administrativa del ámbito regional y la Autoridad de Aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada alguna medida de protección excepcional. Las medidas de protección excepcional son de aplicación restrictiva. ARTÍCULO 61.- NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una medida de protección excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. ARTÍCULO 62.- RECURSOS. Contra la resolución de la Autoridad administrativa del ámbito regional o la Autoridad de Aplicación provincial que decide la aplicación de una medida de protección excepcional puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de doce (12) horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida. Finalizada la sustanciación del recurso éste debe ser resuelto en un plazo de tres (3) horas. sin apelación administrativa y con notificación a las partes. REGLAMEN-TACION LEY 12.967 - Decreto Provincial Nº 10.204: ARTICULO 60: RE-SOLUCION: Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las Prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades de la adopción de las medidas. NOTIFICACION ARTICULO 61: La notificación de la resolución por I que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto Nº 10.204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazará y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60, 61 y 62 de la Ley y de este Decreto Reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la Autoridad Administrativa si que puedan ser retiradas. ARTICULO 62: RECURSOS: El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto Nº 10.204 de la Provincia de Santa Fe. En el caso de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto Nº 10.204 de la Provincia de Santa Fe. Por lo que queda Uds. debidamente notificado de la resolución que antecede de la Disposición, que se ha dispuesto por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Santa Fe.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

S/C 37115

Ag. 17 Ag. 19

SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES

RESOLUCIÓN Nº 415

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional" 09/08/2022

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción de dos (02) firmas como nuevas proveedoras y la renovación de antecedentes de otras; y CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCyGB N° 133/20, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0063/19; POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscríbase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: FUNES SEGURIDAD S.A. CUIT N.º 33-71709166-9; RIZZI CIRO CUIT N.º 20-24492203-2

ARTÍCULO 2: Renuévese en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: COVIDIEN ARGENTINA S.A. CUIT N.º 30-71252366-9; DIHEMO S.A. CUIT N.º 30-71103940-2; POLYDEM S.A. CUIT N.º 30-68841492-6; PRAXAIR ARGENTINA S.R.L. CUIT N.º CUIT N.º 30-57878067-6; RODRIGUEZ EDUARDO RAÚL CUIT N.º 20-07634672-1; TERRAGENE S.A. CUIT N.º 30-70958593-9.

ARTÍCULO 3: Registrese, comuníquese y archívese.

S/C 37113

Ag. 17 Ag. 18

RESOLUCIÓN Nº 0413

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional" 09/08/2022

VISTO:

El informe elevado por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción en el Registro de Beneficiarios para Compras Menores y Excepciones de una (01) firma; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que la misma ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCYGB N.º 170/19, quedando debidamente encuadrada en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0063/19;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE CONTRATACIONES Y

GESTIÓN DE BIENES RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscríbase en el Registro de Beneficiarios para Compras Menores y Excepciones de la Provincia de Santa Fe, por el término de treinta y seis (36) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: ORTIZ ÁNGELES SOL CUIT N.º 27-35653800-0.

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 37117 Ag. 17 Ag. 18

RESOLUCIÓN Nº 414

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional" 09/08/2022

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción de diez (10) firmas como nuevas proveedoras y la renovación de antecedentes de otras; y CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCyGB N° 133/20, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0063/19; POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscríbase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: CANAVESIO DAIANA CUIT N° 27-33123920-3; CICCARELLI ULISES ANDRES CUIT N° 23-26460536-9; DINIPA MEDICAL S.R.L. CUIT N° 30-71619836-3; EXEQUIEL MARCOS COITIÑO CUIT N° 20-35816042-6; JVS INGENIERIA S.A.S. CUIT N° 30-71654982-4; MENDOZA CARLOS ALBERTO JESUS y AGUIRRE AUGUSTO JOSE SOCIEDAD SIMPLE CUIT N° 30-71731522-3; SOKAN S.R.L. CUIT N° 30-71614033-0; TARRAGONA FACUNDO HORACIO CUIT N° 20-25497596-7; TOTALLAB S.A. CUIT N° 30-71450919-1 y ZAPATA FEDERICO ENRIQUE CUIT N° 20-22592161-0

ARTÍCULO 2: Renuévese en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: CABRAL CARLOS MARTIN CUIT N° 20-28524557-6; FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A CUIT N° 33-70736658-9; PANIAGUA MARIA SOL CUIT N° 27-31535754-9 y SERTEC SERVICIOS TECNICOS S.R.L CUIT N° 30-71619974-2.

ARTÍCULO 3: Renuévese en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de doce (12) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: DROGUERIA NEW DROG S.R.L CUIT N° 30-70723663-5.

ARTÍCULO 4: Renuévese en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de once (11) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: BAUZA INGENIERIA S.R.L CUIT N° 30-70867558-6.

ARTÍCULO 5: Registrese, comuníquese y archívese.

S/C 37118 Ag. 17 Ag. 18

EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA DE SANTA FE

CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS Nº. 7030000633

Objeto: REPARACION DE MOTOR PICK-UP FORD RANGER 3.0 – DOMINIO KCO 697 – INTERNO N° 2592 – AGENCIA ESPERANZA SUC. CENTRO

APERTURA DE PROPUESTAS: DÍA: 02/09/2022. – HORA: 11:00 CONSULTAS TÉCNICAS A: UNIDAD MOVILIDADES CENTRO NORTE.

CALLE: TACUARI 6151 -CP 3000- SANTA FE - TEL: 4505458 ENTREGA DE PLIEGO E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA

Francisco Miguens 260 Puerto Santa Fe – 5to Piso - SANTA FE – Tel: 0342-4505849.-

S/C 37105 Ag. 17 Ag. 19

INSTITUTO POLITÉCNICO SUPERIOR GRAL. SAN MARTÍN UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

CONCURSO

Llamado de Aspirantes al Concurso de Nivel Secundario:

- Un (1) Cargo Regente con funciones en el Anexo de Granadero Baigorria - Ref. 61, Planta Permanente

- Un (1) Cargo de Subregente con funciones en el Anexo de Granadero Baigorria - Ref. 60, Planta Permanente

Apertura de Inscripción: Lunes 29 de agosto de 2022

Cierre de Inscripción: Viernes 29 de agosto de 2022 Cierre de Inscripción: Viernes 02 de setiembre de 2022 inclusive Lugar: Oficina de Concursos del Instituto Politécnico Superior Gral. San Martín - Ayacucho 1667 de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

480-2643/45 int. Mayores Informes: Tel.: 229

Mayores Informes: Tel.: 480-2643/45 int. 229 — e-mail. of_concurso@ips.edu.ar Nota: Disponer que la publicación del presente concurso se realice en una primera instancia el día 5 de agosto de 2022 y en una segunda instancia el día 12 de agosto de 2022 en el BOLETIN OFICIAL de la Proficial de Santa Eo y en el diario de mayor difusión de la ciudad de vincia de Santa Fe y en el diario de mayor difusión de la ciudad de Rosario como establece el Artículo 5º de la Ordenanza N° 664.

Ago. 17

\$ 90 482059

CONCURSO

Llamado de Aspirantes al Concurso de Nivel Secundario Un (1) Cargo Regente Turno Mañana- Ref. 61, Planta Permanente

Apertura de Inscripción: Lunes 29 de agosto de 2022

Cierre de Inscripción: Viernes 02 de setiembre de 2022 inclusive

Lugar: Oficina de Concursos del Instituto Politécnico Superior Gral. San Martín - Ayacucho 1667 de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

Mayores Informes: Tel.: 480-2643145 int. 229 of concurso@ips.edu.ar

Nota: Disponer que la publicación del presente concurso se realice en una primera instancia el día 5 de agosto de 2022 y en una segunda instancia el día 12 de agosto de 2022 en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y en el diario de mayor difusión de la ciudad de Rosario como establece el Artículo 5º de la Ordenanza N° 664.

\$ 90 482055 Ago. 17

HOSPITAL SAN JOSÉ CAÑADA DE GÓMEZ

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Consejo de Administración y la Dirección del Hospital San José de Cañada de Gómez, comunican que por medio del Decisorio 189/22, se ha resuelto convocar para proceder a la elección del representante de las Organizaciones Institucionalizadas del Honorable Consejo de Administración del Hospital San José de la ciudad de Cañada de Gómez, de acuerdo a lo normado por la ley. 10.608, decreto 1427 y resolución ministerial 725/00. La mencionada Asamblea se celebrará el día 26/09/2022, a las 18,00 hs., en las instalaciones de este Hospital, que tendrá como objeto y único tema la elección de un Representante en el Consejo Asesor del Hospital Provincial "San José"

A los fines de su participación en la Asamblea, las Organizaciones Institucionalizadas deberán inscribirse en un registro que se habilitará en la Administración del Hospital hasta 29/08/2022, en el horario de 7 hs. a 12 hs

\$ 150 483374 Ag. 17 Ag. 19

UNION PROVINCIAL ASOCIACIÓN MUTUAL

AVISO

CUIT N° 30-55269939. Se hace saber que mediante las Ofertas de Cesión de Créditos de fecha 30/6/2021, 26/07/2021, 23/08/2021, 27/08/2021, 31/08/2021, 14/09/2021, 03/08/2021. 27/09/2021. 26/10/2021, 15/12/2021, 29/10/2021, 29/09/2021, 15/10/2021, 12/11/2021, 17/11/2021, 07/12/2021, 22/12/2021, 24/01/2022, 28/01/2022, 26/01/2022, 15/02/2022, 08/03/2022, 22/02/2022, 01/04/2022, 25/04/2022, 28/04/2022, 22/03/2022, 11/05/2022 31/05/2022, 10/06/2022, 20/05/2022, 16/06/2022, 29/06/2022. 12/07/2022 y 20/07/2022 (las ofertas), UNION PROVINCIAL ASOCIA-CIÓN MUTUAL (el Cedente) ha cedido al Banco Itaü Argentina S.A. (el Cesionario) carteras de créditos, compuestas por préstamos personales destinados a Consumo que perciben sus haberes mediante acreditación en cuenta en el Nuevo Banco de Santa Fe, que se encuentra detallada en el Anexo I de los Términos y Condiciones de las Ofertas. La nómina

de créditos y deudores cedidos se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del Cedente sitas en Sarmiento 1031 Piso 2 de Rosario, Santa Fe. El presente importa notificación a los Deudores cedidos en los términos del artículo 1620 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.

\$ 50 483127 Ago. 17

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO

NOTIFICACIÓN

La Municipalidad de Venado Tuerto, en virtud de lo dispuesto por la Ley Nacional Nº 26.348, Resolución Nº 542/21 y la Ordenanza Nº 5550/22, intima por el plazo de quince (15) días a aquellas personas con algún derecho sobre material y/o vehículo retenidos en virtud del ejercicio del poder de la policía municipal y/o abandonados y/o destruidos y/o no aptos para rodar en los Depósitos Municipales de la ciudad de Venado Tuerto, en el horario de 08.00 a 12.00 horas, de Lunes a Viernes en calle Sarmiento Nº 479 de la localidad de Venado Tuerto, debiendo presentar nota indicando sus datos personales, en el carácter que se presenta y adjuntar copia certificada de la totalidad de la documentación que acredite los derechos invocados. Bajo los apercibimientos establecidos en el Art. 2 de la Ordenanza Nº 5550/22 e ingresar al régimen de Pro.De.Co. \$ 33 483025 Ago. 17 Ago. 19

NOTIFICACIÓN

La Municipalidad de Venado Tuerto hace saber que el Concejo Municipal ha sancionado las Ordenanzas N° 5543/2022, 5544/2022, 5545/2022 y 5546/2022, promulgadas por Decretos N° 245/22, 246/22, 247/22 y 248/22, respectivamente, dictados por el Departamento Ejecutivo Municipal el 02/08/22, en virtud de las cuales se ha declarado que ha operado la Prescripción Adquisitiva a su favor relativa a los inmuebles situados en Junín 1920, Junín 1930, Junín 1940 y Junín 1954, todos de la ciudad de Venado Tuerto, abandonados por sus dueños.

S/C 482942 Ago. 17 Ago. 19

PILAY S.A.

AVISO

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudieran corresponder, que el contrato y comprobantes de pago de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común, N° 857 del grupo P112, suscripto en fecha 30/12/2005 entre Pilay S.A. y el Sr. Gonzalo Eugenio Machado ha sido extraviado.

482994 Ago. 17

FACULTAD DE CIENCIAS BIOQUÍMICAS Y FARMACEUTICAS

CONCURSO

Llamado a concurso Área Hepatología Dpto. Bioquímica Clínica (Resol. 224122)

Cargos a Concursar: 1 Profesor Asociado dedicación exclusiva y 1 Profesor Adjunto dedicación exclusiva.

Inscripción: 16.08.22 al 22.08.22

Llamado a concurso Área Biología Vegetal Dpto. Ciencias Biológicas (Resol. 269/22)

Cargos a Concursar: 1 Profesor Asociado dedicación exclusiva Inscripción: 16.08.22 al 22.08.22

\$45 482961 Ago. 17

BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - PILAY S.A. - PILARES

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: F03 N°: 0445 suscripto en fecha 25/10/2006 entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares y los Sr. Agustín, Rodríguez DNI Nº: 30.560.820 ha sido extraviado por los mismos.

\$ 225 482948 Ago. 17 Ago. 23

COMUNA DE CHOVET

CONCURSO DE PRECIOS Nº 01/2022

Objeto: Obra de ejecución de mástil de caño estructural de la Plaza San Martín de 15 metros de altura.

Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle Sarmiento 589, Chovet, teléfono (03465) 493167 hasta el 30/08/2022.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 10.00 hs del 30/08/2022. Apertura de ofertas: en sede comunal a las 10.30 hs del 30/08/2022.

Valor del pliego: pesos tres mil (\$ 3.000)

Garantía de seriedad de oferta: pesos quince mil (\$ 15.000) \$ 450 482841 Ago. 17 Ago. 30

CONCURSO DE PRECIOS Nº 02/2022

Objeto: Obra de trabajo de recauchutaje de dos (2) gomas de medida 23-1-30 para Tractor Massey Ferguson 1195.

Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle Sarmiento 589, Chovet, teléfono (03465) 493167 hasta el 30/08/2022.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 11.00 hs del 30/08/2022.

Apertura de ofertas: en sede comunal a las 11.30 hs del 30/08/2022. Valor del pliego: pesos dos mil (\$ 2.000)

Garantía de seriedad de oferta: pesos ocho mil (\$ 8.000)

\$ 450 482839 Ago. 17 Ago. 30

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN Nº 0183 - TCP

SANTA FE, 9 de agosto de 2022

VISTO:

El expediente n.º 00901-0111477-9, del Sistema de Información de Expedientes - Tribunal de Cuentas de la Provincia-, por el que se gestiona la autorización general del uso de "Firma Digital" a las Autoridades y Personal del Tribunal de Cuentas, en todos los procedimientos referidos a la gestión administrativa, fiscalizadora o jurisdiccional, a cargo de este Órgano de Control Externo; y,

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vigente lo establecido por Ley Provincial Nº 12491, atento que la Provincia de Santa Fe adhiere a la Ley Nacional Nº 25506, destacándose que mediante el artículo 2º de la norma provincial se dispone la autorización del empleo de la "Firma Digital" en todas las dependencias del Sector Público Provincial y, en su artículo 3º segundo párrafo, se fija un plazo máximo de cinco (5) años contados a partir de la entrada en vigencia de la misma, para la aplicación de la tecnología de "Firma Digital" a la totalidad de las leyes, decretos, ordenanzas, sentencias, resoluciones, y actos administrativos en general, emanados de las Jurisdicciones y Entidades del Sector Público Provincial;

Que el artículo 11º de la Ley Nacional Nº 25506 dispone que: "Original - Los documentos electrónicos firmados digitalmente y los reproducidos en formato digital firmados digitalmente a partir de originales de primera generación en cualquier otro soporte, también serán considerados originales y poseen, como consecuencia de ello, valor probatorio como tales, según los procedimientos que determine la reglamentación" y, a través del artículo 12º establece: "Conservación. La exigencia legal de conservar documentos, registros o datos, también queda satisfecha con la conservación de los correspondientes documentos digitales firmados digitalmente, según los procedimientos que determine la reglamentación. siempre que sean accesibles para su posterior consulta y permitan de-terminar fehacientemente el origen, destino, fecha y hora de su generación, envío y/o recepción"

Que por Resolución Nº 0220/17 TCP -artículo 1º-, se aprueba el "Protocolo de Implementación del Sistema de Notificaciones Electrónicas", a los fines de su aplicación en el trámite procedimental de los Juicios de Cuentas y Juicios de Responsabilidad iniciados a los Hospitales Descentralizados de la Provincia (Ley Nº 10608 y Decreto Reglamentario Nº 1427/91);

Que mediante Resolución Nº 0161/18 TCP, se aprueba el "Sistema de Notificación Electrónica del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe" y el modelo de nota de adhesión al "Sistema de Notificación Electró-

nica del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe"; Que la Resolución Nº 0123/19 TCP -artículo 1°-, establece la exclusivi-dad del "Sistema de Notificación Electrónica del Tribunal de Cuentas" para todas las comunicaciones originadas y/o vinculadas a Resoluciones y Notas dictadas por Secretarías de Salas y de Asuntos de Plenario; como así también Observaciones Legales, Reparos Administrativos y demás comunicaciones relacionadas con el análisis de legalidad y examen de las cuentas realizados por el Tribunal de Cuentas, con sus respectivos trámites de seguimientos;

Que en el marco de la Resolución Nº 0103/21 TCP, reglamentaria del Control de Legalidad de los actos administrativos que se dictan en el Sector Público Provincial No Financiero, a partir de su vigencia y formalizado mediante Resolución № 0117/21 TCP, se ha implementado la Notificación Electrónica de todos aquellos Pedidos de Antecedentes con "Firma Digital" que emiten las Delegaciones Fiscales, Fiscalías Generales y Vocalías competentes, a las Jurisdicciones y Entidades sujetas al control de legalidad de los actos administrativos con efecto hacendal inmediato;

Que el dictado de las Resoluciones mencionadas en los Considerandos precedentes, referidas a los aspectos reglamentarios sobre la utilización de la "Firma Digital", como así también de las Resoluciones de Plenario Nº 0051/19, 0098/21, 0101/21 y 0131/21, y la aprobación de las autorizaciones correspondientes para su uso efectivo, conforme Resoluciones TCP N° 0230/17, 0097/20, 0121/20, 0031/21, 0148/21, 0226/21 y 0033/22, reflejan la voluntad del Cuerpo Plenario de cumplimentar con lo dispuesto por la Ley Provincial Nº 12491, artículos 2º y 3º;

Que en virtud de los antecedentes mencionados, se advierte la necesidad de continuar con la implementación de la tecnología de "Firma Digital";

Que se verifica una amplia capacitación brindada por el área de Fortalecimiento Institucional orientada al dominio de la técnica inherente a la "Firma Digital" y al manejo del proceso de digitalización de documentos, así como una creciente aplicación de dicha herramienta tecnológica por los estamentos internos, circunstancias éstas propicias para promover la adopción de la misma en todos los procedimientos en que intervengan las Autoridades y Personal del Tribunal de Cuentas;

Que la iniciativa impulsada por el Presidente CPN Sergio Orlando Beccari, redundará en la mayor eficiencia de los procedimientos vinculados a la gestión administrativa, fiscalizadora y jurisdiccional del Tribunal, acorde con el "Principio de Economía Procedimental" previsto en el Reglamento para el Trámite de Actuaciones Administrativas, aprobado oportunamente por Decreto Acuerdo Nº 4174/15 -Anexo Único-;

Que la propuesta que se propicia, cuenta con la conformidad del Comité Coordinador de Gestión de Nuevas Tecnologías – TCP, creado por Resolución Nº 0013/22 TCP, según consta en Nota Nº 048/22 (fs. 10) e informe favorable de la Dirección General de Informática;

Que Fiscalía Jurídica, en dictamen n.º 815/22 (fs. 11) se expide sin formular objeciones;

Por ello, de conformidad a lo establecido por el artículo 200°, incisos f) y j) de la Ley Nº 12510 modificada por Ley N° 13985; y de conformidad a lo resuelto, por unanimidad, en Reunión Plenaria realizada en fecha 9-8-2022 y registrada en Acta N° 1795; EL TRIBUNAL DE CUENTAS

DE LA PROVINCIA **RESUELVE**

Artículo 1°: Autorizar el uso de la "Firma Digital" a las Autoridades y Personal del Tribunal de Cuentas de la Provincia, para la rúbrica de todo documento en que se registre su intervención.

Artículo 2°: Disponer que serán válidas las notificaciones enviadas desde las direcciones de correo institucionales o personales, siempre que sean oficiales, provenientes de las Autoridades o Personal del Organismo. Cuando la remisión se haga desde direcciones personales oficiales, deberá constar en el cuerpo del correo electrónico la identificación personal y la función formalmente asignada en el área que tiene a su personal y la funcion formalmente asignada en el area que uene a su cargo la notificación; a tal efecto, deberá cumplir el procedimiento establecido en la Intranet TCP denominado "Pie Institucional" (Documentos Frecuentes/ Otros, Logos, Símbolos y Emblemas/) (Pie Institucional/ Instructivo para Uso Pie Institucional).

Artículo 3°: Admitir la recepción de documental o mensajes enviados

desde cuentas de correos electrónicos provenientes de empleados o funcionarios dependientes de Jurisdicciones o Entidades, del Sector Público Provincial, como así también de personas humanas o jurídicas, en su intervención en los procedimientos administrativos, de control o actividad institucional en que participe este Tribunal, siendo requisito necesario que tales documentos y mensajes reúnan las siguientes condiciones:

a) se encuentren firmados digitalmente,

b) el "Certificado de la Firma Digital" tenga validez o aptitud, conforme las pautas reguladas por la normativa aplicable,

c) la normativa aplicable al trámite no requiera expresamente firma ma-

Artículo 4°: Toda excepción a la normativa aplicable que exija la presentación de documentación física o digital debidamente rubricada, será autorizada por la Vocalía Jurisdiccional, la cual podrá poner a consideración de la Sala o Plenario en caso de considerarlo conveniente. La excepción otorgada tendrá carácter provisorio, pudiendo ser revocada o modificada en cualquier oportunidad.

Artículo 5°: Los titulares de las distintas dependencias del Tribunal de Cuentas deberán adoptar las previsiones necesarias para garantizar el mayor aprovechamiento de la tecnología de "Firma Digital" autorizada por la presente, promoviendo la "despapelización" en los procesos administrativos, adoptando los recaudos pertinentes para preservar la integridad de la información digital.

Artículo 6°: Establecer que la Dirección General de Informática del Tribunal de Cuentas deberá:

a) Brindar asistencia técnica a Autoridades y Personal de este Tribunal

de Cuentas para la obtención de la "Firma Digital" que será utilizada en cuentas de correo institucionales o personales de uso oficial por parte del

Personal y Autoridades; b) Proveer dispositivos criptográficos y las herramientas de software requeridas a los fines de la implementación de la presente;

c) Adoptar procedimientos a los fines del resguardo de la documentación

digital generada por aplicación de esta reglamentación;

d) Asumir el mantenimiento y publicación de las direcciones de correo electrónico informadas a la cuenta tcp.sistemas@santafe.gov.ar, o aquella que la reemplace en el futuro, de agentes y funcionarios del Sector Público Provincial, como así también de personas humanas y jurídicas que se hayan vinculado con las distintas áreas del Tribunal, en razón de las funciones administrativas o de control que éste ejerce;

e) Concordar con la Coordinación General de Personal dependiente de la Dirección General de Administración TCP tareas que le posibiliten ejercer la vigilancia de la publicación actualizada de las direcciones de correo electrónico de las Autoridades y Personal del Tribunal, para las comunicaciones internas:

f) Brindar apoyo técnico en caso que las Autoridades o el Personal reciban documentación digital cuya certificación no pueda ser verificada fehacientemente por el software utilizado para su lectura.

Artículo 7°: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, en el sitio web del Tribunal de Cuentas, comuníquese a la Subdirección General de Documentación y Archivo General para que proceda a la actualización de los documentos que correspondan y por el sistema de novedades Intranet TCP a los estamentos internos; por las Fiscalías Generales Áreas I y II, dispónganse las medidas administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente y para que por las Delegaciones Fiscales respectivas se les haga saber a las Jurisdicciones que integran los Poderes Constitucionales, que tomen conocimiento del presente acto en la página web institucional; y, luego archívese. Fdo.: CPN Sergio Orlando Beccari - Presidente

Dr. Lisandro Mariano Villar - Vocal CPN María del Carmen Crescimanno - Vocal CPN Estela Imhof-Secretaria de Asuntos de Plenario S/C 37093 Ag. 12 Ag. 17

SECRETARIA DE TECNOLOGIAS PARA LA GESTION

RESOLUCIÓN Nº 045

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional" 09 AGO 2022

El Expediente N° 13401-1320772-9 del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual el Servicio Provincial de Catastro gestiona autorización para utilizar software propietario; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N° 12.360, referida al uso de software libre, expresa en su Titulo IV - Excepciones -, Artículo 4º "La Autoridad de Aplicación será el encargado de establecer los casos en que podrá utilizarse software propietario...", atribución que fuera encomendada al Ministerio de Hacienda y Finanzas, en el Título III - Autoridad de Aplicación - Artículo

Que la ley N° 13.920, en su artículo 10°, incisos 16 y 17, asigna al Ministerio de la Gestión Pública: las competencias especificas de entender en la definición y gestión de los estándares tecnológicos, procesos y procedimiento aplicables a la mejora de la gestión y a la incorporación de las Nuevas tecnologías de la información y de las Comunicaciones (TICS) y de entender en la formulación y desarrollo de políticas informáticas;

Que a los fines del desarrollo de las competencias que se le asignan al Ministerio de Gestión Pública, anteriormente Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, se aprobó oportunamente su organigrama funcional por Decreto N° 173/15, creándose diversos órganos interministeriales y entre ellos, la Secretaria de Tecnologías para la Gestión bajo la dependencia directa e inmediata de su titular;

Que el Decreto Nº 0205/07, en su Artículo 1º transfirió a la órbita de la Secretaría de Tecnologías para la Gestión del Ministerio de Gestión Pública a la Dirección General de Informática dependiente del ex Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que el Decreto 1820/2005 establece en el Art. 4º inciso -a) "no existan en el mercado alternativas de software que se ajusten a la presente Ley", que es el caso en el que se encuentra el presente requerimiento;

Que en cuanto a política informática la Provincia mantiene desde hace varios años la utilización preferente del software libre, lo que ha permitido la elaboración de diversas aplicaciones informáticas que comprenden varios miles de programas, que se encuentran hoy instalados en diversos Organismos que desarrollan sus actividades en toda la Administración:

Que esta tecnología ha creado un notable grado de independencia y autonomía con relación a los productos propietarios y consecuentemente de sus proveedores y si bien requiere de una significativa inversión en capacitación, en el largo plazo redundará en importantes ahorros de recursos para el Estado Provincial;

Que si bien aún se mantiene una gran cantidad de programas y sistemas propietarios heredados, tal cuestión obedece a que las funcionalidades cubiertas por los mismos no pueden ser abandonadas ni convertidas en el corto plazo, no obstante lo cual la Secretaria de Tecnologías para la Gestión recomienda enfáticamente la elaboración de planes de migración que faciliten la transición de la situación actual a una que se ajuste a la legislación vigente en el más corto lapso de tiempo po-

Que los planes de migración deben permitir superar las limitaciones existentes en materia de software libre dando la solución adecuada a las necesidades actuales sin condicionar, modificar o contradecir la política general fijada para el sector y ya en ejecución, dirigida a sustituir los modelos denominados propietarios por otros que brinden la más amplia libertad de su utilización a la Provincia;

Que conforme lo expuesto, se considera procedente autorizar al Servicio Provincial de Catastro, en carácter de excepción, a usar el software propietario peticionado:

Por ello;

EL SECRETARIO DE TECNOLOGÍAS PARA LA GESTIÓN RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Servicio Provincial de Catastro a utilizar software propietario de conformidad al siguiente detalle:
-4 (cuatro) licencias del Windows 10 Profesional.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese. 37091 Ago. 12 Ago. 17 S/C

RESOLUCIÓN Nº 0044

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"

VISTO:

El Expediente N° 00108-0015558-3 en el que el que el Sub Director de Proyectos a cargo del Departamento Administrativo Contable de la Secretaria de Tecnologías para la Gestión solicite la afectación Liana Alicia Mendoza, DNI 20.948.275, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 el Sub Director de Proyectos a cargo del Departamento Administrativo Contable de la Secretaría de Tecnologías para la Gestión solicita determinadas medidas dadas las actuales circunstancias que enumera.

Que en virtud del traslado del agente Mariano González, ex habilitado de la Secretaría de Tecnología para la Gestión, solo se encuentra en condiciones de asumir tal posición la agente Cecilia Ripani de manera inmediata aunque transitoria; solicitando la afectación de manera urgente de la agente Liana Alicia Mendoza, actual habilitada de la Dirección General de Comunicaciones; al edificio de esta Secretaría sito en calle San Martín N° 2466.

Que la gante en cuestión cumple las funciones a desempeñar también dentro de la orbita de la Secretaría de Tecnologías para la Gestión, pero solo circunscripta al área de Comunicaciones.

Que se encuentra acreditada en autos la situación de revista de la agente Liana Alicia Mendoza D.N.I. Nº 20.948.275 - clase 1969 - categoría 6 agrupamiento administrativo.

Que a fs. 01 se cuenta con el aval a dicha afectación del Director Provincial de Comunicaciones como la del Secretario de Tecnología para la Gestión.

Que interviene la Oficina de Personal e incorpore la situación de revista del agente.

Que por Decreto N° 205/07 se transfirió a la Secretaría de Tecnologías para la Gestión del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado (hoy Ministerio de Gestión Pública), la Dirección General de Informática dependiente del Ex Ministerio de Hacienda y Finanzas, disponiendo además que las distintas Sectoriales de Informática de las jurisdicciones y entidades de gobierno mantuviesen su dependencia organizacional y funcional, sin perjuicio de su sujeción a las directivas técnicas de la aludida Secretaría

Que el Art. 3 de la Ley Orgánica de Ministerios Nº 13.920 faculta a delegar funciones en funcionarios jerárquicamente inferiores mediante el dictado de reglamentaciones que garanticen al delegante el ejercicio de sus propias atribuciones.

Por ello:

EL SECRETARIO DE TECNOLOGIAS PARA LA GESTION RESUELVE

ARTICULO 1º - Afectar a la Habilitación de esta Secretaría de Tecnología para la Gestión, sito en calle San Martín Nº 2466, a la Sra. Liana Alicia Mendoza, DNI 20.948.275, CUIL 23-30501858-9, Categoría 6 del Agrupamiento Administrativo, agente de planta permanente de la Secretaria de Tecnología para la Gestión - Dirección Provincial de Comunicaciones, sin perjuicio de sus responsabilidades como Habilitada de la Dirección General de Comunicaciones.

ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese, y archívese.

37090 Ago. 12 Ago. 17

BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - PILAY S.A. - PILARES

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: J05 N° 172 suscripto en fecha 05-10-2019 entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. —Pilares y la Sra. Romina Ariana Molinas (DNI Nº 28.566.062) ha sido extraviado por la misma. Rosario, 02 de agosto de 2022. \$ 225 482644 Ago. 12 Ago. 19

BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. – PILAY S.A. - PILARES

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: F05 N°: 120 suscripto en fecha 09/12/2020 entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares y los Sra. Rossi, Edit Olga DNI Nº: 20.643.469 ha sido extraviado por la misma.

\$ 250 482565 Ago. 10 Ago. 17

AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

VALORES UNIDADES FIJAS PARA EL MES DE AGOSTO 2022

A los efectos de cumplimentar lo establecido por la Resolución Provincial N.º 011/10 que dispone la publicación en el Boletín Oficial desde el 1 al 10 de cada mes, de la tabla de equivalencia de valores de unidades fijas (U.F.), se comunica:

Què, en cuanto a lo establecido por el Articulo 84 de la Ley Nacional 24449 que establece que el valor de la multa se determina en unidades fijas denominadas U.F., y lo dispuesto por el artículo 1 de la Ley Provincial N.º 13899 por el cual se fija como valor para la U.F. el equivalente al cincuenta por ciento (50%) del menor precio de venta al público de un litro de nafta especial en las estaciones de servicio YPF del Automóvil

Club Argentino, se fija el siguiente valor para la U.F.:

1 UF = 50% DE UN LITRO DE NAFTA ESPECIAL = 1UF= \$66,25 (SE-SENTA Y SEIS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS).

Que, a los fines de lo establecido por el art. 11 del Decreto Provincial N.º 869/09, conforme la modificación dispuesta por el art. 5º del Decreto Provincial N.º 409/13 y la Resolución N.º 074/13 de la APSV, respecto del Sistema de Revisión Técnica Vehicular Obligatoria, por el cual se fijan como valores para la U.F. el equivalente al precio de venta al público de un litro de nafta especial en las estaciones de servicio YPF del Automóvil Club Argentino, se fija el siguiente valor:

1 UF = 1 LITRO DE NAFTA ESPECIAL = 1 UF= \$132,50 (CIENTO TREINTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS)

A los efectos de la determinación de los valores que fueran establecidos en unidades fijas equivalentes al valor del litro de gas oil ultra diesel, se fija el siguiente valor:

1UF = \$150.40 (CIENTO CINCUENTA PESOS CON CUARENTA CEN-TAVOS).

Estos precios se publican de acuerdo a lo informado por el Automóvil Club Argentino para sus estaciones de servicio YPF dentro de la jurisdicción provincial. Ag. 08 Ag. 22

S/C 37046

CONVOCATORIAS DEL DIA

VIEWMIND S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Viewmind S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 27 de Septiembre de 2022 a las 9:00 horas, en primera convocatoria, en la sede social sita en Avenida Belgrano N° 758 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe, y en segunda convocatoria a las 10:00 Hs, dejándose constancia de que la asamblea se realizará con los accionistas que se hallen presentes, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de los accionistas para aprobar y firmar el acta;
- 2) Convocatoria a Asamblea fuera del plazo previsto en el Art. 234 de la

Ley 19.550;

- 3) Suscripción de las actas de asamblea 4 y 5 celebradas durante el período de aislamiento, Libro de registros de accionistas y Libro de depósito de acciones y registro de asistencia a asamblea;
- 4) Consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, e Informe del Auditor correspondientes al Balance del Ejercicio N° 5 finalizado el 31 de diciembre de 2021;
- 5) Consideración y aprobación de la gestión realizada por el Directorio;
- Consideración de los honorarios al Directorio;
- Consideración de la elección de Directores titulares y suplentes;
- Reforma del estatuto en su artículo décimo;
- 9) Consideración y aprobación de aumento del capital social. Capitalización de aportes irrevocables y mutuos, con prima de emisión. Reforma del estatuto social (art. 40); y
- 10) Consideración de algún otro tema a proponer por los accionistas presentes; y
- 11) Autorizaciones.

NOTAS: 1) Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación escrita a la Sociedad con tres días hábiles de anticipación como mínimo -incluvendo un correo electrónico de contacto-, para que se los inscriba en el Libro Registro de Asistencia. 2) Se hace saber que la documentación contable sujeta a consideración en la Asamblea se encuentra a disposición de los señores accionistas en formato papel en la sede social yen formato digital vía correo electrónico.

\$ 318,75 482914

Ago. 17 Ago. 23

ASOCIACION COOPERADORA ESCUELA Nº 481 BARTOLOME MITRE RAFAELA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora Escuela Nº 481 Bartolomé Mitre Rafaela, convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, que en cumplimiento de las respectivas disposiciones legales y estatutarias, se celebrará el día 19 de Agosto de 2022 a las 19:00 hs en primera convocatoria y a las 20:00 hs. en segunda convocatoria, en su sede de Suipacha esquina 12 de Octubre de la localidad de Rafaela, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- a) Consideración de la Memoria Anual y el Balance General por los ejercicios cerrados el 31/03/2021 y 31/03/2022
- b) Elegir a los miembros de la comisión directiva de acuerdo con lo establecido en el artículo 24
- c) Fijar la prioridad y el monto de la cuota societaria d) Elegir un revisor de cuentas titular y un suplente que integran el Organo de Fiscalización.

ANTONINI, FEDERICO NICOLAS Presidente

\$ 70 482913

Ago. 17 Ago. 18

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE CARRERAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Carreras convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Agosto de 2.022, a las 16 hs, la que se llevará a cabo en su local social sito en calle Avda. Gálvez 719 de la localidad de Carreras Provincia de Santa Fe, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos asociados para que firmen el acta junto con el presidente y el secretario.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria al 31 de Diciembre de 2.021, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de flujo de Efectivo (Método Directo), Anexos, Notas, Informe del Auditor e Informe de la Sindicatura y destino de los resultados correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31 de Diciembre de 2.021.
- 3) Valor de la Cuota Social para el próximo ejercicio.
- 4) Designación de una persona para que realice los trámites necesarios ante la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe, con facultad de aceptar las observaciones que requiera dicho organismo público.
- 5) Renovación Parcial de la Comisión Directiva y Sindicatura.

482767 \$ 210 Ago. 17 Ago. 19

COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE PEYRANO LTDA.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de la Cooperativa de obras y Servicios Públicos de Peyrano Ltda., convoca a sus socios de acuerdo a lo dispuesto en los arts. 30/31/32/33 y c.c. del Estatuto Social, matrícula nacional Nº 9171, Provincial Nº 1488, a Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día viernes 02 de Septiembre de 2022, a las 20Hs., en la sede de su administración sito en calle Entre Ríos 978 de la localidad de Peyrano, Dpto. Constitución, Provincia de Santa Fe, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos (2) Asambleístas para firmar conjuntamente con
- los Señores Presidente y Secretario, el Acta de Asamblea.
 2) Tratamiento de la Memoria y Balance General, estado demostrativo de Pérdidas y Excedentes, e informe del Síndico y auditoría del 42º Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2020 y 43º Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2021.
- 3) Designación de tres socios a fin que constituyan la comisión de poderes, credenciales escrutinio.
- 4) Renovación parcial del Consejo de Administración según se detalle: Seis (6) consejeros titulares: Cinco (5) por finalización de mandato en reemplazo de: Walter Bolondi, Ariel Toledo, Gerardo de Jesús Martín, Oscar

I. Danna, José Manuel Salvatori y uno (1) por renuncia: Jorge Pisacco. Dos vocales suplentes en reemplazo de Mónica E. Ratto y Flama, Ibarra Pineda, esta última por renuncia.

Un (1) Síndico Titular: en reemplazo del Señor Alfredo Beribé y un (1) Síndico Suplente: en reemplazo de la Sra. Paola Antuña, ambos por finalización de mandatos.

PEYRANO, 01 de Agosto de 2.022.

MAURICIO GARGEVCICH Presidente

JUAN M. RASIA Secretario

NOTA: Art. 32 Estatuto Social: Las asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados

\$ 480 482820

Ago. 17 Ago. 23 **RIZZI HOGAR S.A.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de la firma RIZZI HOGAR S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 08 de Septiembre de 2022, a las 09.30 hs. en primera convocatoria, y a las 10.30 hs. en segunda convocatoria para el caso de fracasar la primera, a celebrarse en su sede social de calle San Martín Nº 2621 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al ejercicio económico Nº 31 cerrado al 30 de abril de 2022.
- 2) Consideración de la gestión del Directorio.
- 3) Tratamiento de los resultados acumulados, distribución de dividendos, honorarios a directores (de conformidad a los estatutos sociales y 2610 de la Ley 19.550).

Santa Fe, 11 de Agosto de 2022.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que conforme lo establecido por el Art. 2380, 20 párrafo de la Ley Nº 19.550, para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la sede social de la Sociedad, sita en San Martín Nº 2621 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en el horario de 8.00 a 16.00 hs. hasta el día 05 de Septiembre de 2022.

\$ 300 483052

Ago 17 Ago. 23

CLUB SOCIAL COSMOPOLITA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

a Comisión Directiva del Club Social Cosmopolita convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de agosto de 2022 a las 20:30hs., en la sede social, sita en Batalla de Tucumán 2544 de la ciudad de San Justo, para dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios Asambleístas para que juntamente con el presidente y secretaria, firmen el acta.
- 2) Tratamiento y aprobación de La Memoria, Balance General, Inventa-

- rio, Cuentas de Gastos y Recursos e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas por el periodo 01 de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022.
- Renovación de Autoridades.
- 4) Ratificación de la cuota social fijada por la comisión directiva. San Justo, agosto de 2022.

MARCELO A. RIBOLDI Presidente

NOTA: Conforme al art. 42 del estatuto social la asamblea quedara abierta con la asistencia de la mitad más uno de los socios, debiendo celebrarse en caso de falta de quórum con el número de socios presentes, habiendo transcurrido 1 hora más de la fijada en la citación.

\$ 165 482881 Ago. 17 Ago. 23

CENTRO COMUNITARIO BARRIO REYES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Comisión Directiva del Centro Comunitario Barrio Reyes, informa que se llevará a cabo el próximo Viernes 12 de agosto de 2022 a las 17:30 hs. La Asamblea general Ordinaria en el SUM del mimo, cito en calle San Martín 1693, para tratar el siguiente orden del día:

- 1) Informar de lo actuado por comisión Directiva saliente;
- Designación de dos (2) socios para firmar el acta;
- Tratar aprobación de Memorias y Balances de los periodos 202012021 y 2021/2022;
- 4) Renovación total de Comisión Directiva para el periodo 202212024 SAN JUSTO, 5 de Agosto de 2022

AMERICO MIGUEL MUNTANER Presidente

CLAUDIA GRACIELA MUNTANER

Secretaria

\$ 165 482804 Ago. 17 Ago. 23

TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración convoca a Asamblea, en los términos de la Resolución del INAES Nº 485/2021 y de la Dirección de Asociativismo y Cooperativas de Mendoza Nº 65/2020, bajo la modalidad a distancia, a través de la aplicación Zoom, para el día 17 de septiembre de 2022 a las 10.00 horas, a los asociados domiciliados en la Provincia de Santa Fe integrando el Distrito 1, del número 151646 al 1315923; Distrito 2, del 1315927 al 1798088; Distrito 3, del 1798089 al 2188237; Distrito 4, del 2188264 al 2472699; Distrito 5, del 2472744 al 2683325; Distrito 6, del 2683373 al 2826130; Distrito 7, del 2826136 al 2963838; Distrito 8, del 2963845 al 3112082 y Distrito 9, del 3112098 al 3266667; para tratar el siguiente Orden del Día (en todas las Asambleas de Distrito): 1) Elección de un Presidente y un Secretario para presidir el acto. 2) Designación de dos (2) Asociados presentes para aprobar y firmar el acta de Asamblea. 3) Elección de un (1) Delegado Titular e igual número de Suplente para integrar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. Toda lista de candidatos a Delegados por cada Distrito deberá presentarse, para su oficialización, con un mínimo de diez (10) días de anticipación a las Asambleas de Distrito, indicando el correo electrónico en el que recibirán las notificaciones. La presentación se enviará al correo electrónico presidencia@triunfoseguros.com para su tratamiento en el Consejo de Administración contendrá la aceptación de los candidatos mediante su firma (Artículo 51 del Estatuto Social); el resultado del tratamiento se les comunicará a través del correo mencionado al que indiquen en las listas. Los Asociados de los Distritos mencionados que no sean aquellos en el que se realizará la Asamblea, deberán concurrir a éste conforme el Artículo 51 del Estatuto Social, Los Asociados, de acuerdo al Artículo 48 del Estatuto Social, deberán solicitar por lo menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, y hasta diez días antes, la credencial que acredite su calidad de asociado, que les servirá de entrada, al correo electrónico presidencia@triunfoseguros.com. De corresponder, se le enviará la credencial y los datos necesarios (ID) para su correcto acceso a la Asamblea mediante la aplicación denominada Zoom, reconocida por ser utilizada para reuniones a distancia en tiempo real, grabar su desarrollo en soporte digital, la transmisión simultánea de sonido e imágenes que permite el intercambio de contenidos, garantizando la libre accesibilidad de todos los asociados que corresponda. De no reunirse el quórum legal a la hora fijada en esta Convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo una hora después, cualquiera sea el número de Asociados presentes. El Consejo de Administración. Mendoza Capital, Provincia de Mendoza, 28 de Julio de 20

LUIS OCTAVIO PIERRINI Presidente

\$ 375 482945 Ago. 17 Ago. 19

LA FLORIDA S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA (1ra y 2da. Convocatoria)

Por la presente se convoca a los señores accionistas de LA FLORIDA S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a realizarse el día 5 de Setiembre de 2022, a las 10.30 horas en primera convocatoria, y a las 11.30 horas en segunda convocatoria si en la primera convocatoria no se hubiera reunido el quórum suficiente para sesionar, en la sede social de Bv. Rondeau 3803 de Rosario, con la finalidad de tratar y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
- 2) Consideración de la Memoria y Estados Contables y documentación establecida en el art.234, inc.12, Ley General de Sociedades, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30 de Junio de 2021;
- 3) Gestión del Directorio y de la Sindicatura;
- 4) Honorarios del Directorio y de la Sindicatura;
- 5) Consideración de proceder a la Disolución y Liquidación de la Sociedad.
- 6) Nombramiento de Liquidadores a propuesta del Directorio.

NOTA: Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia con la antelación de ley. Documentación legal e información a disposición de los señores accionistas en los términos legales.

ENRIQUE JORGE PATETTA Presidente.

\$ 225 482815

Ago. 17 Ago. 23

ASOCIACIÓN DE COREÓGRAFOS, BAILARINES, INVESTIGADORES EN EL MOVIMIENTO Y EXPRESIÓN CORPORAL INDEPENDIENTE (C.O.B.A.I.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Coreógrafos, Bailarines y Expresión Corporal Independiente (C.O.B.A.I.), atento a lo que establece el artículo 19 de los Estatutos Sociales, convoca a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el próximo día lunes 5 de Septiembre de 2022, a las 18 horas en calle Valparaíso 520, de esta ciudad de Rosario, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos (2) asociados presentes para que conjuntamente con la Presidenta y la Secretaria den conformidad y firmen el acta de asamblea.
- 2) Exposición de las razones que motivaron la demora en la convocatoria.
- 3) Consideración de las memorias y los balances de los ejercicios finalizados el 31/12/2018, 31/12/2019, 31/12/2020 y 31/12/2021.
- 4) Renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

ROSARIO, 1 de Agosto de 2022.

NOTA: Las asambleas se iniciarán a la hora citada por la convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de Asociados en condiciones de votar. Pasada una hora de la prevista y no obteniéndose el quórum, la asamblea se realizará validamente con el número de Asociados presentes, siendo obligatorias las resoluciones para todos los Asociados concurrentes o no, atento disposición estatutaria.

\$ 180 482768 Ago. 17 Ago. 19

ASOCIACIÓN DE COREÓGRAFOS, BAILARINES, INVESTIGADORES EN EL MOVIMIENTO Y EXPRESIÓN CORPORAL INDEPENDIENTE (C.O.B.A.I.)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Coreógrafos, Bailarines y Expresión Corporal Independiente (C.O.B.A.I.), atento a lo que establece el artículo 20 inc. a) de los Estatutos Sociales, convoca a los Asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el próximo día lunes 05 de Septiembre del 2022, a las 17 horas en calle Valparaiso 520, de esta ciudad de Rosario, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos (2) asociados presentes para que conjuntamente

con la Presidenta y la Secretaria den conformidad y firmen el acta de asamblea.

2) Reforma del Estatuto Social Artículos: 1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 30, 31, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55. ROSARIO, 1 de Agosto de 2022.

NOTA: Las asambleas se iniciarán a la hora citada por la convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de Asociados en condiciones de votar. Pasada una hora de la prevista y no obteniéndose el quórum, la asamblea se realizará validamente con el número de Asociados presentes, siendo obligatorias las resoluciones para todos los Asociados concurrentes o no, atento disposición estatutaria.

\$ 180 482769 Ago. 17 Ago. 19

CLUB ATLETICO ROSARIO CENTRAL

ASAMBLEA GENERAL (1ª y 2ª Convocatoria)

De conformidad con lo dispuesto por normas estatutarias Artículo 145°, 148°, 189°, 190° y concordantes del Estatuto de la Institución, la Comisión Directiva decide convocar a los asociados y asociadas a la Asamblea General de Asociados, la cual se llevará a cabo el día Miércoles 31 de Agosto de 2022, siendo el primer llamado a las 18:00 horas y el segundo llamado a las 19:00 hs , a desarrollarse en las Instalaciones de Subsede Cruce Alberdi" sita en calle Catamarca 3538 de la Ciudad de Rosario. Todo ello a los fines de poner a consideración de la Asamblea la conformación de la Comisión Electoral contemplada en el artículo 1891 del Estatuto Asociacional.

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos asociados para que tomen nota del Acto conjuntamente con las autoridades del Club.
 - 2°) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 3°) Elección de los integrantes de la Comisión Electoral conforme lo normado por el artículo 189 del Estatuto.

RICARDO CARLONI Presidente

GUILLERMO HANONO

Secretario General

Artículos del Estatuto aplicables: 145°, 148°, 181°, 1891, 190° y concordantes.

\$ 150 482903 Ago. 17 Ago. 19

MUTUAL FEDERADA 25 DE JUNIO

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

EJERCICIO 2021/2022

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias pertinentes, la Comisión Directiva de la Mutual Federada 25 de Junio Sociedad de Protección Reciproca, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día jueves 15 de septiembre de 2022 a las 14:00 hs. en forma mixta: presencial en su sede de Mariano Moreno 1222, de la Ciudad de Rosario, y de manera remota utilizando la plataforma de reuniones ZOOM y cuyo ID y contraseña será suministrada a cada asociado al momento de confirmar su participación al mail secretaria@federada.com, efectuándose la votación por los mismos digitales y a los efectos de considerar el siguiente:

ORĎEN DEL DIA

- 1) Elección de dos asociados para que junto con el Presidente y Secretario suscriban el acta de esta Asamblea.
- 2) Constitución de la Junta Electoral conforme el art. 41 del Estatuto e informe correspondiente.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de la Junta Fiscalizadora referido al 59 Ejercicio Anual cerrado al 30 de junio de 2022. Destino del excedente del ejercicio y reasignación de superávits reservados.
- 4) Consideración de la gestión del Consejo Directivo durante el Ejercicio.
- 5) Aprobación de los valores de las cuotas sociales.
- 6) Consideración de las modificaciones a los Reglamentos de Servicios de Mutual Federada 25 de Junio y creación de nuevos planes de salud. Aprobación de nuevos textos ordenados.
- 7) Aprobación hipoteca inmueble Mendoza 1950 Rosario / Nuevo Centro Médico Casilda: De conformidad con el Art. 4 del Estatuto Social Reformado de Mutual Federada 25 de Junio SPR se somete a Aprobación de la Asamblea la constitución de una hipoteca gravada sobre el inmueble ubicado en calle Mendoza 1950 de la ciudad de Rosario: Escritura Nº 133 del 04 de noviembre de 2009 autorizada por el Escribano Roberto C. Galatte que obra al folio 465 del Registro de Contratos Públicos N 311.

Datos del registro: fecha 01/09/2009, N° 389839. Titulo inscripto en Tomo 416 Folio 472. Dpto. Rosario.

- 8) Tratamiento de las apelaciones hechas por ex asociados, ante las sanciones adoptadas por el Consejo Directivo.
- a) Grupo 224554 (Asociado 355620 Y 355621) Sandoval Flandes Mauro Rodolfo/Sandoval Oseias
- b) Grupo 221618 (Asociado 351515) Coduri Ricardo José
- c) Grupo 185547 (Asociado 309074 / 339638) Tellarini José Maria /Tellarini Simón
- d) Grupo 234746 (Asociado 370306) Catania Gabriela Elena
- 9) Consideración del Art. 24 inc. c de la Ley Orgánica para las Asociaciones Mutuales N. 2 20,321 y del Art. 29 inc. C del Estatuto, referida a la aprobación y/o ratificación de la retribución fi-
- jada a los miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora.
- 10) Renovación parcial del Consejo Directivo y Renovación total de la Junta Fiscalizadora de la siguiente forma: a) Elección de tres miembros titulares por el término de tres años para el Consejo Directivo por finalización de mandato de los señores: Juan Antonio Pivetta, Luciano Damián Malpassi y Juan Manuel Rossi. b) Elección de cuatro suplentes para el Consejo Directivo por el término de un año. c) Elección de tres miembros titulares de Junta Fiscalizadora por el término de un año por finalización de mandato de los señores: Víctor Horacio Yunis, Ariel Dario Torti y Juan Carlos Masíero y de tres miembros suplentes de Junta Fiscalizadora por el término de un año.

JUAN A. PIVETTA Presidente

LEONARDO R. GIACOMOZZI Secretario

\$ 100 482910 Ago. 17 Ago. 18

VILLA CASSINI ASOCIACION MUTUAL

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Villa Cassini Asociación Mutual, convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 19 de septiembre del 2.022, (19/09/2.022), en su local social ubicado en calle San Lorenzo N° 1.943 de la Ciudad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe, a las 19:30 horas para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA

- 1. Designación de dos (2) asociados presentes para que juntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de ésta Asamblea.

 2. Explicar los motivos por los que no se ha convocado a Asamblea Ge-
- neral en los tiempos legales.
- 3. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, demás Cuadros Anexos, Informe de la Junta Fiscalizadora, Dictamen del Auditor y Asignación de los Excedentes, correspondiente al 14º Ejercicio Social cerrado el 31/12/1021, en un todo de acuerdo con el Art. N° 19 inc. f de nuestro Estatuto Social y con el Art. N° 24 inc. a de la Ley N° 20.321 de Mutualidades.
- 4. Aprobación del padrón Societario.
- 5. Consideración de las donaciones recibidas y efectuadas durante el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2.021.
- 6. Ratificación de todo lo actuado hasta la fecha, en materia de Servicios Sociales brindados a toda la masa societaria de la, Mutual y del Club Atlético Defensores De Villa Cassini.
- 7. Consideración de la cuota societaria y del monto de los respectivos subsidios.
- 8. Consideración de la Retribución a Consejeros y Síndicos realizada desde el 01/01/21 al 31/12/21.

LANDIN NESTOR Presidente

PAGANELLI ALBERTO Secretario

482869 \$ 60 Ago. 17

ASOCIACIÓN CIVIL MUJERES A LA OBRA - SANTA FE

ASAMBLEA ORDINARIA Y ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Estimados/as socios/as: La Asociación Civil Mujeres a la Obra tiene el agrado de invitarlos/as a participar de la Asamblea General Ordinaria de la Asociación a realizarse el día miércoles 7 de septiembre a las 17:00 horas en la Vecinal General Alvear sita en calle Belgrano N° 4432 de la ciudad de Santa Fe, Prov. Santa Fe, para considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Aprobación de la Memoria y los estados contables correspondientes al ejercicio N° 2 del año 2021, los mismos se encontrarán exhibidos en el local de la sede social en lugar visible para ser consultados. 2) Aceptación de renuncias de miembros de la Comisión Directiva. 3) Puesta en conocimiento de las actuaciones llevadas a cabo ante la Inspección General de Personas Jurídicas. 4) Puesta en conocimiento de la pauta de ajuste adoptada para el aumento de la cuota social. 5) Renovación total de la Comisión Directiva por renuncias.

Asimismo se los/las convoca a participar de la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día miércoles 7 de septiembre a las 20:00 horas en la Vecinal General Alvear sita en calle Belgrano N° 4432 de la ciudad de Santa Fe, Prov. Santa Fe para considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Reforma parcial del estatuto de la Asociación Civil, cuyo provecto de reforma está disponible en la Sede Social para ser consultado y a disposición a través de la dirección de correo electrónico: mujeresalaobrasfgmail.com. Se hace saber que los artículos del estatuto que serán puestos a consideración para su reforma son: * art. 6 inc. d) y * art. 11 inc. c).

NOTA: Art. 41 del estatuto social de la Asociación: "Las Asambleas se celebrarán válidamente, sea cual fuere el número de Asociados concurrentes una hora después de la señalada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mitad más uno de todos/as los/as Asociados/as con derecho a voto.

Santa Fe, 09/08/22

ILEANA ROSSI SELUY Presidenta

YAMILA GARZÓN Secretaria

\$80 482924 Ago. 17

ASOCIACION GREMIAL MÉDICA DEL DEPARTAMENTO VERA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Gremial Médica del departamento Vera convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Viernes 02 Setiembre de 2022 a las 20:30 hs. en su sede social de calle San Martín 1669 de Vera para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Lectura del acta anterior.
- Designación de dos asociados para firmar el Acta.
- 3. Consideración de la memoria y Balance General del ejercicio económico N° 43 cerrado el 30 de Abril de 2022.
- 4. Elección de 5 (cinco) miembros titulares de la Comisión Directiva para reemplazar al Presidente, Secretario, Tesorero y dos Vocales Titulares.
- 5. Elección de dos vocales suplentes.
- 6. elección de un Sindico Titular y un Síndico Suplente.

La asamblea se celebra válidamente cualquiera fuere el número de asociados concurrentes, transcurrida media hora después de la fijada.

Vera, Agosto de 2022.

JORGE CARLOS LUJAN FERREYRA Presidente

JORGE LUIS FACELLI Secretario

483001 \$ 33 Ago. 17

ASOCIACION CASA FAMILIA SICILIANA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, convóquense a los señores asociados activos y vitalicios de la Asociación Casa Familia Siciliana, convoca a los señores Asociados Activos y Vitalicios a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Septiembre de 2022 a las 19:00 horas, en nuestra Sede de calle San Nicolás 1940, Rosario, para considerar el siguiente;

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de Presidente y Secretario Ad-Doc, para dirigir la Asamblea.
- 2º) Designación de dos asociados para redactar y firmar el Acta de la Asamblea.
- 3º) Consideración de la Memoria y Balance General y sus Anexos correspondientes al Ejercicio Social N° 53 cerrado el 30 de junio de 2022 e informe del Síndico.
- $4^{\rm o})$ Elección de miembros de Comisión Directiva por el período 2022/2025 por finalización de mandato actual.
- 5º) Elección de un Síndico Suplente cargo que se encuentra vacante.
- 6º) Proclamación de los miembros elegidos, si se realizó el acto electoral o proclamación de la única lista presentada.

NOTA: Conforme al Art.74 del Estatuto Social, la Asamblea sesionará válidamente, con la mitad más uno de los asociados con derecho a voto y participar en el acto a la hora fijada en convocatoria. Después de transcurrida una hora esperada la Asamblea tendrá lugar con los asociados presentes, siendo válida sus resoluciones, cualquiera fuera el número de los mismos. Una vez abierto el Acto de la Asamblea se considerará con

quórum. Al mismo tiempo, conforme al Art. 68, los socios que concurran a la Asamblea tendrán que estar al día con las cuotas societarias y de Tesorería.

Rosario, 09 de Agosto de 2022

483123

NICOLO CATALANO Presidente

VICTORIO DALONSE Secretario

\$ 210

Ago. 17 Ago. 19

CAMARA Y PROVEEDORES DE EQUIPAMIENTOS, INSUMOS Y SERVICIOS, PARA LA CADENA LACTEA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Cámara Argentina de Fabricantes y Proveedores de Equipamientos; Insumos Y Servicios Para La Cadena Láctea, de acuerdo a lo resuelto en la reunión celebrada en la ciudad de El Trébol el 04 de agosto del corriente año, según Acta N° 135 de Consejo Directivo, y en base a lo establecido en el artículo 23° siguientes y concordantes del Estatuto Social, convoca a las asociadas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 15 de septiembre del corriente a las 16:00 horas, en el local sito en calle Ruta Provincial 40-S y H. Maurino de la ciudad de El Trébol (Santa Fe), a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1. Lectura y consideración del Orden del Día.
- 2. Apertura del acto.
- 3. Designación por la Asamblea de la Comisión de Credenciales compuesta por tres miembros. Informe de la Comisión sobre las credenciales de los delegados presentes.
- 4. Consideración de la Memoria, el Balance General, Inventario, Situación Patrimonial, Cuenta de Gastos y Recursos y Anexos correspondientes al Décimo primer (11°) Ejercicio cerrado al treinta y uno (31) de julio del año dos mil veintidós (2022) y el informe del Órgano Fiscalizador.
- 5. Determinación por la Asamblea del monto de la cuota asociativa, como así su periodicidad.
- 6. Elección de tres (3) Consejeros Titulares por dos (2) ejercicios en reemplazo de los que finalizan su mandato, señores, Víctor Saúl Degano, Maximiliano Agustín Laurenti, y señorita Verónica Susana Cipolatti, y un (1) Consejero Suplente por dos (2) ejercicios en reemplazo de quien finaliza su mandato, señor Leandro De Jesús Tessore.
- 7. Elección de un Revisor de Cuentas Titular, y un Suplente por el término de dos (2) ejercicios, en reemplazo de quienes finalizan su mandato, señores Fabián Jesús Abate y Julián Cesar Boasso.

El Trébol, 08 de agosto de 2022.

VICTOR SAUL DEGANO Presidente

MAXIMILIANO AGUSTIN LAURENTI Secretario

NOTAS:

* Art. 23° del Estatuto Social: la documentación a tratar se encuentra a disposición de los señores asociados a partir del día de la fecha en la sede de la Asociación.

* Art. 18.7. del Estatuto Social: Los asociados deberán comunicar a «La Cámara" el nombre, apellido y demás datos personales de un delegado titular y un delegado suplente que los representará ante La Cámara hasta la próxima Asamblea General Ordinaria. En el caso de no cursarse dicha notificación se presume de pleno derecho que el delegado titular y el delegado suplente continúan ejerciendo su representación...

* Art. 24 del Estatuto Social: Las Asambleas se celebrarán el día y hora fijados siempre que se hallen presentes la mitad mas uno de los asociados con derecho a voto. Se realizarán válidamente cualesquiera sea el número de asistentes y el tema a abordar, media hora después de la fijada en la convocatoria.

\$ 90,75 482772

Ago. 17

MUTUALIDAD DE OBRA SOCIAL PARA EMPLEADOS DE LA COMPANIA SWIFT (M.O.S.E.C.S.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Mutualidad de Obra Social para empleados de la compañía Swift (M.O.S.E.C.S.) en cumplimiento de la ley 20.321 y de lo estipulado en su Estatuto, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de Septiembre de 2022 a las 16:30 horas en su sede de Avenida Perón S/N de Villa Gdor. Gálvez, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe a los efectos de desarrollar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura, análisis y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos, Asignación de excedentes según establece el Estatuto, Informe del Auditor y Dictamen de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio N° 54 finalizado el 31 de Marzo de 2022.
- 2) Aprobación de la gestión de los directivos.
- 3) Tratamiento y ratificación de las evoluciones ocurridas en los servicios y prestaciones, montos mínimos de ahorro mutual, cuota social y otros realizados según establece el Estatuto y ad referéndum de la Asamblea.
- 4) Designación por la Asamblea de dos miembros entre los presentes para la firma conjunta del Acta de Asamblea correspondiente. Villa Gobernador Gálvez, Agosto de 2022.

LISANDRO SPENGLER Presidente

FABIO COLAIANNI Secretario

\$ 135 483031 Ago. 17 Ago. 19

AGRARIA PRODUCTORES Y ASESORES S.A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Asamblea Ordinaria el 16/9/22 a las 8:00 hs. ORDEN DEL DIA

- 1) Consideración y aprobación del Balance General y estado de resultados del ejercicio del año 2021/2022, y de conformidad al art. 234 de ley 19.550 y el informe de auditoría anual del art. 283 L.S.
- 2) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio durante el ejercicio 2021/2022.
- 3) Designación de un nuevo Directorio conformado de tres directores titulares y tres directores suplentes de conformidad al art. 234 L.S. y determinación de su remuneración. Asimismo determinación de su remuneración por cumplir tareas específicas (art. 261 L.S.).
- 1) Para poder participar en la Asamblea los accionistas deben entregar sus acciones o certificados de depósito en la Sede Social con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea.
- 2) La asamblea tendrá lugar en la Sede Social, calle San Lorenzo N° 1716 8° A, a las 8:00 hs. En caso de no haber quórum queda citada para una hora después, a las 9:00 hs. Todo ello de acuerdo con el art.243 de la Ley de Sociedades.
- 3) El Balance General se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social con 15 días de anticipación a las Asambleas.
- 4) En caso de otorgarse poder se deberá cumplir con el art. 239 de la Ley de Sociedades y otorgarse en instrumento privado, con certificación de firma judicial, notarial o bancaria.

\$ 250 483009 Ago. 17 Ago. 23

DE LOS ARROYOS COOPERATIVA DE EMPRENDIMIERITOS MULTIPLES LIMITADA

ASAMBLEAS ELECTORALES

Convócase a los señores asociados de De los Arroyos Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Limitada, a Asambleas Electorales de Distritos que se celebrarán el día sábado 8 de octubre del 2022 en el horario de 8.15 a 15.15 hs. en los domicilios que se detallan: Distrito Acebal: María Saa Pereyra 692, Acebal (SF); Distrito Alcorta: Avda. Moreno 199, Alcorta (SF); Distrito Bella Vista: Constitución 2098, Rosario (SF); Distrito Carreras: Garibaldi 555, Carreras (SF); Distrito El Socorro: Aristóbulo del Valle y Humberto Primo, El Socorro (BA); Distrito J. B. Molina: Sarmiento 271, J. B. Molina (SF); Distrito Máximo Paz: 25 de Mayo 727, Máximo Paz (SF); Distrito Pavón Arriba: Pergamino 868, Pavón Arriba (SF); Distrito Peyrano: Santa Fe 701, Peyrano (SF); Distrito San Nicolás: Urquiza 32, San Nicolás (BA); Distrito Santa Teresa: España 487, Santa Teresa (SE). El Orden del Día a considerar es el siguiente: 1) Designación de dos asociados para suscribir el acta respectiva en cada Asamblea Electoral de Distrito. 2) Elección de cuatro delegados titulares y cuatro delegados suplentes en cada uno de los distritos Acebal, Alcorta, Bella Vista, Carreras, El Socorro, J. B. Molina, Máximo Paz, Pavón Arriba, Peyrano, San Nicolás y Santa Teresa, los que durarán hasta la próxima Asamblea General Ordinaria. Santa Teresa, 9 de agosto del 2022.

> DANIEL A. FINA Presidente

RAÚL O. LOVOTTI Secretario \$ 155 482949

Ago. 17 Ago. 18

COLEGIO DE ÓPTICOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ELECCIONES

La Junta Electoral del Colegio de Ópticos de la provincia de Santa Fe 2da. Circ. Comunica que el día 24 de Septiembre de 2022 se realizará el acto eleccionario en la sede de la institución. Tucumán 1535, en la Ciudad de Rosario, en el horario de 10:hs. a 16hs. Los matriculados habilitados podrán consultar el padrón provisorio en exhibición durante 15 días en dicha institución.

\$ 45 482985 Ago. 17

PASTAS ROSARIO S.R.L.

REUNION DE SOCIOS - NUEVA FECHA

En cumplimiento de lo dispuesto por el contrato social, se convoca a los señores socios nuevamente —en razón del atraso en la publicación de parte del Boletin Oficial de la Provincia de Santa Fe para la reunión fijada oportunamente para el 01/08/2022 - a la Reunión de Socios que se realizará el día 05 de septiembre de 2022 a las 12 horas en la sede social de calle Uriburu 1273 de esta ciudad de Rosario en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el mencionado día a las 13hs.., en el mismo lugar, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1) Designación de los socios para confeccionar y firmar el acta de Reunión de socios. 2) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos finalizado el 31 de diciembre de 2019, 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2021. 3) Consideración del resultado de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2019, 2020 y 2021. 4) Consideración fel a situación prevista en el artículo 94, inciso 5) y artículo 96 de la ley 19550. 5) Consideración de los gerentes de la sociedad.

\$ 250 482905 Ag. 17 Ag. 23

CONVOCATORIAS ANTERIORES

MOLINOS JUAN SEMINO S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo prescripto por las disposiciones legales y estatutarias en vigencia, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria del día 14 de setiembre de 2022, a las 9,00 horas, en el local de la sede social, Bvrd. Americano s/nº de la ciudad de Carcarañá, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente confeccionen y firmen el acta de la Asamblea Ordinaria.
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Individuales de Situación Financiera, del Resultado Integral, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo, Notas, Reseña Informativa, Estados Financieros Consolidados con Adricar S.A. e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico Nro. 64 finalizado el 31 de mayo
- 3) Consideración de la gestión cumplida por los señores integrantes del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2022.-
- 4) Tomar nota del Informe Anual del Comité de Auditoría. Aprobación del presupuesto anual para el funcionamiento del Comité de Auditoría.-
- 5) Consideración del destino del resultado del ejercicio.-
- 6) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2022 por \$ 59.829.638.- en exceso de \$ 53.350.905.- sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades fijado por el art. 261 de la Ley 19.550 y reglamentación, ante propuesta de no distribución de dividendos. Anticipo Honorarios ejercicio a finalizar el 31 de mayo de 2023.-
- 7) Consideración de las remuneraciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
- 8) Aprobación de los honorarios al Contador Certificante y Auditor durante el ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2022.
- 9) Designación del Contador que certificará los Estados Financieros por el ejercicio iniciado el 1º de junio de 2022.
- 10) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos por el término de un año.-
- 11) Elección de los miembros titulares y suplentes del órgano de fiscalización por el término de un año.-

NOTAS: 1) Para intervenir en la Asamblea los señores accionistas de-

berán cursar las comunicaciones dispuestas por el art.238 de la Ley 19550, a la calle Corrientes 465, piso 13, oficina 42 Capital Federal o a Bv. Americano s/nº de la ciudad de Carcarañá, de lunes a viernes, en horario de 10 a 12 y de 14 a 16 horas, hasta el día 8 de septiembre de 2022, inclusive.

JUAN JOSÉ SEMINO Presidente

\$ 300 483160 Ago. 16 Ago. 22

ASOCIACIÓN DE CLÍNICAS Y SANATORIOS DE SUR DE SANTA FE — ASOCIACION CIVIL ROSARIO

ASAMBLEA GENERAL EXTRORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Clínicas y Sanatorios de Sur de Santa Fe - Asociación Civil, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 34, 36 y correlativos del Estatuto, convoca a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 07/09/2022, a partir de las 13:00 hs, en nuestra sede social de calle Italia N° 1650 de la ciudad de Rosario, a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Designación de dos asociados para que juntamente con el presidente secretario firmen el acta de asamblea;
- 2. Consideración de las razones de convocatoria fuera de término legal;
- 3. Consideración de los Estados Contables, Memoria de Comisión Directiva informe del Revisor de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado 31/12/2021.

NOTA: Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la Sede de la Asociación, copia de la documentación que será objeto de consideración en Asamblea.

\$ 250 482652 Ago. 12 Ago. 19

ASOCIACIÓN CIVIL MUSAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Asociación Civil Musas de San Justo, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en las instalaciones de la Asociación sito en calle Urquiza 2380 de la ciudad de San Justo, para el día 31 de Agosto de 2022 a las 20:00 hs. a los efectos de tratar y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos asambleístas para refrendar la presente acta.
- 2° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Informe del Auditor e Informe de la Junta Fiscalizadora.
- 3º Consideración y aprobación del valor de la cuota societaria.

MARTINEZ JUAN MANUEL Presidente

ALESSO AGUSTIN N.

Secretario

\$ 165 482726

Ago. 12 Ago. 19

SERVICIOS OFTALMOLÓGICOS S.A.

ASAMLEA GENERAL ORDINARIA (1ª y 2ª Convocatoria)

El Directorio de Servicios Oftalmológicos S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 31 de Agosto de 2022, a las 19:00 hs en primera convocatoria y a las 20:00 hs en segunda convocatoria, la que se llevará a cabo en el local de calle Urquiza Nº 2071, de esta ciudad, a los fines de considerar el siquiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Ratificación de lo resuelto por la asamblea general extraordinaria de fecha 01-03-2021. Aumento del capital social. Modificación el articulo 4 del estatuto social.
- 2.- Modificación del articulo 9 del estatuto social.

NOTA: Se hace saber a los señores accionistas que deberán cumplimentar lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19550 y sus reformas.

\$ 225 482692 Ago. 12 Ago. 19

COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE PEYRANO LTDA.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de la Cooperativa de obras y Servicios Públicos de Peyrano Ltda., convoca a sus socios de acuerdo a lo dispuesto en los arts. 30/31/32/33 y c.c. del Estatuto Social, matrícula nacional N° 9171, provincial N° 1488, a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a llevarse a cabo el día viernes 02 de Septiembre de 2022, a las 20Hs., en la sede de su administración sito en calle Entre Ríos 978 de la localidad de Peyrano, doto.. Constitución, Provincia de Santa Fe, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos (2) Asambleístas para firmar conjuntamente con
- los Señores Presidente y Secretario, el Acta de Asamblea.2) Tratamiento de la Memoria y Balance General, estado demostrativo de Pérdidas y Excedentes, e informe del Síndico y auditoría del 42° Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2020 y 43° Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2021.-
- 3) Designación de tres socios a fin que constituyan la comisión de poderes, credenciales escrutinio.-
- 4) Renovación parcial del Consejo de Administración según se detalle: Seis (6) consejeros titulares: Cinco (5) por finalización de mandato en reemplazo de: Walter Bolondi, Ariel Toledo, Gerardo de Jesús Martín, Oscar I. D'anna, José Manuel Salvatori y uno (1) por renuncia: Jorge Pisacco.-Dos vocales suplentes en reemplazo de Mónica E. Ratto y Fiama, Ibarra Pineda, esta última por renuncia.-
- Un (1) Síndico Titular: en reemplazo del Señor Alfredo Beribé y un (1) Síndico Suplente: en reemplazo de la Sra. Paola Antuña, ambos por finalización de mandatos.-

Peyrano, 01 de Agosto de 2.022.-

MAURICIO N. GARGEVCICH **PRESIDENTE**

JUAN MANUEL RASIA Secretario

NOTA: Art 32 Estatuto Social: Las asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.-

\$ 480

482820

Ag. 12 Ag. 29

NUEVA MUTUAL DE SERVICIOS NU.MU.SE.

ASAMBI FA GENERAL ORDINARIA

Conforme a los prescripto en los artículos pertinentes de los Estatutos Sociales, Convocase a los Señores socios de NUEVA MUTUAL DE SER-VICIOS – Matrícula Nacional Nº 1673 del 30-10-2008 a: Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de setiembre de 2022, a las 20:30 horas, en la sede social de la institución, sita en Lavalle 219 de la ciudad de Rafaela para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y consideración del Acta Anterior.
- 2) Elección de miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora por vencimiento de mandatos los cuales continuaran en sus cargos hasta la fecha de la presente Asamblea.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria correspondiente al Ejercicio cerrado el 31/05/2022, presentado por el Consejo Directivo, lectura y consideración del Informe presentado por el Organo de Fiscalización y lectura y consideración del Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos correspondientes al ejercicio antedicho.
- 4) Tratamiento y consideración de la gestión llevada por el Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora por el ejercicio indicado en el punto anterior.
- 5) Consideración de Actualización de valores de cuotas sociales determinada por el consejo Directivo.
- 7) Designación de dos socios para suscribir al acta juntamente con presidente y Secretario.

RAFAÉLA, 01 de agosto de 2022.

ANDRES DUVERNE Presidente

ARIEL ERNESTO ALZUGARAY

Secretario

NOTA: La asamblea podrá sesionar validamente 30 minutos después de la hora fijada en la convocatoria con los socios presentes, cuyo numero no sea inferior que del de los miembros titulares del Organo Directivo y de la Junta Fiscalizadora. De no conseguirse dicho quórum, la entidad deberá convocar una nueva asamblea en el término de cinco días hábiles, cumplimentando nuevamente lo establecido en el art. 18 de la Ley 20321 (Resolución INAM Nº 294/88). \$ 210 482890 Ago. 12 Ago.

Ago. 12 Ago. 17

ZAMBRUNI Y CIA. S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de agosto de 2022 a las 15 horas en primera convocatoria y una hora después de la fijada en segunda convocatoria, en el local social sito en calle Av. Córdoba Nº 9500 de la ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Elección de dos accionistas para que firmen el acta de asamblea.
- 2) Razones de la celebración de las Asamblea ordinaria por fuera de los términos establecidos.
- 3) Consideración de la documentación referida en el art. 234 inc. 1° de la Ley 19550, por el ejercicio económico N° 61 cerrado el 31/12/2021.
- 4) Destino de los resultados por el ejercicio económico N° 61 finalizado el 31/12/2021.
- 5) Consideración de la gestión del Directorio en dicho ejercicio y consideración de los honorarios al mismo como así también honorarios al sín-

SR. RAMÓN JOSÉ DEVOTO

Presidente

NOTA: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán cumplimentar las disposiciones del art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550.

\$ 300 482495 Ago. 10 Ago. 17

PHOENIX S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 25 de Agosto de 2022 a las 14:30 hs. en primera convocatoria y a las 15:30 hs. en segunda convocatoria, en el local de calle Entre Ríos 2153 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para que confeccionen y firmen el acta de Asamblea.
- 2) Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 10 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 2022.
- 3) Consideración del resultado del ejercicio.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio durante el período comprendido entre el 01/04/2021 y el 31/03/2022.
- 5) Fijación de los honorarios del Directorio.

Rosario, 22 de julio de 2022.-

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 238, 21 párrafo, de la Ley de Sociedades N° 19.550, respecto a cursar comunicación para inscribir en el Libro de Asistencia la concurrencia, con una antelación de por lo menos tres días.

\$ 250

482466

Ago. 10 Ago. 17

B.I.A. S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 25 de agosto de 2022 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda convocatoria, en el local de calle Entre Ríos 2153 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para que confeccionen y firmen el acta de Asamblea.
- 2) Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 10 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 2022.
- 3) Consideración del resultado del ejercicio.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio durante el período comprendido entre el 01/04/2021 y el 31/03/2022.
- 5) Fijación de los honorarios del Directorio.
- 6) Elección de un nuevo directorio por vencimiento de los mandatos. Rosario, 22 de julio de 2022

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 238, 20 párrafo, de la Ley de Sociedades Nº 19.550, respecto a cursar comunicación para inscribir en el Libro de Asistencia la concurrencia, con una antelación de por lo menos tres días.

\$ 250 482468 Ago. 10 Ago. 17

VENFIS.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ra. y 2da. Convocatoria)

Conforme lo dispuesto por el Estatuto Social, se cita a los Sres. Accionistas de Venfi S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de Agosto de 2022 a las 10 horas, en primera convocatoria, y a las 11 horas en segunda convocatoria, en el local social, sito en la calle José María Rosa 7789 de la ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta de Asamblea:
- 2. Consideración de la Memoria, Balance General (Estados contables básicos, Anexos y Notas a los estados contables), Inventario, y demás documentación, y gestión del Directorio, correspondientes al ejercicio N° 18 finalizado el 30 de abril de 2022;
- 3. Proyecto de Destino de la Utilidad del ejercicio.
- 4. Elección de 2 (dos) Directores Titulares y 2 (dos) Directores Suplen-

tes por el término de 3 (tres) ejercicios. Rosario (Santa Fe), 4 de Agosto de 2022.

FRANJO MORAVAC Presidente

\$ 250 482580 Ago. 10 Ago. 17

GENERGIABIO CORRIENTES S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Genergíabio Corrientes S.A., conforme disposiciones legales y estatutarias, simultáneamente en Primera convocatoria para el día 07 de septiembre del año 2022 a las 12:00 horas, en calle Rioja 1474, piso 5°, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y en caso de fracasar la primera convocatoria por falta de guórum, se convoca simultáneamente a los accionistas a la segunda convocatoria que se celebrará una hora después de la fijada para la primera; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2.- Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico Nº 6 finalizado el 31 de diciembre de 2021.
- 3.- Consideración del resultado del Ejercicio Económico Nº 6.
- 4.- Consideración de la Gestión y Honorarios del Directorio.
- 5.- Determinación del número de directores titulares y suplentes.
- 6.- Elección de directores y distribución de cargos.
- 7.- Autorizaciones.

Sr. MANUEL BARADIARAN LANDIN

Presidente

NOTA: Se hace saber a los accionistas que a efectos de la comunicación de asistencia conforme a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550 y modificatorias, y bajo los apercibimientos de la norma referida, deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada al domicilio sito en calle Rioja 1474, piso 5°, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. En el caso que el accionista desee participar por apoderado, deberá remitirse con igual antelación el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado.

482600 \$ 250

Ago. 10 Ago. 17

CLUB SOCIAL DEPORTIVO PLATENSE PORVENIR

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Social Deportivo Platense Porvenir de acuerdo a lo establecido en el art. 25 inc. c) del estatuto, convoca a los señores asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 30 de Agosto del año 2022 a las 19:30 hs. en la sede de la entidad, sita en Bv. Lovato Nº 1219, de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado, de la provincia de Santa Fe para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- a) Considerar, aprobar o modificar los Estados Contables, Inventarios, el Ínforme del Síndico y Memoria Anual correspondientes al período cerrado al 30/11/2020;
- b) Considerar, aprobar o modificar los Estados Contables, Inventarios, el Informe del Síndico y Memoria Anual correspondientes al período cerrado al 30/11/2021;
- b) Elegir los miembros de los órganos Sociales de acuerdo a lo establecido en el estatuto (arts. 20 y 21), a saber: Vicepresidente 2º; Prosecretario; Protesorero; Cuatro (4) Vocales Titulares; Dos (2) Vocales

Suplentes; Dos (2) Revisores de Cuenta Titulares y Dos (2) Revisores de Cuenta Suplentes.

- c) Razones por las cuales los Estados Contables, Inventarios, el Informe del Sindico y Memoria Anual correspondientes a los períodos cerrados al 30/11/2020 y 30/11/2021 los son tratados fuera del terminó legal.
- d) Designación dedos asociados para que suscriban el acta de asamblea junto a Presidente y Secretario.
- Art. 37. Las asambleas se celebrarán válidamente, aun en los casos de reforma de estatuto Y disolución social sea cual fuere el número de socios concurrentes media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto. Será presidida por el presidente de la entidad o en su defecto por quien la Asamblea designe a pluralidad de votos emitidos, teniendo voto solamente en caso de empate.

ANDRES VASALLO

Presidente

GERMAN DARÁN Secretario

\$ 250 482825 Ago. 10 Ago. 17

ASOCIACION MUTUAL DEL SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE SUNCHALES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Concejo Directivo de la Asociación Mutual del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de la ciudad de Sunchales de la Provincia de Santa Fe, tiene el agrado de convocar a sus asociados activos a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de agosto de 2022, a las 19.00 horas en su sede social sita en Alem N° 1089 de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Registro de asistencia y verificación de documentación.
- 2- Palabras de bienvenida del Presidente del Consejo Directivo
- 3- Designación de dos asociados asambleístas para que suscriban el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 4- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2019, 2020 y 2021.
- 5- Renovación del Consejo Directivo por finalización de su mandato.
- 6- Renovación de la Junta Fiscalizadora por finalización de su mandato.

ADRIAN BERTOLINI Presidente

HUGO PONTE

Secretario

NOTA: Artículo 41: El quórum para sesionar en las asambleas será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes. El número de los asambleístas no podrá ser menor al de los miembros titulares del órgano directivo y de fiscalización. \$ 660 482032 Ago. 0

Ago. 03 Ago. 17

CONTRATOS, ESTATUTOS, BALANCES, ETC.

IN HOUSE S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Registro Público de Comercio de Santa Fe, en los autos caratulados: IN HOUSE S.A.S. s/Constitución; Nº 1087/2022 se hace saber: Por Instrumento privado de fecha 30/03/22 se constituyó la sociedad. Denominación: IN HOUSE S.A.S. Socios: Emmanuel Jerónimo Bedini, DNI Nº 35.749.110, CUIT Nº 20-35749110-0, Argentino, soltero, empleado, domiciliado en calle Ricardo Foster 794 de la ciudad de San Jerónimo Norte; Melina Guadalupe Bedini, DNI № 34.081.807, CUIT № 27-34081807-0, Argentina, soltera, Docente, domiciliado en calle Necoche 3510 de la ciudad de Santa Fe; Domicilio Legal: 1º de mayo 2910, Santa Fe. Plazo: 30 años. Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Producción de contenidos audiovisuales; b) Organización de eventos y fiestas; c) Comercialización de contenidos artísticos, Publicitarios, pautas comerciales y propagandísticos; d) servicios relacionados con AB y C. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leves o por este estatuto. Capital: \$ 120.000. Cierre Ejercicio: 31/12. Administración Representación: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Cuando la administración fuera plural, cualquiera de sus integrantes puede convocar a la reunión debiendo realizar la comunicación por medio fehaciente, pudiendo citarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones pueden realizarse en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. El quórum exigido para considerar válidamente constituida la reunión es el de la mayoría absoluta de sus miembros y las resoluciones se adoptarán por el voto de la mayoría absoluta de los presentes. El acta que se confeccione deberá ser suscrita por el administrador que convoco a la reunión, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Los administradores podrán auto convocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuvo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Administrador: Emmanuel Jerónimo Bedini, DNI Nº 35.749.110. Administrador Suplente: Melina Guadalupe Bedini, DNI Nº 34.081.807, domicilio: calle Necochea 3510, ciudad de Santa Fe. Fiscalización: la sociedad prescinde de sindicatura. Santa Fe, 09 de Agosto de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario. \$ 130 483107 Ago. 17

NINA SAS

EDICTO DE CONSTITUCION

Por estar así dispuesto en autos caratulados "NINA SAS S/CONSTITU-CION DE SOCIEDAD", Expte.21-05208717-9, de trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber la constitución de la siguiente sociedad: DENOMINACION: "NINA SAS". FECHA DE CON-TRATO DE CONSTITUCIÓN: 12/07/2022. SOCIO UNICO:BUSEGHIN Luis Matías, argentino, DNI Nº 29.858.994, nacido el 02 de Mayo de 1983, soltero, comerciante, nro. de CUIT 20-29858994-0, con domicilio en calle Iriondo 2672 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe. DU-RACION: Su duración es de 30 (treinta) años. OBJETO: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientesactividades:1) la comercialización al por menor y al por mayor, por cuenta propia y/o por cuenta de terceros y/o representación, deartículos electrónicos, tales como celulares, accesorios, electrodomésticos, notebooks, televisores, tablets, etc. sin quela enunciación sea taxativa. 2) Servicios de reparación de los productos mencionados en el punto 1). 3) La importación y exportación de los mencionados productos. CAPITAL SO-CIAL: El Capital Social es de PESOSCIEN MIL (\$ 100.000); dividido en CIEN MIL (100.000) cuotas partes de capital de PESOSUNO (\$ 1) cada una; Pesos CIEN MIL (\$100.000) el socio BUSEGHIN, Luis Matías. AD-MINISTRACION: será ejercida por el Sr.BUSEGHIN, Luis Matías, DNI 29.858.994 como Administrador Titular y, como Administradora Suplente la Sra. PARDO, Rocío Guadalupe, DNI 30232151, nacida el 15 de junio de 1983, divorciada, comerciante, domiciliada en calle Pje. Juan de Dios Mena 1437 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe.CIERRE DE EJERCICIO: 31 de DICIEMBRE de cada año.

DOMICILIO SOCIAL: Calle 25 de Mayo 3057, ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 05 de agosto de 2022. Dr. JORGE E FREYRE Secretario

\$ 105 482950 Ag. 17

LUVI S.R.L.

DESIGNACION GERENTE

Por estar así dispuesto en autos caratulados LUVI SRL S/DESIGNA-CION DE AUTORIDADES; Expte. N° 21-05208759-4, de trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber la designación como Gerente General a Vanina Aleiandra Carletti. DNI 25.907.319. nacida el 29/09/1977, de estado civil soltera, con domicilio en Palos Cruz 6262, Colastine Norte, Pcia de Santa Fe, según Acta de fecha 21 de Julio del 2022 en conformidad de todos los socios.

Santa Fe, 08 de agosto de 2022. Dr. JORGE E FREYRE Secretario.

LA CHICA M S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un dia de 'LA CHICA M S.A.S.'. - Expediente 412 /2022 - s/ constitución de so-

Integrantes: Martinez Sella, Maria Jose, DNI N° 39.124.092, CUIT 27-39124092-8, de nacionalidad argentina, nacida el 14/09/1995, de estado civil casada en primeras nupcias con Chiavassa, Evelyn; DNI N° 35.251.020; de profesión comerciante con domicilio en Echeverria 36 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe.

Fecha de constitución: 13 de julio de 2022.

de la sociedad: LA CHICA M S.A.S. Rostoni N° 261 de la localidad de Susana, departa-CHICA M Denominación Domicilio social: mento Castellanos, de la provincia de Santa Fe.

Objeto social: Tiene por objeto las siguientes actividades: A) Gastronómica: Objeto: Desarrollo de actividades gastronómicas en toda su extensión, en locales propios y/o de terceros con o sin delivery, fabricación, elaboración, distribución, compra, venta, consignación, importación y exportación de productos o mercaderías vinculadas o conexas con esta actividad. Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas. bares, cervecerías, cafeterías, confiterías, restaurantes, parrillas, pizzerías y/o patios de comidas, distribución de comidas preelaboradas y elaboradas y demás actividades afines a la gastronomía; B) Servicios: Actividades relacionadas con la realización, prestación, asesoría, consultoría, capacitación y educación de terapias holísticas o alternativas para el bienestar físico y emocional, en especial tratamiento de energía, clases de energía, educación energética y limpieza energética, y cualquier actividad relacionada mediante el uso de estas técnicas, principios y/o disciplinas; C) La importación, exportación, comercialización, compra, venta y distribución de todo tipo de materiales, insumos, materias primas, maquinarias, equipos, accesorios o cualquier otro elemento que sea necesario o conveniente para el desarrollo de las actividades señaladas precedentemente. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo de duración: Su duración es de CINCUENTA (50) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Capital Social: El capital social es de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00), representado por TRES MIL (3.000) acciones ordinarias de CIEN (\$100,00) pesos, de valor nominal cada una.

Órgano de administración: Se designa para integrar el Órgano de Administración: Administrador - Representante - Titular: Martinez Sella, Maria Jose, DNI N° 39.124.092, CUIT.27-39124092-8 y Su-DNI Chiavassa, Evelyn; N° 35.251.020, plente: CUIT.27-35251020-9. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. , 55 LGS.-Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.-

RAFAELA, 02 de agosto de 2022. Dra. Julia Fascendini. Secretaria. Registro Público de Rafaela. \$ 150 483038

Ago. 17

CAFO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por Disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaria - Dra. M. Julia Petracco, en autos caratulados: CAFO S.R.L. s/Cesión onerosa de cuotas renuncia y designación nuevo gerente (Expte. 342/22), según decreto de fecha 05-08-2022, se ordena la siguiente publicación de edictos:

En la localidad de Bombal, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, a los 28 días del mes de Abril del año dos mil veintidós, se reúnen: Nelso Raúl Buccolini, D.N.I. N° 12.370.879, argentino, nacido el 18 de noviembre de 1956, de apellido materno Borri, casado en primeras nupcias con Mónica Beatriz Di Nella, de profesión comerciante, C.U.I.T. N° 20-12370879-3, domiciliado en Vera Mujica N° 355 de esta localidad, por una parte y en adelante "el cedente" y por la otra: Vanesa Carolina Buccolini, D.N.I. N° 30.546.666, argentina, nacida el 03 de enero de 1984, de apellido materno Mattiuzzi, casada en primeras nupcias con Raineiro Miguel García, de profesión jubilada, C.U.I.L. N° 27-30546666-8, domiciliada en San Martín N° 233 de esta localidad; Magali Belen Buccolini, D.N.I. N° 35.647.543, argentina, nacida el 07 de mayo de 1991, de apellido materno Mattiuzzi, soltera, de profesión comerciante, C.U.I.T. Nº 27-35647543-2, domiciliada en Sarmiento Nº 144 de esta localidad, Micaela Buccolini, D.N.I. N° 40.452.740, argentina, nacida el 29 de mayo de 1998, de apellido materno Mattiuzzi, soltera, de profesión empleada, C.U.I.L. N° 27-40452740-7, domiciliada en Sarmiento N° 144 de esta localidad y Silvia Rosa Mattiuzzi, D.N.I. N° 14.517.630, argentina, nacida el 09 de abril de 1961, de apellido materno Rossanese, casada en primeras nupcias con Edgardo Daniel Buccolini, de profesión comerciante, C.U.I.T. N° 27-14517630-7, domiciliada en Sarmiento N° 144 de esta localidad, en adelante "las cesionarias", quienes convienen el siguiente contrato de: cesión onerosa de cuotas - renuncia y designación nuevo gerente.-:

1) Cesión onerosa de cuotas

1-A).- Nelso Raúl Buccolini, cede, vende y transfiere la nuda propiedad a favor de Vanesa Carolina Buccolini, Magali Belén Buccolini y Micaela Buccolini y cede, vende y transfiere el usufructo a favor de Silvia Rosa Mattiuzzi, quienes aceptan en forma expresa; la totalidad de sus cuotas sociales, o sea la cantidad de 17.500 (diecisiete mil quinientos) cuotas de \$10 c/u valor nominal. Esta cesión se realiza por el precio total de: \$175.000.- (pesos: ciento setenta y cinco mil), de la siguiente manera:

1-A-1). - A Vanesa Carolina Buccolini, la nuda propiedad de 5.834 (cinco mil ochocientos treinta y cuatro) cuotas, por un precio de: \$34.000 (pesos: treinta y cuatro mil). - 1-A-2). - A Magali Belén Buccolini, la nuda propiedad de 5.833 (cinco mil ochocientos treinta y tres) cuotas, por un precio de: \$33.000 (pesos: treinta y tres mil). - 1-A-3). - A Micaela Buccolini, la nuda propiedad de 5.833 (cinco mil ochocientos treinta y tres) cuotas, por un precio de: \$33.000 (pesos: treinta y tres mil).

1-A-4). - A Silvia Rosa Mattiuzzi, el usufructó de 17.500 (diecisiete mil quinientos) cuotas, por un precio de: \$75.000 (pesos: setenta y cinco mil). El cedente manifiesta haber recibido la totalidad de los pagos en dinero efectivo y con anterioridad a este acto, sirviendo el presente como suficiente recibo y carta de pago. -

1-13) Dada la presente cesión, la cláusula capital queda redactada:

Capital: El capital se fija en la suma de \$350.000.- (pesos: trescientos cincuenta mil), dividido en cuotas de \$10 c/u valor nominal, que los socios poseen en la siguiente proporción: Edgardo Daniel Buccolini, el dominio pleno de: 17.500 cuotas de \$10 c/u valor nominal, representativas de \$175.000.- (pesos: ciento setenta y cinco mil); Vanesa Carolina BUCCO-LINI, la nuda propiedad de: 5.834 cuotas de \$10 c/u valor nominal representativas de \$58.340.- (pesos: cincuenta y ocho mil trescientos cuarenta); Magali Belén Buccolini, la nuda propiedad de: 5.833 cuotas de \$10 c/u valor nominal representativas de \$58.330.- (pesos: cincuenta y ocho mil trescientos treinta); Micaela Buccolini, la nuda propiedad de: 5.833 cuotas de \$10 c/u valor nominal representativas de \$58.330.- (pesos: cincuenta y ocho mil trescientos treinta); y Silvia Rosa Mattiuzzi, el usufructo, gratuito y vitalicio de 17.500 cuotas.-

1-C) Las nudas propietarias acuerdan con la usufructuaria lo siguiente: Silvia Rosa Mattiuzzi, asume en su proporción la totalidad de derechos políticos y patrimoniales que le corresponden en relación a las cuotas mencionadas. Las utilidades, ordinarias y/o extraordinarias, que distribuya CAFO S.R.L., que le corresponden percibir a Silvia Rosa Mattiuzzi, en la proporción legal correspondiente (17.500 cuotas), serán a partir de la fecha

1-D) La parte cedente manifiesta en carácter de declaración jurada: que no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes y que las cuotas objeto de la presente cesión, no registra restricción alguna de dominio, ni de libre disponibilidad. -

1-E) Cumplimiento Art. 470 C.C.C.N.

Mónica Beatriz Di Nella, D.N.I. N° 13.806.282, argentina, nacida el 08 de febrero de 1961, de apellido materno Zalio, casada en primeras nupcias con Nelso Raúl BUCCOLINI, de profesión jubilada, C.U.I.L. N° 27-13806282-7, con igual domicilio, presta a su esposo el asentimiento que establece el artículo 470 del Código Civil y Comercial de la Nación.-

1-F) Manifestación:

1-F-1) Edgardo Daniel Buccolini, D.N.I. N° 13.806.289, argentino, nacido el 23 de febrero de 1961, de apellido materno Borri, casado en primeras nupcias con Silvia Rosa Matteucci, D.N.I. N° 12.723.922, de profesión comerciante, C.U.I.T. N° 23-13806289-9, con igual domicilio; atento a su calidad de socio gerente y socio del restante 50% de cuotas de esta sociedad, se anoticia y deja constancia de la transferencia de cuotas objeto de la presente cesión. -

1-F-2) Vanesa Carolina Buccolini, declara que los fondos con los que realiza la presente cesión son de carácter propio, proveniente de una donación de dinero efectivo, efectuada por sus padres. Presente en este acto Raineiro Miguel García, D.N.I. N° 27.538.948, argentino, nacido el 18 de octubre de 1979, de apellido materno Randisi, casado con Vanesa Carolina Buccolini, de profesión comerciante, C.U.I.T. N° 20-27538948-0, con igual domicilio; quien expresa que le consta la veracidad de las declaraciones de su cónyuge respecto al carácter de Bien Propio del origen del Dinero que utiliza para la presente Cesión, y presta su conformidad, en cumplimiento del Art. 466 del Código Civil y Comercial de la Nación.

2.-) Renuncia y designación nuevo gerente:

Nelso Raúl Buccolini, presenta en este acto la renuncia al cargo de gerente, la que es aceptada por los presentes. Los socios resuelven: a) Designar como socio-gerente a Vanesa Carolina Buccolini, quién acepta el cargo designado y b) Ratificar como socio-gerente a Edgardo Daniel Buccolini; quienes actuarán en forma en forma individual e indistintamente obligarán a la sociedad, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula Sexta del contrato social. Venado Tuerto, 10 de Agosto de 2022.

\$ 190.50 482946 Ago. 17

LJD S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "LJD Sociedad Anónima S/Designación de Autoridades", CUIJ N° 21-05208868-9, Año 2.022, de trámite ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que LJD S.A., mediante Acta de Asamblea de fecha 19 de Mayo de 2.022, ha designado la composición de su Directorio según se detalla: Presidente: JESICA SOLEDAD TAVECHIO, D.N.I. N° 34.745.672, domiciliada en calle Sarmiento N° 921 de Gálvez; y Director Suplente: LEANDRO ANDRES TAVECHIO, D.N.I. N° 32.841.501, domiciliado en calle Sarmiento N° 921 de Gálvez; con mandatos hasta el 31 de Julio de 2.025, y permaneciendo en sus cargos hasta ser reemplazados en la primera Asamblea Ordinaria posterior. Los Directores fijan fijan como domicilio el determinado en sus datos de identidad personales. Lo que se publica a sus efectos por el término de lev.-

Santa Fe, 09 de Agosto de 2.022 – Dr. Jorge E. Freyre – Secretario. \$ 210 483044 Ag. 17

Primera Circunscripción

REMATES DEL DIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR FRANCO RISTA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 19 de la ciudad de Esperanza en los autos caratulados "Comuna de Providencia c/ Otro (L. E. Nº 6.253.154) s/ Apremio Municipal CUIJ Nº 21-22700056-9" que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 19 se ha resuelto que el Martillero Público Franco A. Rista CUIT. Nº (20 – 33500215 - 7), proceda a vender en pública subasta, la que se realizará en las puertas del Juzgado Comunitario de blica subasta, la que se realizará en las puertas del Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de la localidad de Providencia el día 25 de Agosto de 2022 a las 11 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel fuere feriado y con la base del avalúo fiscal de \$ 4.664,38, si no hubiere postores con la retasa del 25 % o sea la suma de \$ 3.498,28 y en caso de persistir la falta de los mismos nuevamente saldrá a la venta sin base y al mejor postor. EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE inscripto al Tomo 280 Impar, Folio 562, N° 23229. El lote a subastar es el Lote 1 Plano 136267 Dpto. Las Colonias cuya descripción según plano es la siguiente: "Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicada en la localidad de Providencia Departamento Las Colonias Provincia de Santa Fe individualizado como lote N° 1 del plano N° 136267 año 2004, cuyas medidas superfícies y linderos son los siguientes: 22,54 mts. en sus lados Norte y Sur 26,50 mts. en sus lados Este y Oeste lo que totaliza una superficie de 597,29 mts cuadrados, lindando: Al Norte con calle Buenos Aíres, Al Sur con más terreno de la mts. en sus lados Este y Oeste lo que totaliza una superficie de 597,29 mts cuadrados, lindando: Al Norte con calle Buenos Aires, Al Sur con más terreno de la misma manzana, al Este con calle J. Calvo y al Oeste con más terreno de la misma manzana.-" INFORMA REGISTRO GENERAL: al 06/05/2022, que reconoce el siguiente embargo N° 255937 de fecha 20/11/2020, por un monto de \$ 97.712,47 estos autos.- Observaciones: el inmueble se encuentra inscripto con deducción de lo vendido.- No se registran Hipotecas.- No se registra Inhibiciones.- INFORMA API: que la partida N° 09 – 06 – 00 – 081186/8000 – 5 que posee un total de deuda de \$ 5.944,50 al 13/05/2022.- INFORMA COMUNA DE PROVIDENCIA: que al 17/11/2021 que posee una deuda de \$ 96.921,89 en concepto de Desmalezado Lote Baldío, Tasa General Inmueble.- CERTIFICADO CATASTRAL: de fecha 15/07/2022. Emitido sin avalidos rectificados por mejoras.- INFORMA SRA. JILE7 Lote baldio, lasa General Immedie.- CERTIFICADO CATASTRAL. de techa 15/07/2022, Emitido sin avalúos rectificados por mejoras. INFORMA SRA. JUEZ COMUNITARIA: al 18/11/2021 "(...)", "Acto seguido procedo a realizar la constatación ordenada observando que el inmueble en cuestión se encuentra cerrado en estado de abandono no pudiendo ingresar al mismo a lo cuál preguntado a vecinos me manifiestan que se encuentra cerrado hace varios años (10 años aproximadamente).- Acto seguido procedo a constatar el exterior del mismo, observándose lo circulato estado su estado s siguiente: Se trata de una vivienda que ocupa el costado Sur-Este del predio de ma-yores dimensiones construida en ladrillo sin revoque exterior. También se observa en su ingreso una reja construida de cuatro paneles cuadrados de chapa y malla cima y una puerta del mismo material con candado con postes de madera. También se observa una pequeña galería de chapa que cubre todo el frente de la vivienda. Asimismo se observa en su frente (costado Este) una puerta de ingreso a la vivienda de chapa con vidrio y una ventana de madera de dos hojas con vidrios en regular estado. En su costado sur y parte trasera (costado oeste) se encuentra totalmente cubierta por enredaderas que impiden ver la existencia de alguna abertura. En su costado Norte posee una ventana de chapa de dos hojas. En su parte trasera se encuentra una pequeña construcción separada del inmueble como si fuera utilizado de fondo o baño. El resto del predio en donde se ubica la vivienda descripta se enfondo o baño. El resto del predio en donde se ubica la vivienda descripta se encuentra cubierto de malezas y árboles. Los linderos son: al Este calle pública ripiada, al Sur con propiedad del Señor Héctor Marcelo Lescano, al Oeste con propiedad del Sr. Guillermo Rivera y la del lado Norte más predio del inmueble constatado y calle pública ripiada. Se encuentra a 150 metros aproximadamente de la plaza pública, a 450 metros de la parada del Transporte Público de Pasajeros de la Empresa TICS, a 650 metros descuela Primaria Manuel Beltran N° 345, a unos 250 metros de la escuela secundaria EESOPI 8181, a 250 metros de centros comerciales y a 350 metros del centro cívico. Según informa la comuna local el inmueble se encuentra ubicado sobre calle Julio Calvo 320 entre calles Santa Fe y Buenos Aires", "(...)", "No siendo para más se da por finalizado el presentados, pero se encuentra nagregados a estos autos copia simlos no fueron presentados, pero se encuentran agregados a estos autos copia simple de los mismos por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias de autos, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos.- CONDICIONES DE VENTA: Previo a la subasta y hasta media hora antes de la misma se podrán realizar ofertas por sobres cerrados que deberán pre-sentarse ante el Juzgado de realización de la subasta en sobre tipo oficio al que se pondrá cargo cruzando la solapa y que contendrá la postura bien defallada, datos del oferente y domicilio constituido y que deberá contener el monto de la seña y comisión que corresponda a esa oferta en cheque certificado o boleta de depósito judicial a la orden del juez de la causa y en cuenta especial para los autos que la

ordena, para todo lo cual se formará "Incidente de posturas bajo sobre". Vencido el plazo indicado se abrirán los sobres por el martillero actuante y ante la Actuaria, en pública audiencia, labrándose acta con planilla de las posturas y contenido de cada sobre, definiéndose cuál ha sido la mayor de la que luego partirá la subasta, salvo que ninguna supere la base o la retasa, en cuyo caso se tendrán en cuenta para su oportunidad, esto es, para el caso de que no existan posturas verbales que la superen. En el acto del remate y al comienzo del mismo se leerá el acta mencionada, pudiendo estar o no presentes los oferentes bajo sobre a fin de mejorar su postura mediante puja en la subasta. En su caso deberán completar la suma de dinero efectivo, nuevo cheque certificado o depósito judicial, opciones éstas que también serán válidas para los demás oferentes. Terminado el acto, y por Secretaría, se procederá a la devolución de cheques certificados y depósitos judiciales, correspondientes a las ofertas que no prosperaron y a la devolución de los excedentes que surjan de cheques certificados o depósitos presentados en montos superiores a los de la seña y comisión de ley. Quien resulte comprador deberá abonar 10% de seña a cuenta del precio y el 3% de comisión del martillero en dinero efectivo o en alguna de las formas indicadas anteriormente. El saldo deberá abonarse una vez aprobada la subasta de conformidad a lo establecido por el art. 499 del CPCC y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasados los treinta días posteriores a la subasta - haya o no aprobación de la misma- a dicho saldo se le aplicará un interés compensatorio equivalente a la tasa activa promedio del Banco de la Nación Argentina para descuento de documentos comerciales. Está prohibida la compra en comisión. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasas, servicios, y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de toma de posesión y será a su cargo,

POR CARLOS A. CECCHINI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 7º Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en autos caratulados: "BANCO MACRO S.A. c/ OTRA s/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA" Expte. CUIJ Nº "BANCO MACRO S.A. c' OTRA s' EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. CUIJ N° 21-00963521-9, que el Martillero y Corredor Público CARLOS A. CECCHINI, Mat. N° 465; proceda a vender en pública subasta el día 5 de Septiembre de 2022 a las 17:00 horas, o el día siguiente hábil si aquel resultare feriado, inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar la misma, a la misma hora y lugar; la que se realizará en el Colegio de Martilleros de Santa Fe, sito en calle 9 de Julio N° 1426; con la base del Avalio Fiscal Proporcional de \$ 1.046,10, en el caso de no haber postores, se reducirá la base en un 25% de \$ 784,57 y de no existir nuevamente postores, saldrá a la venta sin base y al mejor postor, la mitad parte indivisa (500) de se la presulta en la civil por la presulta de la contra de la co (50%) de un Inmueble cuya descripción es la siguiente: "Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, parte de una superficie mayor, ubicada al Norte de esta ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, en la Manzana N° 10.060, que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Geógrafo Juan Gallo Preciado en noviembre de 1992, e inscripto en la Dirección de Catastro Departamento Topográfico Santa Fe, el 4 de mayo de 1993, bajo el número ciento veintiún mil ciento cuarenta y cuatro, se ubica sobre calle Cafferata y se individualiza como LOTE NÚMERO CINCO. Y mide: al Este, catorce metros cincuenta centímetros; al Oeste, catorce metros doce centímetros y en sus lados Norte y Sur, veinte metros. Encerrando una Superficie total de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS VEINTE DECIMETROS CUADRADOS y linda: al Este, que es su frente, con calle Cafferatta; al Oeste, con Lote número veintidós; al Sur, con Lote núrrente, con calle Carteratta; al Oeste, con Lote numero veintidos; al Sur, con Lote numero cuatro y al Norte, con Lote número seis, todos de la misma manzana y plano citado.- Descripción según plano". El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al Nº 80.033, Fº 3680, Tº 609 Impar, Dpto. La Capital y subsiste a nombre de la demandada. Hipoteca: En 1º grado a favor del actor. Inhibiciones: No registra. Embargo: de fecha 10/09/19 Aforo 260559, por \$6.221,77, el de estos autos. La API Informa: Que el inmueble partida impuesto inmobiliario Nº 10-11-06-133833/0008-6, no registra deuda hasta la cuota 1 del año 2022, al 04-04-22. La Municipalidad de Santa Fe Informa: Que registra un total de 2022, al 04-04-22. La Municipalidad de Santa Fe Informa: Que registra un total de deuda de \$ 22.815,41 al 04-04-22. Aguas Santafesinas S.A. Informa: Que no registra deuda. El Servicio de Catastro e Información Territorial (S.C.I.T.) Informa: Ubicación del Inmueble: Departamento: La Capital. Distrito: Santa Fe. Subdistrito: Sección 5. Calle y N°. G. Cafferata 10.000. Zona: Urbana. Identificación de la Parcela: Número de Partida I.I.: 10-11-06-133833/0008-6. Nomenclatura: Dp. 10 Ds. 11 Sec. 05 Manz. 1889 Parcela/Subparcela 00009. Plano/año: 121144/1993. Manz. S/M: 10060. Lote: 5. Sup. S/M: 286,20m2. - Verificar si la superficie real edificada es la que se indica en Sup. Edificada. Si no lo es, debe regularizar la situación ante el S.C.I.T. Constatación Judicial: "Informa el Sr. Oficial de Justicia...a los 29 días del mes de Marzo del año 2022...me constituí en el domicilio indicado, sito en calle Cafferata 10.000 (lote 5 - 40 metros al norte de su intersección con calle Diez de Andino –vereda Oeste) de esta ciudad...En el lugar fui atendido por un masculino que se identificó como Gu-fanti, José Luis, Argentino, Separado, mecánico, DNI Nº 18.637.795...Manifiesta que en el lugar vive junto a su hermano Víctor Hugo, que es discapacitado, quien no se encontraba presente debido a que concurre a un centro de día para su atención. Que vive y trabaja en el lugar, y que además realiza changas de todo tipo. Que ocupa ese inmueble desde hace 17 años aproximadamente. Que al principio ingresó con un contrato de comodato por tres meses que le firmaron la demandada y Fabián Kesseler. Que vencido ese comodato, siguió ocupando el inmueble pagándoles un alquiler a los mismos durante muchos años, sin que éstos le dieron recibo o firmaran un contrato, con la promesa de que se lo venderían...CONSTATE se trata de un inmueble emplazado sobre la calle Cafferata, a la altura del 10.000, a 40 metros al Norte de calle Diez de Andino, sobre la vereda Oeste, la misma no posee numeración catastral visible. Todo el frente del inmueble tiene colocado una malla cima a manera de tejido y una cubierta hecha con media sombra de color verde, que impide la visión hacia el interior. Desde la calle se observa la construcción de un galpón. El mismo posee tres postes de quebracho a manera de columnas, tirantes metálicos y chapas de zinc en buen estado de conservación. Ingresando al inmueble por un portón, se accede a un taller mecánico que ocupa

tanto en la parte de adelante como al costado de la vivienda. El lugar es muy precario, posee piso de cemento y se observa una gran cantidad de objetos acumulados y dispersos. El frente de la casa es de material, se encuentra revocado y posee una puerta de madera, una ventana de chapa color amarilla y una ventana de reja. Dejo constancia que no pude ingresar a la casa, debido a que el Sr. Gufanti encerró a varios perros que había en el lugar, para permitirme el ingreso a la parte del taller. Según el ocupante de la casa, la misma posee una cocina, un comedor, un baño y una habitación y que el interior se encuentra en regular estado de conservación. Pasando por el costado de la casa se llega al fondo, que presenta caracteristicas similares al frente. El estado de conservación del inmueble y de la casa, en general, es precario y malo. El inmueble se encuentra ubicado sobre calle de tierra y cuenta con los servicios de agua y energía eléctrica. Está situado aproximadamente a dos cuadras de la Ruta Nacional 11, sobre la que existen diversos comercios y pasan líneas de colectivos. CONDICIONES: El mencionado inmueble se subastará en el estado de ocupación en que se encuentra. Hágase saber al comprador que al momento de la subasta deberá abonar el 3% -en concepto de comisión del martillero en dinero en efectivo, en pesos- y el 10% a cuenta del precio del inmueble en efectivo. El saldo del precio se abonará a la primera oportunidad de: A- al aprobarse la subasta, o B- a los 40 días corridos desde la fecha del remate. En el caso de que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días; y b) si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, se dará por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo a

REMATES ANTERIORES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR MCP MIGUEL VICTORINO PARGA –Mat- Nº 834

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Gabriel O. Abad, Secretaria de la Dra. Verónina G. Toloza, de la ciudad de Santa Fe, Provincia del mismo nombre, en los autos caratulados: "BATTISTELLA, Fabian Dario s/CONCURSO PREVENTIVO-(HOY QUIEBRA) CUIJ 21-02007817-8", se ha dispuesto que el MCP MIGUEL VIC-TORINO PARGA-MAT. 834-CUIT20-21058764-1, proceda a vender en pública subasta el día 6 de setiembre del 2022, a las 16 horas, o el día hábli siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, en la Sede del Colegio de Martilleros, sito en calle 9 de julio 1426, ciudad, los siguientes BIENES MUEBLES, los que saldrán a la venta SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR,-Si no hubiere postores se efectuará acto seguido una segunda subasta con la base retasada en un 25% y si tampoco hubiere, una tercera subasta sin base y al mejor postor- PRIMERO: UN CARRE-TON PONY DOMINIO KGH630- El Registro Nacional de la Propiedad del Automotor № 6 (6s. 464/46540) Informa que el mismo es de procedencia Nacional- Nro de Certificado 223-000170/003611/2007-Fecha Inscp. Inicial 28/07/2011- Cod. Aut. 223-CR-77. Febrica 2243 PONY →Marca CR-PONY-Modelo 77-ACG 4.5 − TIPO Acoplado Nro Chasis 8A9G04502BAPN4004 →Modelo Año 2011- Fecha adquisición 20/07/2011- Cararocería C.Abierta. - Uso Privado. Trans. Carga InterJuri. Cantidad de Placas: Original Nro der Título9 024616854 - Porcentaje de Titular 100% - Cedula Clausula 037279425-Fecha de Emisión 28/07/2011- Fecha de vencimiento 28/07/2012. INHIBIDOS: NO POSEE3- PERNDA: NO POSEE- DENUNCIA DE COMPRA: NO POSEE- DENUNCIA DE COMPRA: NO POSEE- ENBUNCIA DE VENTA: NO POSEE- DENUNCIA DE COMPRA: NO POSEE- PENUNCIA DE VENTA: NO POSEE- ENEUNCIA DE COMPRA: NO POSEE- PENUNCIA DE COMPRA: NO POSEE- PENUNCIA DE COMPRA: NO POSEE- PENUNCIA DE COMPRA: NO POSEE- RECTACIONES: NO POSEE- AFECTACIONES: NO POSEE- AFECTACIONES: NO POSEE- SISTENCIA DE OTROS CERTIFICADOS DE DOMINIO: NO POSEE-SION 2018: NO POSEE- PENUNCIA DE COMPRA: Yel de emisió

OTROS CERTIFICADOS:DE DOMINIO: NO POSEE- 11/07/2018- Deberá cumplimentar con el grabado de autopartes de conformidad a la ley jurisdiccional- Ciudad Autónoma de Buenos Aires- ley nº 3708- DENUNCIA DE COMPRA Y POSESION 2018: NO POSEE- RADICACION ANTERIOR- Provincia C. Autónoma de Bs. As. Partido Localidad C. Autónoma de Bs. As. Calle- Av. Pte. Roque Sáenz Peña 660-Piso 3- CESION DE DERECHOS: NO POSEE- TRAMITES PENDIENTES: NO POSEE- El presente informe no constituye el Certificado de Dominio previsto en el POSEE- El presente informe no constituye el Certificado de Dominio previsto en el art. 16 del Decreto Ley Nº 658/58- El presente informe expresa la situación jurídica del automotor a la fecha y hora de emisión del mismo.- 10/04/22.- Municipalidad de Santa Fe, 474 vto a 479) Patente No existente- ... informa que en la Base de datos del S.P.I, éste Dpto. informa que el Dominio OVV571- no constan antecedentes de titularidad- 2/05/2022.- El Dominio OVV571- No posee infracciones.- Municipalidad de Recreo, (fs480) informa que en Impuesto sobre patente de vehículos, el dominio figura como "dominio inexistente", Juzgado de Faltas: No registra deudas a la fecha 16/03/2022.- Policía de la Provincia- Planta Verificador U.R.I., (fs.458)... quien suscribe Oficial de Policía Oliva Miguel, perito Verificador, informa que se trata de un Carretón Marca Montenegro, modelo acoplado tres ejes, de color amarillo, dominio colocado OV/571-CHASIS NRO. 8A9ACA3DLFANM1077, verificados los guarismos identificatorios son todos originales de la terminal de fabricación, que consultado al sistema informático CONDOR IV y sistema interconectada DNRPA, el mismo arroja como resultado NEGATIVO en cuanto al pedido de secuestro activo a la fecha.- 24/05/2022-De la Constatación: (fs.460/61) realizada en cuestro activo a la fecha. - 24/05/2022-De la Constatación: (fs.460/61) realizada en fecha 28/04/2022.- ...surge Un carretón Montenegro DOMINIO OVV571- al que le faltan los siguientes componentes. CUBIERTAS, LLANTAS "PLATO DE TIRO" es decir el enganche al camión con cubiertas, lo que implica que no está en funcionamiento.- (fdo) Dra. Ana María Mazzia.- Jueza Juzg. De las Pequeñas Causas de Monte Vera.- TERCERO: UNA MINI CARGADORA DOMINIO CVD326 (fs.484).- Informa el Registro de Créditos Prendarios Nº 1 Marca Hyundai- Cargadora- Modelo 325- HSL850 7ª- Marca Motor KUBOTA- Nro Motor 8EN5483- Marca Chasis: Hyun-325- HSL850 /* Marca Motor KUBO IA- Nro Motor 8EN5483- Marca Chasis: Hyundai- Nro de Chasis: HHKHS702EE0001900- Fabricación Año 2015- Modelo Año 2015- Fecha Adquisición 1906/2015-. Fabricación. Corea Republicana- Procedencia: Corea Republicana- Cantidad de Placas Original- Número de Título 006473834- Régimen de Import. 20-Reg. Imp. Bienes Nuevos Cap. 84 A 90 CAA- Titular 100% del fallido- Bien Propio- Adquisición Título Oneroso- Estipulación Terceros No.- Titular de Radicación Si- CEDULA- Nro. 000231070-Fecha de Emisión 30/06/2015- Fecha Vencimiento 30/06/2017- INHIBIDOS: NO POSEE- PRENDADO: Nuevo Banco Santa Fe A.A. CUIT 30-69243266-1-Solicitud Tipo 03- 08300223- Prenda Banco Santa Fe A.A. CUIT 30-69243266-1-Solicitud Tipo 03- 08300223- Prenda Grado 1- Tucumán 2545-Piso 2 Sta Fe- Fecha de Contrato Original 20/9/06/2015- Cuotas 48- Fecha de inscripción 30/06/2015- Fecha reinscripción 26/06/2020- Ajuste. No- Monto \$ 200000-DENUNCIA DE ROBO: NO POSEE- MEDIDAS JUDI-CIALES: NO POSEE- AFECTACIONES: NO POSEE- EXISTENCIA DE OTROS CERTIFICADOS DE DOMINIO: NO POSEE- DATOS COMPLEMENTARIOS: RADICACION ANTERIOR: NO POSEE- CESION DE DERECHOS: NO POSEE- TRAMITES PENDIENTES: NO POSEE- El presente informe no constituye el Certificado de Dominio previsto en el art. 16 del Decreto Ley nro. 65821/58 y por lo tanto no otorga prioridad para la realización de trámite alguno.- 06/04/2022.- Municipalidad de Recreo (fs. 486) informa que el DOMINIO CDV36 Mini cargadora, por impuestos sobre patente de vehículos, el dominio figura como "dominio inexistente", Juzgado de Faltas, No registra deudas a la fecha 16/03/2022.- Municipalidad de Santa gado de Faltas, No registra deudas a la techa 16/03/2/022.- Municipalidad de Santa Fe, (fs.488) informa que el Dominio CVD36 informa "dominio inexistente" (fs. 490) en la Base de datos del S.P.I informa que el dominio CVD36 no constan antecedentes de titularidad.- 2/05/2022.- (fs. 491) El dominio de referencia No posee infracciones.-Policía de la Provincia Planta Verificadora U.R.I.(fs.454), informa el Oficial de Policía Oliva, Miguel, perito Verificador, que verifico un MINI CARGADOR marca Hyundai, modelo HSL850-7A, de color amarillo, dominio CVD36- Tipo Cargadora Chasis nro. HHKHS702EE0001900, número de Motor: 8EN5483, "Se deja mención que no se puede verificar número de motor inaccesibles por las condiciones de la máguina, verificados sus quarismos identificatorios son originales de la termencion que no se puede verificar numero de motor inaccesibles por las condiciones de la máquina, verificados sus guarismos identificatorios son originales de la terminal de fabricación, que consultado al sistema informático CONDOR IV y sistema interconectada DNPA, el mismo arroja como resultado NEGATIVO en cuanto a pedido de secuestro activo a la fecha.- 24/05/2022.- De la constatación: fs.461) 28/04/2022 surge..., una minicargadora DOMINIO CVD36, cuya patente no está expuesta, y le falta la bomba hidráulica, y tampoco está en funcionamiento.- (fdo) Dra. Ana María Mazzia (jueza de la localidad de Monte Vera.- CONDICIONES: Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero en dinero en efectivo, y el saldo al aprobarse la subasta.- Se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo del comprador a parsubasta.- Se nace sabel que los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta, con más los impuestos que pudieran corresponder en el orden Nacional y/o Provincial y el pago del IVA, si correspondiere.- Hágase saber que la inscripción de dominio se realizará a nombre del adquirente del remate.- Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumpliméntese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario del 07.02.96, Acta nro. 3.- Autorizase la revisión de los bienes en su lugar de depósito en calle Presidente Roca Zona Rural Recreo, propiedad del Sr. Eduardo Miguez., de 9 hs a 13hs, dos días antes de la fecha de subasta (2 y 5 de setiembre).Mayores informes por Secretaría y/o al martillero Tel. 0342-5030892- (fdo Dra. VÉ-RONICA G. TOLOZA.- SECRETARIA.- Santa Fe, 05 de agosto de 2022.-482803 Ag. 16 Ag. 22

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR JORGE ALFREDO DONNET

Dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 10 de la Ciudad de San Cristóbal en autos "MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/OTRO s/Apremio" - Expte. CUIJ 21-22867033-9, que el martillero JORGE ALFREDO DONNET, CUIT Nº 20-10920835-4, Matricula Nº 1009, venda en pública subasta el 21 de Septiembre de 2022 a las 10:00 hs. o el día hábil siguiente, si aquel no lo fuere, fecha de realización de la subasta judicial de cada uno de los inmuebles embargados en autos, la que se llevara a cabo por ante este JUZGADO, con la base del avaluo fiscal, de no registrarse oferentes se retasara en un 25% y de continuar la falta de postores, sin base y la mejor postor. Descripción registral según ficha registral, continúa -: ... CON DEDUCCION DE LA VENDIDO, DONADO Y SUBASTADO. Un área de terreno ... ubicado en el Pueblo San Cristóbal, Departamento del mismo nombre, Provincia de Santa Fe, ... constituyendo el área que se vende de setenta y dos manzanas regulares de ciento diez metros por ciento diez metros con una superficie de ochocientos setenta y un mil doscientos metros cuadrados, y se designa

con los números siguientes: . . . , ciento ocho, - DESCRIPCIÓN SEGÚN PLANO N° 12893 - : Se trata de cinco inmuebles ubicados en la manzana N° 108 del referido plano de mensura, designados como, Lote N° 5: mide 18 m. de frente al Este por igual contrafrente al Oeste y 40 m. en sus lados Norte y Sur, encerrando una Superficie total de Setecientos Veinte (720) m2. - y linda: al Este calle Riobamba, al Sur con el Lote N° 6, al Oeste con parte del Lote N° 8, y al Norte con el Lote N° 4, todos del mismo plano y manzana; Lote N° 6: mide 18 m. de frente al Este por igual contrafrente al Oeste y 40 m. en sus costado Norte y Sur, encerrando una Superficie Total de Setecientos Veinte (720) m2. - y linda: el Este calle Riobamba, al Sur con el Lote N° 7, al Oeste con parte del Lote N° 8, y al Sur con el Lote N° 5, todos del mismo plano y manzana; Lote N° 7: que formando la esquina Sur-Este de su manzana, mide 19 m. de frente al Este por igual contrafrente al Oeste y 40 m. en sus costados Norte y Sur, encerrando una Superficie Total de Setecientos Sesenta (760) m2. - y linda: al Este Calle Riobamba, al Sur calle Alberdi, al Oeste parte del Lote N° con los números siguientes: . . ., ciento ocho,- DESCRIPCIÓN SEGÚN PLANO nd.- y linda: al Este Calle Riobamba, al Sur calle Alberdi, al Oeste parte del Lote N

8, y al Norte con el Lote N

6, todos del mismo plano y manzana; Lote N

8 mide

15m. de frente al Sur por igual contrafrene al Norte y 55 m. en sus costados Este y Oeste, encerrando una Superficie Total de Ochocientos Veinticinco (825) m2.- y linda: al Sur con calle Alberdi, al Oeste con parte de los Lotes Nos 9 y 10 y parte de un Lote sin número, al Norte con parte del Lote Nº 4, al Este con partes de los Lotes Nos. 5,6 y 7 todos del mismo plano y manzana; Lote №9: que formando la esquina Sur-Oeste de su manzana mide; 20 m. en su frente al Oeste por igual contrafrene Sur-Oeste de su manzana mide; 20 m. en su frente al Oeste por igual contrafrene al Este y 55 m. en su costados Norte y Sur, encerrando una Superficie Total de Un Mil Cien (1100) m².- y linda: al Oeste calle Almirante Brown, al Norte Lote № 10, al Este con parte Lote № 8, y al Sur con calle Alberdi, todos del mismo plano y manzana.- Dominio subsistente a nombre del accionado anotado al T° 72 P., F° 354 B., № 35270 Dpto. San Cristóbal del Registro General, cuyos informes F. 401 I, Aforo № 1-1-0108877, fecha 18/04/2022, informa que los titulares no registran inhibiciones. F 103, Lote № 5, Manzana № 108, Superficie 720 M². Aforo № 1-1-0117073, fecha 22/04/2022, manifiesta que no registra hipotecas y si los embargos, fecha 10/12/21 Aforo № 387115 monto \$ 199.786,74.-, Expte. CUIJ 21-22867292-8 MUNICIPAL IDAD DE SAN CRISTOBAL c/ SAN CRISTOBAL SRL s/ APREMIO MUNICIPAL IUX 11za Inst. Cirs. № 10.00 (2000 x La b) San Cristóbal: fecha 01/11/19 CIPAL, Juz. 1ra. Inst. Circ. Nº 10 Civ. Com. y Lab. San Cristóbal; fecha 01/11/19, Aforo Nº 320481, monto \$ 41.153,37.- Expte. CUIJ 21-22866904-8 MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/ SAN CRISTOBAL SRL y Otros s/ APREMIO MUNICIPAL, Juz. 1ra. Inst. Civ. Com. Faltas San Cristóbal; Fecha 01/11/19, Aforo Nº 320483, monto \$ 34.171,24.- Expte. CUIJ 21-22866903-9 MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/ SAN CRISTOBAL SRL Y Otros s/ APREMIO MUNICIPAL, Juz. Tra. Inst. Civ. Com. Faltas San Cristóbal; Fecha 24/07/20, Aforo № 136387, monto 162.473,65, Expte. CUIJ 21-22867033-9, Juz. 1ra. Inst. Circ. № 10 Civ. y Com. San Cristóbal, que corresponde a esta causa motivo de la subasta; F 103, Lote № 6, Manzana № 108, Superficie 720 M2. Aforo № 1-1-0108876, fecha 18/04/2022, ma-162.473,65, Expte. CUIJ 21-22867033-9, Juz. 1ra. Inst. Circ. № 10 Civ. y Com. San Cristóbal, que corresponde a esta causa motivo de la subasta; F 103, Lote № 6, Manzana № 108, Superficie 720 M2. Aforo № 1-1-0108876, fecha 18/04/2022, manifiesta que no registra hipotecas y si los embargos, fecha 01/11/19 Aforo № 32481 monto \$ 41.153,37 - Expte. CuIJ 21-22866904-8 MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL C/ SAN CRISTOBAL SRL y Otros s / APREMIO MUNICIPAL, Juz. de 1ra. Inst. Civ. Com. y de Faltas de San Cristobal; fecha 01/11/19 Aforo № 320483 monto \$ 34.171,24 - Expte. CUIJ 21-22866903-9 MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL C/ SAN CRISTOBAL SRL Y OTROS s/ APREMIO MUNICIPAL, Juz. de 1ra. INST. CIV. COM. Y DE FALTAS DE SAN CRISTOBAL; fecha 10/12/21 Aforo № 387115 monto 199.74 - Expte. CUIJ 21-22867292-8 MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL C/ SAN CRISTOBAL SRL s/ APREMIO MUNICIPAL, JUZG. 1RA. INST. DE CIRC. NRO. 10 CIV. COM. Y LAB. SAN CRISTOBAL; fecha 24/07/20 Aforo № 136387 monto \$ 162.473,65 - Expte. CUIJ 21-22867033-9, JUZG. 1RA. INST. CIRC. NRO. 10 CIV. COM. Y DE FALTAS DE SAN CRISTOBAL, quee corresponde a esta causa motivo de la subasta; F 103, Lote № 7, Manzana № 108, Superficie 760 m2, Aforo № 1-1-0117074, fecha 22/04/2022, manifiesta que no registra hipotecas y si los embargos, fecha 10/12/21 Aforo 387115 monto \$ 199.786,74 - CUIJ 21-22867292-8 MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL C/ SAN CRISTOBAL SRL s/APREMIO MUNICIPAL, JUZG. 1RA. INST. DE CIRC. NRO. 10, CIV. COM. Y LABORAL SRL S/APREMIO MUNICIPAL, JUZG. DE 1RA. INST. CIV. COM. Y LABORAL SRL S/APREMIO MUNICIPAL, JUZG. DE 1RA. INST. CIV. COM. Y LABORAL SRL S/APREMIO MUNICIPAL, JUZG. DE 1RA. INST. CIV. COM. Y LABORAL SRL S/APREMIO MUNICIPAL, JUZG. DE 1RA. INST. CIV. COM. Y LABORAL SRL S/APREMIO MUNICIPAL, JUZG. DE 1RA. INST. CIV. COM. Y LABORAL SRL S/APREMIO MUNICIPAL, JUZG. DE 1RA. INST. CIV. COM. Y LABORAL SRL S/APREMIO MUNICIPAL, JUZG. DE 1RA. INST. CIV. COM. Y LABORAL SRL S/APREMIO MUNICIPAL, JUZG. RRA. INST. CIV. COM. Y DE FALTAS DE SAN CRISTOBAL C/ SAN CRISTOBAL SRL S/APREMIO NICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/ SAN CRISTOBAL SRL s/ APREMIO MUNICIPAL, JUZG.1RA. INST. CIRC. NRO. 10 CIV., COM. Y DE FALTAS DE SA CRISTOBAL, que corresponde a esta causa motivo de la subasta; F 103, Lote № 9, Manzana № 108, Superficie 1100 m2, Aforo № 1-1-0117076, fecha 22/04/2022, manifiesta que no registra hipotecas y si los embargos, fecha 10/12/21 Aforo № 387115 monto \$ 199.786,74.- EXPTE. CUIJ 21-22867292-8 MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/ SAN CRISTOBAL SRL s/ APREMIO MUNICIPAL, JUZG. 1RA. INST. DE CIRC. NRO. 10, CIV. COM. Y LABORAL SAN CRISTOBAL; fecha 01/11/19 Aforo № 320481 monto \$ 41.153,37.- EXPTE. CUIJ 21-22866904-8 MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/ SAN CRISTOBAL SRL Y OTROS s/ APREMIO MUNICIPAL, JUZG. DE 1RA. INST. CIV. COM Y DE FALTAS DE SAN CRISTOBAL; fecha 01/11/19 Aforo № 320483 monto \$ 34.171,24.- EXPTE. CUIJ 21-22866903-9 MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/ SAN CRISTOBAL c/ SAN CRISTOBAL SRL s/ APREMIO MUNICIPAL JUZG. DE 1RA. INST. CIV. COM Y DE FALTAS DE SAN CRISTOBAL JUZG. DE 1RA. INST. CIV. COM Y DE FALTAS DE SAN CRISTOBAL JUZG. DE 1RA. INST. CIV. COM Y DE FALTAS DE SAN CRISTOBAL JUZG. DE 1RA. INST. CIV. COM Y DE FALTAS DE SAN CRISTOBAL JUZG. DE 1RA. INST. CIV. COM Y DE FALTAS DE SAN CRISTOBAL JUZG. DE 1RA. INST. CIV. COM Y DE FALTAS DE SAN CRISTOBAL SRL s/ 22866903-9 MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/ SAN CRISTOBAL SRL s/ APREMIO MUNICIPAL, JUZG. DE 1RA. INST. CIV. COM Y DE FALTAS DE SAN CRISTOBAL, que corresponde a esta causa motivo de la subasta. Informadas en autos deudas -: A.P.I., por Impuesto Inmobiliario Partida Nº 07-08-00-037309/0008-9: Años 2015 (t) a 2021 (t), 2022(1,2,) Deuda \$ 12.945,32.-; Partida N° 07-08-00-037309/0009-8: Años 2015 (t) a 20121 (t), 2022 (1,2,3), Deuda \$ 12.945,32.-; Partida N° 07-08-00-037309/0010-4: años 2015 (t) a 2021 (t), 2022 (1,2,3), Deuda \$ 12.945,32.-; Partida N° 07-08-00-037309/0011-3: Años 2015 (t) a 2021(t), 2022 (1,2,3), Deuda \$ 12.945,32.-; Partida N° 07-08-00-037309/0012-2: Años 2015 (t) a 2021 (t), 2022 (1,2,3), Deuda \$ 12.973,24.- Calculada al 31/08/2022. MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL (ACTORA) -: La Secretaria de Economía y Finanzas, informa que el inmueble inscripto en el Catastro Municipal con el Padrón Nº 976, se adjunta los registros existentes en TASA GENERAL DE INMUEBLES URBANOS, liquidación de deuda a la fecha, según se detalla: Clave Municipal Nº 976, Manzana Nº 108, Periodos en deuda fuera de juicio 06/2020 a 03/2022 \$ 49.794,05.- No registra en esta dependencia a la fecha constancia de liquidación para el cobro de bara y/o mejoras. División Catastro informa que según el SCIT: Manzana Nº 108, Lote Nº 5, Según PII 07-08-00-037309/0012, Padrón Municipal Nº 976. La secretaria de Obras y Servicios Públicos informa, liquidación por servicios prestados, correspondiente al Padrón Municipal Nº 976, deuda \$ 226.609,92.- EL SERVICIO DE CATASTRO e INFORMACION TERRITORIAL, informa, Dirección Provincial de Vialidad, Dirección de Tierras y Contribuciones, Se encuentra situado FUERA de la Zona Contributiva que fija la Ley Nº 8896 T.O.. De Constatación judicial surge : Me encuentro en calle ALBERDI al Nº 1600 entre calles RIOBAMBA al 600 y ALTE. BROWN al Nº 600 de esta ciudad, Manzana Nº 108 y conforme al plano adjunto, determino los 5 lotes de terrenos que debo constatar. - Se trata de terrenos baldios ubicados en calle ALBERDI al Nº 1600 entre calles RIOBAMBA y ALTE. BROWN, vereda Norte y Oeste dado que es esquina, los terrenos tienen su frente al Este obre calle Riobamba y al Sur sobre calle Alberdi. - Estos terrenos no cuentan con construcciones a la vista, no tienen cercos en todo su perímetro, no tienen mejoras, no tienen perforaciones para sacar agua, no tienen plar de Energía Eléctrica ni otros servicios (Agua y Gas), tienen sus pasturas bajas, calles ALBERDI, RIOBAMBA y ALTE. BROWN son de ripio en ese sector, los terrenos no tiene vereda publica de cemento, con cuneta y sin alcantarillas y no se encuentran debidamente identificados con carteles con nombre de calles y sus números catastrales. Estos terrenos sen cuentran a 4 cuadras de la calle afsaltada más cercana (calle San Lorerzo). Estos terrenos se encuentran a 6 vandar se servicios mun

/C 483143

Ag. 16 Ag.18

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR HERNÁN JOSE WALTER

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito n° 5 en lo Civil y Comercial de la SEGUNDA Nominación de la ciudad de Rafaela (Sta. Fe), Secretaría del autorizante, en autos: Expte. N° 153/2018 MUNICIPALIDAD DE RAFAELA C/ DNI 6.276.327 Y OTROS S/APREMIO" (CUIJ 21-23969002-2), se ha dispuesto que el Martillero Público Hernán José Walter Mat. 1149 CUIT: N° 20-31364580-1 proceda a VENDER en PUBLICA SUBASTA el día 26 de agosto de 2022 a las 10 hs., ó el día siguiente hábil a la misma hora si aquel resultare inhábil, en el Hall de los Tribunales de Rafaela (Sta. Fe), el bien saldrá a la venta con la base de \$18.463,34, en caso de no haber postores se ofrecerán nuevamente con la retasa del 25%: y de no existir nuevamente postores se ofrecerán sin base y al mejor postor. LA MITAD PARTE INDIVISA DEL DOMINIO N° 20662 TOMO 223 PAR FOLIO 1836 DPTO. CASTELLANOS, cuya descripción de título dice: "Una fracción de terreno con lo clavado, plantado y edificado situada en calle Sebastían Gaboto esquina Garibaldi de esta ciudad, que según título forma la esquina Nord-Oeste de la manzana sesenta y cinco del plano de subdivisión la concesión doscientos ochenta y tres de esta ciudad de Rafaela, departamento Castellanos y según el plano elevantado por el Ingeniero Civil Alberto F. Santucci en marzo de mil novecientos sesenta y dos registrado en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el nº 33.884 y en la Municipalidad de Rafaela, en expediente letra S. número 6.845 la fracción que se enajena tiene la misma ubicación que expresa del título se designa como lote número uno y mide: ocho metros treinta centímetros de frente al Oeste e igual contrafrente al Este, por veinte metros diez centímetros en su otro frente al Norte y veinte metros noventa y cinco milímetros en el contrafrente Sud, formando una superficie total libre de ochava de ciento sessenta metros cuadrados y nueve decimetros cuadrados y linda; al Oeste calle S. Gaboto al Norte calle Garibaldi, al Este con parte del lote dos y al Sud con el lote diecinue

1.- AGUAS SANTAFESINAS S.A.: Al 14/03/2022 adeuda \$ 14.478,65.- S.C.I.T.: Partida Inmobiliaria: 08-24-03-053121/0008-9 Plano N° 033884.- CONSTATACIÓN JUDICIAL: Al 23/03/2022 la Sra. Oficial de justicia informa......se trata de una vivienda construida hace muchos años, ubicada en esquina de calles Garibaldi y Gaboto, compuesta de: dos dormitorios, baño, living-comedor, cocina con salida a una galería cerrada, con aberturas de aluminio, baño instalado y lavadero. El patio se encuentra cercado, el cual cuenta con piso de portland en regular estado de conservación, por medio del cual se ingresa al garaje, cuyo portón es de chapa de doble hoja y con salida a calle Garibaldi. El inmueble consta de pisos comunes, techo de chapa con cielorraso de machimbre y aberturas de madera. El frente en esquina, se encuentra cercado de rejas. El estado general de conservación de la vivienda es regular. Posee servicios de aqua corriente. electricidad, gas natural (sin conexión). encuentra cercado de rejas. El estado general de conservación de la vivienda es regular. Posee servicios de agua corriente, electricidad, gas natural (sin conexión), cloacas y asfalto. La atendiente informa, que sólo ella habita la vivienda por ser viuda del titular, no exhibiendo documentación alguna que respalde lo manifestado. Fdo. Mariela Antunes. CONDICIONES DE VENTA: DECRETO: "RAFAELA, 07 de julio de 2022.-Proveyendo escrito cargo nro. 6518/22, dispónese: Por recibido. Agréguese. Téngase presente. Al escrito cargo nro. 6546/22, provéase: Para que tenga lugar la liquidación de la mitad parte indivisa del bien inmueble embargado en autos inscripto al N° 20662, F° 1836, Tomo 223 P, Sección Propiedades, del Departamento Castellanos del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe, véndase en subasta pública, por el martillero designado, el día 26 de agosto de 2022 a las 10 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil, la que se realizará en el Hall de estos Tribunales. El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal y se adjudicará al mejor postor; en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente con la retasa del 25%; y de no existir nuevamente postores, se ofrecerá sin base y al mejor postor. Condiciones de venta: Adjudicado el bien, en el acto se abonará sin excepción el 10% del precio obtenido, la comisión del martillero 3%, con más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan. El saldo del precio se abonará a la primera oportunidad de: A- al aprobarse la subasta, o B- a los 40 días corridos desde la fecha del remate. En el caso de que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con la aplicación de una a) si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días; y b) si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, se dará por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisi-bles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador los bles fecialitación aiguirla por insunicienda de ellos. Setan a cargo de comparazor los impuestos, tasas, contribución de mejoras y servicios de aguas del inmuelbe a partir de la fecha del remate. Si el adjudicado compra en comisión, deberá denunciar su comitente para su constancia en el acta de la subasta; y el comitente deberá aceptar la compra formalmente bajo apercibimiento de tener al comisionado como adquirente. Se hace saber al que resulte adquirente que estará a su cargo los trámites inherentes a la inscripción del dominio, y se le podrá exigir la intervención de un letrado, de estimarlo pertinente o si así lo exige la índole del asunto (art. 323 de la ley 10.160). Previo a inscribir se actualizará el informe del Registro General a los efectos del art. 506 del C. P. C. C., si correspondiere. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y Hall de estos Tribunales. Las constancias de publicación se acreditará por Secretaría dos días antes de la fecha prevista para la blicación se acreditará por Secrétaría dos días antes de la fecha prevista para la subasta. Practique el acreedor liquidación del crédito y formule estimación a tenor del art. 495 del C. P. C. y C., bajo apercibimiento de no autorizarse los edictos. Asimismo, deberán arbitrarse los medios necesarios a los fines de que en el informe de dominio agregado a la causa conste el bloqueo del Registro General de la Propiedad Inmueble, ya que no se ha marcado dicha opción, como así también, se glosen copias de los títulos y/o asiento registral que se encuentran glosada en el juicio sucesorio. Notifíquese por cédula en el domicilio real de la parte demandada. Se recuerda al martillero la responsabilidad emergente del art. 497 del C. P. C. C. Notifiquese. Natalia Carinelli (Secretaria) Diego Aldao Juez a/c. Mayores Informes: En Secretaría o al martillero. Tel. 03492 15588776.- Fdo. Dra. NATALIA CARINE-LLI (SECRETARIA). Rafaela, 10 de agosto de 2022.\$ 1620 483084 Ag. 16 Ag. 18

POR CRISTIAN BALBO

En los autos caratulados: "RIVERO, MERCEDES ESTELA C/OTRA SRL S/APRE-MIO" Cuij N° 21-24197485-2 que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Número Cinco de la Primera Nominación de Rafaela se ha dispuesto que el martillero CRISTAN BALBO (Cuit N° 23-21578156-9), venda en pública subasta por ante el Hall de la Planta Baja de Tribunales de Rafaela y por ante la actuaria, el día 1 de setiembre de 2022 las 11 horas, o el día inmediato posterior si aquel resultare feriado a la misma hora, el siguiente bien inmueble: "LOTE 1; MANZANA 50; SUPERFICIE 827,48 m2; PLANO N°/ANO: 0160006/2011 – MIDE: 21, 72 m en su frente al Este; desde el punto B hacia el Oeste, 38,30 m; desde el punto C y hacia el Norte, 21,65 m; desde el punto D y hacia el Este, 11,90 m, desde el punto E hacia el Sud, 35,00 m, desde el punto D y hacia el Este, 11,90 m, desde el punto D y hacia el Este, 11,90 m, desde el punto D y hacia el Este, 11,90 m, desde el punto D y hacia el Este, 11,90 m, desde el punto D y hacia el Este, 11,90 m, desde el punto D y hacia el Este, 11,90 m, desde el punto E hacia el Este y cerrando el polígono, 26,50 m; lindando: al Este, con calle Ayacucho; al Sud, con Fernando Gastón Pipili; al Oeste, en parte con Gastón Coria y en parte con Roberto A.J. Demaría; y al Norte, con Lydia Teresita M. Scandolo y en parte con Roberto A.J. Demaría; y al Norte, con Lydia Teresita M. Scandolo y en parte con María de los M.P. Ferrero y en parte con Claudia V. Chiavassa". De los informes de autos surge: que el inmueble está a nombre de la demandada bajo matrícula N°. 2035347, y se registran los siguientes gravámenes: 1) Rivero Mercedes Estela c/Otra s/Medidas de Aseguramiento de Bienes Expte. 1068/2017 de este Juzgado bajo el N°. 199839/13/12/2017 de \$2.262.000.-; 2) Fontanetto, Constanza c/Otra s/Medidas de Aseguramiento de Bienes 1051/2017 2da. Nom. Rafaela N°. 199838/13/12/2017 de \$4.2000.-; 3) Yapour Ezequiel Ivan c/Otra s/Medidas Cautelares y Preparatorias 4ta. Nom. Rafaela N°. 177312 del 2018 de \$1.752.000.-; 1

\$ 3.656,40, N° 1062684 \$ 3.656,40, N° 1062898 \$ 3.656,40, N° 1063655 \$ 3.656,40, N° . 1064415 \$ 3.656,40, N° 1064777 \$ 3.656,40 y N° . 1065005 \$ 3.656,40. Assa informa que adeuda al 08.02.22 que adeuda \$ 27.740,84 por Medidor A14S631133, Catastro que se encuentra dentro de la zona contributiva de a didor Á14S631133, Catastro que se encuentra dentro de la zona contributiva de a Ley 2406 TO tramo Rafaela Sunchales, no adeudándose importe alguno por tal concepto. La EPE informa que no existen usuarias activos. El api informa al 15.02.2022 que por partida N°. 08-24-01-047573/0000-1 adeuda \$ 22.547,44 por años 2018/2019/2020 y 2021 total. El certificado pre-catastral se encuentra agregado al expediente y en el mismo consta que se hallan edificados 242m2. Y que deberá realizarse la regularización. De la constatación de autos urge que se trata de un terreno baldío con frente a Este sobre cale Ayacucho entre 733 y 771 y se encuentra parte tapialado con ladrillos, parte con loza, parte con chapa, portón y puerta de chapa, a través de las chapas se puede observar un contrapiso de una construcción derrumbada, al fondo hay un obrador de laja con techa de fibra cemento de 5x8m. aproximadamente, al frente lado i sequierdo se encuentra realizado el cimiento aparentemente de un departamento, por el terreno baldío se encuentra restos varios rentemente de un departamento, por el terreno baldío se encuentran restos varios de materiales de construcción, dicho lote se encuentran cercado por construcciones de materiales de construccion, dicho lote se encuentran cercado por construcciones vecinas, es zona de agua corriente, cloacas, energía eléctrica y gas natural, y se encuentra sobre calle asfaltada en el Barrio 9 de Julio a 3 cuadras de Club 9 de Julio. Se desconoce el CUIT de la demandada. El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal \$ 26.074,76; si no hubiere postores se efectuará acto seguido una segunda subasta con la base retasada en un 25% y si tampoco los hubiere, una tercera subasta sin base y al mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10 % del precio en dinero efectivo más la comisión del martillero. El is aldo de precio de compra con más el impuesto a la compraventa e IVA y/u otro impuesto Nacional y/o provincial si correspondiere, deberán ser abonados dentro del término Nacional y/o provincial si correspondiere, deberán ser abonados dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta, previa notificación por cédulas libradas en legal forma, bajo apercibimientos de aplicar intereses equivalentes a la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días, hasta su efectivo pago; y si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, se dará por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio. Se hace saber que dichos inmuebles se rematan en el estado y condiciones que se encuentran, sin derecho a reclamo posterior alguno, conformándose el comprador con la documentación que le entregue el Juzgado y haciéndose cargo total de la inscripción de los mismos. Asimismo el comprador se hará cargo a partir de la fecha del remate de todos los impuestos Provinciales y/o Nacionales y/o Municipales que pesen sobre los bienes; y el impuesto a la compraventa e I.V.A. si correspondiere. Publíquense edictos de ley en el Boletín Oficial atento lo dispuesto por el Art. 67 del C.P.C.C. Fdo. Dra Sandra Cerliani, Secretaatento lo dispuesto por el Art. 67 del C.P.C.C. Fdo. Dra Sandra Cerliani, Secretaria. Rafaela 9 de agosto de 2022.-\$ 1140 482844 Ag. 16 Ag. 18

EDICTOS DEL DIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe Dr. Iván Di Chiazza, se hace saber que en los autos caratulados "ORELLANO, José Luis s/ Quiebra" CUIJ № 21-02025983-0 se ha dispuesto publicar el presente por el término de dos (2) días de conformidad con el art. 218 de la Ley 24522 haciendo saber que en las citadas acconformidad con el art. 218 de la Ley 24522 haciendo saber que en las citádas actuaciones se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 8 de Julio de 2022... Conforme lo normado por los Arts. 218, 265 inc.4º, 266 y 267 fíjense los honorarios totales en la suma de \$ 395.213,58 equivalente a un sueldo de Secretario de primera instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1º) \$276.649,51 (pesos doscientos setenta y seis mil seiscientos cuarenta nueve con cincuenta y un centavos) para la CPN ADRIANA GRACIELA BONAVIA y 2°) \$118.564,07 (pesos ciento dieciocho mil quinientos sesenta y cuatro con siete centavos) (9,480783837 Jus), para la Dra MARIA INES MAIORANO. Córrase vista por Secretaria a Caja Forense por Secretaría y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas... Notifíguese." Fdo. Dr. Ivan Di Chiazza –Juez; Dra. Mariana Nelli – Secretaria y "Santa Fe 29 de Julio de 2022.... Por presentado informe final y proyecto de distribución. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la L.C.Q. Notifíquese." Fdo Dra María José Lusardi- Prosecretaria. José Lusardi- Prosecretaria. S/C 482489 Ag. 17 Ag. 18

Por disposición de la Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Iván Di Chiazza, secretaría a cargo de Mariana Nelli, se cita y emplaza al Sr. Mario David Pantoja Delgado (D.N.I. 95.175.086) a comparecer a estar a derecho en autos "Nuevo Banco de Santa Fe S.A. c/ Pantoja Delgado, Mario David S/ Juicio Ejecutivo" (expediente número 21-02009690-7). Santa Fe, 04 de julio de 2022.- Firmado:

Mariana Nelli, Secretaria. \$ 135 482989 Ago. 17 Ago. 19

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Ana Rosa Alvarez, secretaría a cargo de Sandra S. Romero, se hace saber al Sr. Hugo Daniel Duarte (D.N.I. 22.800.880) que en autos "Nuevo Banco de Santa Fe S.A. c/Duarte, Dudite (D.N.I. 22.500.300) que en autos Nuevo Barico de Santa Fe S.A. Cibuarle, Hugo Daniel S/ Juicios Ordinarios" (expediente número 21-01996554-3) se ha dic-tado resolución condenatoria en su contra, la que en su parte resolutiva dispone: "SANTA FE, 14 de Febrero de 2020.- VISTOS: (...) RESULTA: (...) CONSIDE-RANDO: (...) resuelvo: Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, condenar a Hugo Daniel Duarte a abonar a la actora, en el término de diez días desde la notifi-cación, la suma de \$81.965, con más los intereses en la forma dispuesta en los concación, la suma de 361.905, con mas los intereses en la forma dispuesta en los considerandos precedentes desde la mora y hasta el efectivo pago. Costas a la demandada (art. 251 y 30 ley 13151). Diferir la regulación de honorarios hasta que se practiquen las liquidaciones del caso. Regístrese y hágase saber. Dr. WALTER EDUARDO HRYCUK, Secretario. Beatriz Forno De Piedrabuena. Juez A/C." Santa Fe, 5 de julio de 2022.- Firmado: Magdalena Cabal, Prosecretaria. \$ 90 482992 Ago. 17 Ago. 18

En los autos caratulados "CARVALLO, MARINA ALEJANDRA S/ QUIEBRA" (CUIJ 21-01993478-8) de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, el Sr. Juez ha dispuesto hacer saber: "Santa Fe, 08 de Agosto de 2022.-Sin perjuicio de acompañar el saldo bancario omitido. Por presentado proyecto de distribución complementario. De manifiesto el mismo por el término de ley. Procédase a notificar conforme lo establecen los arts. 218 y 219 de la Ley 24522. Notifíquese.-" Dra. Mercedes Dellamonica (Secretaria), Dr. Diego Raúl Aldao (Juez)-S/C 483311 Ag. 17 Ag. 19

En los autos caratulados: "BERTELLO, CARLOS ALBERTO S/CONCURSO PREVENTIVO" (CUIJ 21-02018315-9) de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe, la Sra. Jueza ha dispuesto hacer saber: "Santa Fe, 2 de Agosto de 2022.- AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO....RESUELVO: 1) Aprobar la propuesta de agrupamiento formulada por la concursada a foja 902 y 903 en las categorías de: a) Acreedores quirografarios; b) Acreedores privilegiados generales y c) Acreedores privilegiados Especiales. 2) Extender el período de exclusividad hasta el día 10 de noviembre de 2022 inclusive. 3) Señalar nueva fecha de Audiencia Informativa para el día 3 de noviembre de 2022 a las 10:00 hs. 4)Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Ley. Regístrese y hágase saber." Fdo: Dra. SANDRA S. ROMERO (SECRETARIA) – Dra. ANA ROSA ALVAREZ (JUEZA)-S/C 483312 Ag. 17 Ag. 19

En los autos caratulados: "IBARLIN, ISABEL VICTORINA S/ QUIEBRA" (CUIJ. 21-00870320-2), de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, el Sr. Juez ha dispuesto: Santa Fe, 30 de Octubre de 2019: Agréguese el Proyecto de Distribución Complementario acompañado por la Sindicatura. A disposición de los interesados por el término de ley. Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y lugar dispuesto por C. S.J. Ofíciese a los fines solicitados. Se tiene presente. Notifiquese." Fdo. Dr. Claudio Bermúdez (Juez), Dra. Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria) . S/C 483216 Ag. 17 Ag. 19

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Número 18 de la Ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Laura M. Alessio y Secretaria del Dr. Leandro Carlos Buzzani, en los autos caratulados: "RIBOLDI, ROGELIO LORENZO s/ Sucesorio" Expte. CUIJ Nº 21-26188047-1, por el presente se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Rogelio Lorenzo Riboldi, DNI 7.876.004, fallecido el día 25 de Mayo de 2020 en la localidad de Gobernador Crespo, Provincia de Santa Fe, para wayo de 2020 en la localidad de Gobernador Crespo, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFI-CIAL y en Hall del Juzgado. San Justo, 04 de Agosto de 2022. Dr. Leandro Carlos Buzzani. Secretario. San Justo, Santa Fe. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria. Ago. 17

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 18 nominación de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Dalmiro Luis MAGGIOLO, DNI 6342201 para que comparezca a los autos: "MAGGIOLO, DALMIRO LUIS s/ Sucesorio" (CUIJ: 21-26187820.5) a fin de hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. San Justo, 8 de agosto de 2022. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria.

\$45

Ago. 17

Por disposición de la Dra. Laura M. Alessio, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 18, Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de San Justo (Pcia de Santa Fe), sito en calle Gobernador Cabal N° 2545 de la misma, en autos caratulados: "NOSEDA, IMELDA ANTONIA DEL ROSARIO s/ Sucesorio" (Expte. CUIJ 21-26188964-9), se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del causante, Doña Noseda, Imelda Antonia Del Rosario; Documento de identidad. DNI 20.702.928, fallecida el día 25/02/2022 en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que en el término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a hacer valer sus derechos lo que se publica por el término legal en el ROrezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el BO-LETÍN OFICIAL y en la Sede Judicial Respectiva. San Justo, 10 de Agosto de 2022.Cintia D. Lo Presti, Prosecretaria. \$45 Ago. 17

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Prov. de Santa Fe -. Distrito N° 18.-, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Don Redondo Eduardo Mario, D.N.I. 11.429.171, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "REDONDO EDUARDO MARIO s/ Sucesorio" (CUIJ 21-26188430-2) los que se publican a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall del Juzgado. Cintia D. Lo Presti, Prosecretaria. \$ 45

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 19 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "KAISER DELIA ESIWER Y KAISER ELISA ELENA s/ Sucesorio" (CUIJ 21-26301039-3), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Elisa Elena Kaisser O Kaiser, Documento de Identidad: 6.103.468 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el Hall del Palacio de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 11.287 y lo resuelto en el acuerdo Ordinario celebrado el 7/2/96 Acta Nº 3.Esperanza, 05 de Agosto de 2022. Vanesa G. Isquierdo, prosecretaria.

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 19 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: KAISER DELIA ESTHER Y KAISER ELISA ELENA s/ Sucesorio (CUIJ 21-25301039-3), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Dolía Esther KAISER, Documento de identidad. 2.330.493, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el Hall del Palacio de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 11.287 y lo resuelto, al Acuerdo Ordinario celebrado el 7/2/96 Acta Nº 3.Esperanza, 05 de Agosto de 2022. Vanesa G. Isquierdo, prosecretaria. Ago. 17

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Primera Circunscripción Ju-Por disposicion de la Oficina de Procesos Sucesorios, Primera Circunscripcion Judicial-(Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8 Nominación, en autos caratulados:"AVALOS RECTOR ARIEL s/ Sucesorio (O.P.S.)"-CUIJ 21-02023935-9: se cita llama y emplaza a los Herederos, Acreedores Y Legatarios de Don Avalos Héctor Ariel, DNI: 28.764.295, quien Falleció El 20/02/2021 en Santa Fe para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFI-CIAL y en el Hall de Tribunales. Fdo: -Dra Claudia B. Sánchez-(Secretaria). Ago. 17

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: VILLONI, LUIS EDUARDO s/ Sucesorio" (CUIJ N° 2102028313-8) se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Luis Eduardo VILLIONI, documento de identidad N° 16.573.260, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICÍAL. Fd. Dra. Marina Borsotti. Secreta Fa de 2022. cretaria. Santa Fe,de 2022.

Ago. 17

Por disposición del Juzgado de Primera de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: GRECO JUAN MARTIN s/ Declaratoria de Herederos " (Expte. N° 459-Año 2008) y su acumulado "FRANCO SEGUNDA CLEMENTINA s/ Declaratoria de Herederos" Expte. N° CUIJ 21-02028181-9 se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de Doña Segunda Clementina Franco, DNI F 1.121.060 para que comparezcan a hacer valer sus derechos Fdo del termino bajo apercibimientos de ley. \$ 45 Ago. 17

Por disposición de la secretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: UPANE, SAUL ERNESTO s/ Sucesorio" CUIJ 21-02033468-9; se cita y emplaza a los herederos legatarios y acreedores del causante, Don Saúl Ernesto Pane, DNI: 4648.607, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el hall de los tribunales. Santa Fe, de Agosto de 2022. Fdo Dra. Marina Borsotti (Secretaria) \$45

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Santa Fe de la Sexta Nominación) en autos caratulados: SCALI, RICARDO JOSE s/ Declaratoria De Herederos, CUIJ N.º 21-02032269.9 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Scali, Ricardo José DNI N.º 13.508.601 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe de 2022.

\$ 45 Ago. 17

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación) de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: MOYANO, VICTOR ORLANDO S/Declaratoria de Herederos 21-02026563-6" se cita llama y emplaza a todos los herederos acreedores y legatarios de VICTOR ORLANDO MOYANO DNI 10.714.525 y CUIL 20107145254 último domicilio en San Martín N° 1924 de Santo Tomé. Prov. de Santa Fe nacido en Santa Fe con fecha 18 de enero de 1.953 para que comparazon a here ruel resulta despos de tratos del trampo y bajos pareris importes lagra. rezcan a hacer valer sus ,derechos dentro del termino y bajo apercibimientos lega-les.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. \$45 Ago. 17

Por disposición de la oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe) en los autos" VILLOT MODESTO y otros s/ Sucesorio" (expte 21-02033598-7) se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de don MODESTO VILLOT (LE 6.231.508) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL en el Hall de Tribunales. Dra. Claudia Sánchez (secretaria).

Santa Fe, del 2022. \$ 45 Ago. 17

Por disposición. de la oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe) en los autos: VILLOT MODESTO y otros s/ sucesorio" (expte 21-02033598-7) se cita flama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de doña D'ARRIGO SOLEDAD (DNI 1.790.205) para que comparezcan a hacer valer sus derectos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BÓLETIN OFICIAL en el Hall de Tribunales. Dra. Claudia Sánchez (secretaria).Santa Fe del 2022.

\$ 45 Ago. 17

Por disposición de la Oficina De Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: ROMERO JOSE CARLOS s/ Sucesorio CUIJ N° 21-02033188-4, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ROMERO JOSE CARLOS DNI M N° 21488169, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIÁL.- Firmado: Dra. Claudia Sánchez (Secretaria) Santa Fe de de 2022.

Ago. 17 \$ 45

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primer instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe) en autos Caratulados: DE FEO, JOSE MARIA s/ Sucesorio 21-02032714-3. Se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se

consideren con derecho sobre los bienes de la señora JOSE MARIA DE FEO 8.485 240, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. \$ 45 Ago. 17

Por disposición de la Oficina de procesos sucesorios de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: Baucela, Amalia s/Sucesorio. Expte CUIJ Año 2022, radicado ante el juzgado de primera instancia en lo civil y comercial de la sexta nominación de santa fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de doña Amalia Baucela, D.N.I. F 6.091.219, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de tribunales. Santa Fe, de agosto 2022. Fdo. Dra. Sánchez- Secretaria

\$ 45 Ago. 17

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa fe, radicado – en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe - en autos caratulados: VIVAS, LYDIA CRESCENCIA s/ sucesorio CUIJ 21-02033657-6 año 2022, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Lydia Crescencia Vivas, DNI. F 3.989.521, para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del termino de treinta días y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Kilgelmann Juez a/c Sánchez Secretaria.

Por disposición de la Oficina de Proceso Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9 Nominación) en los autos caratulados: LUIS, PETRA ELENA s/ Sucesorio, CUIJ 21-02028868-7, se cita llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de PETRA ELENA LUIS DNI 2.742.727, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFI-CIAL. Fdo. Dra. Claudia Sánchez (Secretaria de la Oficina de procesos sucesorios). Santa Fe, de abril de 2022.

Ago. 17

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la sexta nominación de esta ciudad); en autos caratulados: "IBARRA, Miguel Angel s/ Declaratoria de herederos (CUIJ n° 21-02033484-0) ", se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MIGUEL ANGEL IBARRA, DNI nº 21.817.845, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra. Claudia Sánchez (Secretaria).

\$ 45

Ago. 17

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ma Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "SCHEIDEGGER, BELKIS HORTENCIA S/SUCESORIO", CUIJ N° 21-02032397-0, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Belkis Hortencia Scheidegger, DNI N° 2.398.790, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. Borsotti (Secretaria). \$ 45

Ago. 17

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – SEC. UNICA, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña HUFS-CHMID ELSA AMANDA, D.N.I. 02.964.816, CUIL 27-02964816-1, argentina, nacida en fecha 08/01/1933, con domicilio en calle Perú 3814 de la ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe, viuda, hija de Antonia Hufschmid; fallecida en Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el 18 de Septiembre de 2021, en los autos caratulados: "HUFSCHMID ELSA AMANDA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02030314-7) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que publica a sus efectos en el Boletín Oficial y hall de tribunales. Santa Fe, de Agosto de 2022. Fdo. Dra. Juez a/c; Dra. Marina Borsotti (Secretaria) (Secretaria)

\$ 45

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación- Oficina de Procesos Sucesorios de esta ciudad en autos caratulados: "FABRO, Benito Isidoro y otros s/ sucesorio" Expte. Cuij Nº 21-02029814-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don BENITO ISIDORO FABRO D.N.I. Nº 2.329.317 y de Doña ADELIA SELUSTIANA RAMOS L.C.Nº 1.534.055 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y se exhibe en el Hall de Planta Baja de Tribunales. Fdo.: Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez) – Dra. Marina Borsotti (Secretaria). Santa Fe, 05 de Agosto de 2022 de 2022.

\$ 45 Ago. 17

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial № 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "COSNAR, MARIA LUISA Y OTROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02033313-5; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MARIA LUISA COSNAR DNIF1.687.343, fallecida el 22 de Julio de 2005 y EDUARDO CORTEZ LE 3.790.943, fallecido el 01 de junio de 2011, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos. Santa Fe, de Agosto de 2.022.-

\$ 45 Ago. 17 Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: "FORZANO, HECTOR Y OTROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02028012-0", se cita, llama yemplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don HECTOR FORZANO, DNI. 06.197.787, fallecido el día 24 de noviembre de 2020 y de Doña SUSANA MARIANA RODRIGUEZ, DNI. 03.052.014, fallecida el día 14 de junio de 2019, en la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los approblimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Roletín Oficia de la comparezcan de la Roletín Oficia de la comparezcana de la Roletín Oficia de la Roletín Oficia de la comparezcana de la com y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Ofi-cial. Fdo.: DR. CARLOS FEDERICO MARCOLIN – Juez- DRA MARINA A. BOR-SOTTI -Secretaria.

Ago. 17 \$ 45

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Prim. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Santa Fe), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña MARIA DEOLINDA TAVELLA, D.N.I. 6.116.756, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TAVELLA, MARIA DEOLINDA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS"

Ago. 17

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio, Primera Circunscripción judicial de la ciudad de Santa Fe, (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 4º nominación), en autos caratulados: "Avalos Ismael y Otros s/ Sucesorio. Cuij n.º 21-02027603-4", de trámite por Oficina de Procesos Sucesorio, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes Ismael Avalos, LE nº 5.837.148 fallecido el día 23 de febrero de 1999 en Santa Fe y Adela Magdalena Clark, DNI nº DNI 5.220.300, fallecida el día 27 de marzo de 2010, en Santa Fe, para que en el término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publicarápor el término legal en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales.

\$ 45

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Roberto José Costa, D.N.I. 6.226.731, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, todo así ordenado en autos: "COSTA ROBERTO JOSE S/SUCESORIO" (CUIJ 21-02034041-7 - Año 2022).- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación) de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren herederos, acreedores y legatarios de la Sra., ANA MARIA SULIGOY DNI Nº 6.147.242, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en autos "SULIGOY ANA MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" 21-02023490-0, Año 2021. Lo que publica a sus efectos en el Hall de Tribunales y en el Boletín Oficial (arts. 592 y 67 mod. Ley 11.287).- Fdo.: Dra. Claudia B. Sánchez — Secretaria Secretaria.

Ago. 17

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados Ancerni Mirtha Ofelia s/Sucesorio Cuij N° 21-02033727-0, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ANCERNI, MIRTHA OFELIA DNI 3.897.740 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletin Oficial, y en sede judicial. Fdo. Secretaria Santa Fe, de de 2022 \$ 45 Ago. 17

Por disposición de la Oficina de Proceso Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Santa fe) en autos caratulados "VELAZQUEZ RAMONA Y GALVAN MIGUEL ANGEL S/ SUCESORIO", CUIJ 21-02025750-1, se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de GALVAN MIGUEL ANGEL, D.N.I. nro. 6.306.165, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIÁL. Fdo. Dra. Claudia Sánchez – Secretaria-

Ago. 17

Por disposición de la Oficina de Proceso Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Santa fe) en autos caratulados "VELAZQUEZ RAMONA Y GALVAN MIGUEL ANGEL S/ SUCESORIO", CUIJ 21-02025750-1, se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de VELAZQUEZ RAMONA, D.N.I. nro. 11.269.424, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia Sánchez – Secretaria.

\$ 45 Ago. 17

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

SAN JORGE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos 'PANSA, HECTOR JUAN S/ SUCESORIO - 21-26263961-1' se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante PANSA, HECTOR JUAN, D.N.I. 6.290.503 para que com-

parezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. María de los Milagros de la Torre. Secretaria.

\$ 45 Ago. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 11 de San Jorge, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Doña DANIELA ALEJANDRA GIRO Doc. Ident. Nro. 16.459.494 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en los autos caratulados: "GIRO, Daniela Alejandra S. SUCESORIO" (CUIJ Nro. 21-26263529-2).-

Ago. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 11 de San Por disposición del 57. Julez de Primera instancia de Distrito Judicial Nº 11 de San Jorge, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don JUAN DELIO BOERO Doc. Ident. Nro. 6.278.834 y Doña MARIA PERIOLO Doc. Ident. Nro. 2.405.927, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en los autos caratulados: "BOERO, Juan Delio y PERIOLO, Maria S. SUCESORIO" (CUIJ Nro. 21-26263724-4).-

\$ 45 Ago. 17

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de 1era. Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil y Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres (prov. de Santa Fe), en los autos caratulados: "TRAVERZA JUAN CARLOS S/ SUCESORIO 21-17429306-3 del Año 2021" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. TRAVERZA JUAN CARLOS (D.N.I. M. Nro. 23.920.834) que se consideren con algún derecho sobre los bienes dejados por el causante a su fallecimiento, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que comparezcan a hacerlo valer dentro del término y bajo los apercibimientos de ley.

\$45

Ago. 17

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1ra Instancia de Dto. Nº 13 Civil, comercial y laboral segunda Nominación de Vera, en autos caratulados: Lugo Arnaldo Remigio s/ Sucesorio CUIJ 21-25277220-8, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de LUGO ARNALDO REMIGIO DNI Nº 6.339.440 a fin de que comparezcan en autos, dentro del termino y bajo los apercibimientos de ley. Vera, 10 de agosto de 2022. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria.

Ago. 17

La señora Jueza de Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 13 en lo Civil, comercial y laboral, primera nominación de Vera provincia de Santa Fe, Dra. Jorgelina Yedro , llama a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Marta Beatris o Marta Beatriz Reinoso, DNI 17706211, en autos REINOSO, MARTA BEATRIS O MATRRTA BEATRIZ s/Sucesorio, 21-25277296-8, por el termino de ley (Art. 2340 Co. Civ. Y Com.) para que comparezcan a este tribunal, a hacer valer sus derechos, Vera 09 de agosto de 2022 Dra Margarita Souat. escretaria 2022.Dra. Margarita Savant, secretaria.

Ago. 17

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, comercial y laboral, 1ra nominación de distrito Judicial Nro. 13 de Vera, ordena publicar por el termino de un día edictos de ley. (art 2340 CcyCn) citando llamando y emplazando a los herederos, legatarios acreedores y a todos los que tengan derecho, para que comparezcan al juicio sucesorio de Doña Nelida Anita Medici (CUIJ: 21-25277176-7), bajo apercibimientos y dentro de los terminos de ley. Fdo. Dra. Jorgelina Yedro-Jueza Dra. Margarita A. Savant- Secretaria. Profesional interviniente: Dr. José Aníbal Baucero, Mat. Tº 1 – Fº 144- Expte 223, con domicilio legal constituido en calle Eugenio Alemán 1873 de la ciudad de Vera- Santa Fe. Tel. 03483-498966, Vera 09 de agosto de 2022. de agosto de 2022. \$ 45 Ago. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la Ciudad de Vera Provincia de Santa FE., en los autos: HOLZER, JAIRO s/ Declaratoria de Herederos CUIJ 21-25277165-1) en los autos. NOLZER, ARIO S) Declarationa de Perederos correctores y legatarios de Jairo Holzer, argentino D.N.I.44.067.971, CUIT/CUIL 20-44067971-5, con ultimo domicilio en calle Silvestre Begnis Nº 638 de la ciudad de Malabrigo, provincia de Santa FE, fallecido en fecha 14 de enero de 2022, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. Vera 08 de agosto de 2022. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria.

\$ 45 Ago. 17

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 3830 - AÑO 2014 - MUNICIPA-LIDAD DE RAFAELA c/ JIMENEZ JUSTO (HIJO) s/ Apremio", por el presente se le

hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: "Rafaela, 07 de julio de 2016.-VISTOS:..., RESULTA:..., Y CONSIDERANDO:..., RESUELVO: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a cargo de la de-mandada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se de cum-plimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Notifíquese. Fdo: Juan C Marchese (Juez); Dr. Gustavo Mié (Secre-tario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Ćargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456.Rafaela 06 de julió de 2022.

482721 Ago. 17 Ago. 19 S/C

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 21-16508459-1 - ANO 2019 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ CEJAS DIEGO DANIEL s/ Apremio", se hace saber al demandado, Sr. Diego Cejas Daniel lo siguiente: "Rafaela, 02 de septiembre de 2019. (...) Cítese de remate a la parte lo siguierne. Rataeia, uz de septiembre de 2019. (...) Ottese de remate à la parte demandada para que dentro del término de ley oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese".- Firmado Diego M Genesio (Juez) - Gustavo Mie (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela 06 de Julio de 2022. Dr. Rodrigo M. Succo, prosecretario.

482722 Ago. 17 Ago. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 1339 - Año 2015 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ARAGNO ENRI-QUE JAVIER s/ Apremio", se hace saber al demandado, Sr. Enrique Javier Aragno, lo siguiente: "Rafaela, 13 de mayo de 2015. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legitima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifiquese".- Firmado Juan C. Marchese (Juez).Gustavo Mie (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo formado por la ley provincial N° 3456.Rafaela 27 de Mayo de 2022.

S/C 482719 Ago. 17 Ago. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 2837 - AÑO 2016 - MUNICIPA-LIDAD DE RAFAELA c/ GOITRE NATALIA ISABEL s/ Apremio", por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: "Rafaela, 04 de febrero de 2020.- Y VISTOS:..., RESULTA:..., Y CONSIDERANDO:..., RESUELVO: Rechazar la ejecución por la suma de \$2.101,40 (intereses y gastos administrativos liquidados) y mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga integro cobro de la suma de \$2.281,00 en concepto de capital (multa resolución administrativa) con más el interás fijado en los considerados preces resolución administrativa) con más el interés fijado en los considerandos precedentes. Costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se de cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 sionales hasta tanto se de cumplimiento a lo dispuesto en la Résolucion AFIP 68/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Protocolícese el original, agréguese copia y notifiquese". Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Diego Genesio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456.01 de febrero de 2022, Rafaela, Dr. Rodrigo, M. Succo, Prosecretario. S/C 482664 Ago. 17 Ago. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 2645 - AÑO 2016 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ MEDINA SEBASTIÁN EXEQUIEL demandado/da Sr/Sra. SEBASTIÁN S/ Apremio", se hace saber al Exequiel Medina, lo siguiente: "Rafaela, 30 de junio de 2016. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga experión ber timo de como días oponga experión días oponga experión de como días op mate a la parte demandada para que dentro del termino de ocho dias oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Notifíquese".- Firmado: Juan C Marchese (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456.Rafaela 01 de febrero de 2022.Dr. Rodrigo M. Succo, prosecretario.

S/C 482663 Ago. 17 Ago. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 2841 - AÑO 2016 - MUNICIPA-LIDAD DE RAFAELA c/ MAINA CARLA JOSEFINA s/Apremio ", por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: "Rafaela, 7 de marzo de 2018- Y VISTOS:..., RESULTA:..., Y CONSIDERANDO:..., RESUELVO: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al Dos por Ciento (2%) mensual desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Protocolicese el original, agréguese copia y notifiquese". .- Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Diego M Genesio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456.Rafaela,30 de diciembre de 2021. de diciembre de 2021.

482662 Ago. 17 Ago. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: 'EXPTE. N° 6296 - AÑO 2015 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ PEZZOTO GER-MAN JOSE s/Apremio", se hace saber al demandado/da Sr/Sra. Germán José Pezzoto, lo siguiente: "Rafaela. 01 de febrero de 2016. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Notifíquese".- Firmado:

Juan C Marchese (Juez) Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456.Rafaela 30 de diciembre de 2021. S/C 482661 Ago. 17 Ago. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 3039 - AÑO 2016 - MUNICIPA-LIDAD DE RAFAELA c/ CORDARA PABLO DANIEL s/Apremio", por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: "Rafaela, 26 de mayo de 2020.- Y VISTOS:..., RESULTA:..., Y CONSIDERANDO:..., RESUELVO: Mandar que se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga integra cabra de la multa impruenta per la resolución administrativa presentada en autor. gro cobro de la multa impuesta por la resolución administrativa presentada en autos, en concepto de capital, con mas el interés fijado en los considerandos precedentes y rechazarla en lo demás. Costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99. Protocolícese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Dr. Diego M. Genesio (Juez); Dr. Gustavo Mié (Secretario).Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456.Rafaela 30 de diciembre de 2021. S/C 482660 Ago. 17 Ago. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 6196 - AÑO 2015 - MUNICIPA-LIDAD DE RAFAELA c/LOSCHI LUIS RODOLFO s/Apremio", por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: "Rafaela, 03 de julio de 2017. - Y VISTOS:..., RESULTA:..., Y CONSIDERANDO:..., RESUELVO: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para con raísuns. tiva promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a cargo de la demandada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifiquese". Firmado: Dr. Diego M Genesio (Juez); Dr. Gustavo Mié (Secreta-rio).Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 30 de diciembre de 2021.

482659 Ago. 17 Ago. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 21-16507360-3 - AÑO 2019 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GAL-VAN MARCELA ROSANA s/ Apremio", se hace saber al demandado/da Sr/Sra. MARCELA ROSANA GALVAN, lo siguiente: "Rafaela, 15 de mayo de 2019. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ley oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Notifíquese".- Firmado: Diego M Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. S/C 482658 Ago. 17 Ago. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 614 - AÑO 2017 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ AVILA ADRIAN JOSE s/ Apremio", se hace saber al demandado, lo siguiente: "Rafaela, 11 de mayo de 2017. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de de 2017. Citese de remate à la parte demandada para que dentro dei termino de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Notifiquese. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 30 de diciembre de 2021.

482657 Ago. 17 Ago. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 615 - AÑO 2017 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ AVILA ALEJANDRO ATILIO s/ Apremio", se hace saber al demandado, lo siguiente: "Rafaela, 11 de mayo de 2017. Cítese de remate a la parte demandado, no siguiente. Rafaeta, i 1 de mayo de 2017. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Notifíquese". Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. 30 de Diciembre de 2021.

482656 Ago. 17 Ago. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 21-16505617-2 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ORLANDINI JORGE ALBERTO s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: "RAFAELA, 17 de marzo de 2020.- Y Vistos:..., Resulta:..., Y Considerando:..., Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga integro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al Dos por Ciento (2%) mensual desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tantos de cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Protocolícese el original, agréguese copia y notifiquese". Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Diego Genesio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 1 de Febrero de

2022. Dr. Succo, Prosecretario. S/C 482655 Ago. 17 Ago. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. Nº 21-16506951-7 - Año 2019 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/COSTI MATIAS

MIGUEL s/Apremio, se hace saber al demandado, lo siguiente: Rafaela, 25 de abril de 2019. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ley ue zu i.s. Citese de remate a la parte demandada para que dentro del termino de ley oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Notifíquese. Firmado: Diago Genesio (Juez): Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 29 de Diciembre de 2021. Custavo Mié. Secretaria. de 2021. Gustavo Mié, Secretario. S/C 482752 Ago. 17 Ago 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 21-16501561-1 - Año 2017 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/NAVARRO JOSE ROSENDO s/Apremio, se hace saber al demandado, lo siguiente: "Rafaela, 19 de Febrero de 2018. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ley oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Notifíquese. Firmado: Diago Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 29 de Diciembre de 2021.

482753 Ago. 17 Ago. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 21-16504707-6 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/RAMIREZ SUÁREZ OSCAR DANIEL s/Apremio, por el presente se DE RAPAELA CRAMIREZ SUAREZ OSCAR DANIEL S'ADIENTIO, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 04 de diciembre de 2019. Y Vistos:..., Resulta:..., Y Considerando:..., Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro de la suma de \$2.636,00 en concepto de capital (multa resolución administrativa) con más el interés fijado en los considerandos precedentes. Costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se de cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Protocolícese el original, agréguese copia y notifiquese. Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Diego Genesio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 28 de Diciembre de 2021. Dr. Sucoo, Prosecretario.

S/C 482760 Ago. 17 Ago. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 4403 - Año 2015 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/AIRÁLDO JOSE LUIS N° 4403 - Año 2015 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/AIRALDO JOSE LUIS S/Apremio, se hace saber al demandado/da José Luis Airaldo, lo siguiente: "Rafaela, 20 de octubre de 2015. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución (....) Notifiquese. Firmado: Juan C. Marchese (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 29 de Diciembre de 2021. Gustavo Mié, Secretario. S/C 482754 Ago. 17 Ago. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 2199 - Año 2016 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ALZUGARAY OMAR JULIO S/Apremio, se hace saber al demandado/da Omar Julio Alzugaray, lo siguiente: "Rafaela, 21 de junio de 2016. (....) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legitima alguna, bajo apercibimientos de llevarse a delante la sierución (...) Notifiquese. Eirmado: Juan C. Marchado de la companya de la compa mientos de llevarse adelante la ejecución (...) Notifíquese. Firmado: Juan C. Marchese (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 29 de Diciembre de 2021. Rafaela, 29 de agosto de 2022. Gustavo Mié, Secretario

482761 Ago. 17 Ago. 19

Por disposición de la Sr. Juez de la Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rafaela; en los autos: "Expte. MONGE, BASILIO s/Sucesorio, nº CUIJ 21-24190703-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, ya todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante e) Sr. Basilio Monge, DNI/L.E. Nº 2.648.939, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término bajo apercibimientos de ley (art. 67 CPC y C). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial por el término de Ley. Fdo.: Juez Dra. Ana Laura Mendoza. Secretaría Dra. Carolina Castellano. Castellano.

Ago 17

Por disposición de la Señora Jueza a/c. María José Alvarez Tremea, de Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de 1º Nominación de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos Expediente CUIJ 21-24200711-2; CESCUT MIGUEL ANGEL s/Sucesorio, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Miguel Angel Cescut, DNI 6.307.045 con último domicilio en calle 27 de septiembre Nº 435 de la localidad de Rafaela provincia de Santa Fe fallecido en fecha 05/01/2021, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BO-LETIN OFICIÁL y en el Hall de Tribunales, Dra. Maria José Alvarez Tremea (Juez a/c); Dra. Sandra Inés Cerliani (Secretaría). Rafaela. \$45 Ago. 17

RECONQUISTA

JUZGADO LABORAL

Por estar así ordenado en los autos caratulados: EMPRESA EL NORTE BIS S.R.L. c/SAGER SERGIO GUSTAVO s/Consignación, CUIJ N° 21-16741831-4, de trámite por ante el Juzgado Laboral de Primera Instancia de Distrito N° 4 de la Ciudad de Reconquista (Santa Fe), a cargo de la Dra. María Luz Cracogna, Jueza, Secretaría

a cargo del Dr. Leonardo Cristófoli, se hace saber que ha recaído el siguiente decreto. Reconquista, 26 de Agosto de 2019. Al Punto 1. Téngase presente la notificación efectuada. Al Punto II: Libre la actuaria si estuviere confeccionado conforme a derecho los edictos acompañados. Sin perjuicio de lo ordenado en el proveído de fecha 24/06/2019 -fs. 30- y, a los fines de dar con el domicilio actual del demandado Sergio Gustavo Sager, DNI N° 23.895.772, oficiese a la Unidad Regional IX de Policía y a la Junta Electoral de la Provincia, autorizándose a la peticionante y/o a quien designe a intervenir en el diligenciamiento. Notifiquese. Dra. María Luz Cracogna, Jueza. Dra. Maria Antonieta Nallip, Secretaria. Otro Decreto. Reconquista, 27 de Julio de 2020. Al Punto 1. Téngase presente. Agréguese digitalmente el oficio acompañado. A los puntos II y III: Téngase presente el nuevo domicilio real del demandado denunciado a todos los efectos legales que correspondan. Practíquese en el mismo la notificación de la presente acción en el término de VEINTIDOS (22) días bajo apercibimientos de ley. Notifíquese.- Fdo. Dra. María Luz Cracogna, Jueza. Dr. Leonardo Martín Cristófoli, Secretario. Otro Decreto. Reconquista, 09 de Septiembre de 2020. Téngase presente la notificación efectuada. Hágase saber al profesional interviniente que a los fines de notificar a la contraria conforme lo dis-Septiembre de 2020. - Lengase presente la notificacion efectuada. Hagase saber al profesional interviniente que a los fines de notificar a la contraria conforme lo dispuesto en el proveído que antecede, deberá acompañar las respectivas copias del traslado, asimismo conforme lo dispuesto en el Artículo 1 del Convenio de la Ley 22.172 deberá acompañar proyecto de Oficio Ley dirigido al tribunal competente de la Jurisdicción Territorial correspondiente (Basail - Chaco), junto con la respectiva cédula de notificación dirigida a la parte que corresponda. Fecho, se proveerá lo que por derecho corresponda. Notifíquese. - Fdo. Dra. María Luz Cracogna, Jueza. Dr. Leonardo Martín Cristófoli, Secretario. Otro Decreto: Reconquista, 02 de Septiembre de 2021. - Al punto I. Tégnase presente Apráquese el oficio diligenciado acom-Leonardo Martin Cristofoli, Secretario. Otro Decreto: Reconquista, 02 de Septiembre de 2021. - Al punto I. Téngase presente. Agréguese el oficio diligenciado acompañado digitalmente. Al punto II. Atento a las constancias de autos y habiéndose ordenado citación por edictos en el proveído de fecha 24/06/2019 — fs. 30-. Aclare y se proveerá. Sin perjuicio de ello hágase saber al peticionante que deberá tener en cuenta el domicilio informado por la UR IX (fs. 45) a los fines que considere pertinente. Notifíquese. Fdo. Dra. María Luz Cracogna, Juez Dr. Leonardo Martín Cristófoli Secretario. Reconquista, 14 de Junio de 2020. S/C 482764 Ago. 17 Ago. 19

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por estar así ordenado en los autos caratulados: Expte. ANTON JUAN PEDRO (h) y Otros c/NUÑEZ DARIO RAMON s/Apremio, CUIJ 21-24876465-9, de trámite por ante el Juzgado 1ra. Instancia Civil y Comercial 1ra Nominación de la Ciudad de Reconquista (Santa Fe), se lo notifica del decreto de fecha: Reconquista, 21 de Junio de 2022. Agréguese, téngase presente. Notifiquese por edictos conforme lo normado en el art. 73 CPCC. Notifiquese. Fdo. Dr. Juan Manuel Astesiano Secretario, Dr. José María Zarza, Juez. Otro decreto: Reconquista, 25 de Febrero de 2022.-Agréguese la publicación de edictos acompañadas. Apruébase en cuanto por de-recho corresponda la liquidación practicada. Intímese al obligado al pago a abonar las sumas adeudadas dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese.
Fdo. Dr. Juan Manuel Artesiano, Secretario, Dr. José María Zarza Juez. Reconquista, 25 de Julio de 2022. Mirian Graciela David, Secretaria.
\$ 100 482762 Ago. 17 Ago. 19

Por disposición del sr. Juez, Dr. José M. Zarza del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Nº 4, 1ra. Nominación de Reconquista (Santa Fe), se hace saber que en los autos: FOGAR ISABEL ROSA s/Solicitud propia quiebra - CUJ Nro. 21-25028759-0, que se tramitan por ante el Juzgado mencionado, se ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 09 de Mayo de 2022. Autos y Vistos: estos caratulados: FOGAR ISABEL ROSA s/Solicitud propia quiebra" CUJ 21-25028759-0, que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, de los que: Resulta:... Considerando... Resuelvo: 1ro. Declarar la Quiebra de Fogar Isabel Rosa, argentina, jubilada, DNI 5.614.512, CUIL 27-05614512-0, con domicilio real en Calle 42 N° 1460 de la ciudad de Reconquista (SF), y con domicilio legal en calle Roca N° 2015 de Reconquista (SF). 2do. Líbrese oficio al Registro de Procesos Universales, al Registro General de la Propiedad de Santa Fe y al Registro del Automotor, a los fines de que tome conc Propiedad de Santa Fe y al Registro del Automotor, a los fines de que tome cono-cimiento de la quiebra, y de la inhibición de la fallida para disponer de sus bienes. 3ro. Hacer saber al fallido que deberá hacer entrega de los bienes al Síndico, quien deberá inventariarlos, instrumentando acta de toda la actuación.- 4to. Hágase saber la prohibición de efectuar pagos al fallido y que en el caso de incumplirse tal prohi-bición serán considerados ineficaces. Sto. Hágase saber al Síndico que deberá inbición serán considerados inelicaces. Sio. Tagase saper al situito que deberá interceptar y retener la correspondencia. 6to. Oficiar a la Policía Federal Argentina, a la Secretaría de Migraciones, a la Gendarmería Nacional, a los fines de comunicar la prohibición del fallido de abandonar el país sin autorización judicial.- 7mo. Fijar el día 01 de junio de 2022, a las 08,00 horas, a los fines del sorteo de Síndico por ante la Oficina de Sorteos de Peritos, Martilleros y Síndicos de estos Tribunales (Circular N° 123/2017), notifíquese al Consejo de Ciencias Económicas... 8vo. Publíquese editos en el Reletío Oficial de conformidad en la presentada en el part 80 quense edictos en el Boletín Oficial de conformidad con lo preceptuado en el art. 89 de la Ley 24.522.- 9no. Líbrese oficio a los Juzgados en los que se tramitan causas en contra del fallido (salvo juicios de expropiación y los fundados en relaciones de familia) a los fines de solicitar su remisión a este Tribunal, se oficiará a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe, que liquida los haberes pre-visionales del deudor, para que se abstenga de efectuar descuentos o retenciones a sus haberes, salvo los dispuestos por la ley, especialmente la retención por ali-mentos que deberá subsistir, y un veinte por ciento de sus remuneraciones deducimentos que deberá subsistir, y un veinte por ciento de sus remuneraciones deducidos los descuentos de ley que se han de depositar en una cuenta para estos autos y a la orden del Tribunal, cuya apertura se hará mediante oficio a librarse al Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Reconquista (SF). Hágase saber al profesional que deberá suscribir y diligenciar el oficio conforme lo establecido en el Acuerdo celebrado el día 10.03.22, Acta N° 6, la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe la A 10.03.22 (Circular N° 33/2022 de fecha 14/03/2022). Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dr. José M. Zarza, Juez; Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario. Otro Decreto: Reconquista, 03 de Junio de 2022. Por recibida Acta de Sorteo, agréguese y téngase presente. Designase al C.P.N. José Ernesto Pedro, domiciliado en calle Alvear N° 832 de Reconquista, para actuar en la presente causa como Síndico. Comparezca el mismo a aceptar y/o excusarse. Ernesto Pedro, domiciliado en calle Alvear N° 832 de Reconquista, para actuar en la presente causa como Síndico. Comparezca el mismo a aceptar ylo excusarse, dentro del término y con las formalidades de ley. Requiérase que al momento de su comparendo, denuncie dirección de correo electrónico. Fdo. Dr. José M. Zarza, Juez; Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario. Otra Resolución: Reconquista, 25 de Julio de 2022... fijase el 06 de septiembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación al Síndico. Señalase el 06 de octubre de 2022 como fecha hasta la cual la Sindicatura ha de poder presentar los informes individuales, y el día 10 de noviembre de 2022 el informe general. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL a fin de dar a conocer el presente. Requiérase como valiosa colaboración al representante del fallido y/o al Síndico de-signado, que acompañe proyecto para que una vez rubricados por el Actuario, sean retirados para su diligenciamiento ante el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Reconquista (SF). Notifiquese. Fdo. Dra. Paola Vanesa Buyatti. Prosecretaria José María Zarza, Juez. Dr. Boaglio, Secretario. S/C 482712 Ago. 17 Ago. 23

Por disposición del Sr. Juez de la Primera Nominación del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4; en lo Civil y Comercia de Reconquista (SF), se cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y deudores que se consideren con derecho a los bienes dejado por la causante, Sra. Yappert Aida Elsa, DNI N° F2.958.443, para que comparezcan y hagan valer sus derechos, por el término y bajo apercibimiento de ley, en autos: YAPPERT AIDA ELSA s/Sucesorio" CUIJ N° 21-25029103-2. Reconquista (SF), 2 de Agosto de 2022. Juan Manuel Bocco, Secretario. Ago. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista (SF), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de los señores Olivio Joaquín Pividori, DNI Nº 6.311.648, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: PIVIDORI, OLIVIO JOAQUIN s/Sucesorio (CUIJ. N° 21-2 8698-5). Firmado: Dr. Juan Manuel Astesiana, Secretario. Reconquista, 25 de Julio de 2022. Mirian Graciela David, Secretaria. Ago. 17

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de Reconquista (SF), Primera Nominación, llama a herederos, legatarios y/o acreedores de Doña Mirta Mabel Marcón, D.N.I. N° 5.210.848, a que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos en autos caratulados: MARCON, MIRTA MABEL s/Sucesorio (CUIJ N° 21-25028228-9). Reconquista (SF), 5 de Agosto de 2022. Mirtan Graciala David Secretaria Graciela David, Secretaria.

\$ 45 Ago. 17

La señora Jueza a cardo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados GALLARD EUSEBIO EVARISTO s/Sucesorio; CUIJ Nº 25026716-6, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. Eusebio Evaristo Gallard, DNI Nº M6.083.994, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Fdo. Dra. Maria Luz Cracogna, Jueza a/c; Dra. Susana C. Carletti, secretaria subrogante. Reconquista, 11 de Agosto de 2022. Laura C. Cantero, secretaria.

EDICTOS ANTERIORES

PARANÁ

JUZGADO DE PAZ

El Juzgado de Paz Nº 1 de Paraná, a cargo de la Dra. María Virginia GIACHELLO, Secretaria a cargo del suscripto, en los autos caratulados: "ASOCIACION MUTUAL GRUPO GUEMES c/ LOVEY YAMIL ENZO Y OTROS s/ Ejecutivo", Expte. Nº 40174, cita y emplaza a la demandada Lovey Yamil Enzo, DNI Nº 32.579 010 de último domicilio conocido en Las Garzas, Gral. Obligado, provincia de SANTA FE, para que dentro del término de CINCO (5) días a contar de esta única publicación, comparezca al juicio por sí o por medio de representante, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que la represente -art. 517, inc. 2, último párrafo del C.P.C. y C. Paraná, 25 de julio de 2022.
\$ 33 482545 Ago. 12 Ago. 17

SANTA FE

CAMARA DE APELACIONES

Por disposición de la Excma. Cámara Apelaciones Civil y Comercial (Sala III) de Santa Fe ,se hace saber que en autos:, PIANETTI RAUL MARIO Y OTROS c/ DALLASTA DE CRAVERO, AIDE DOLT Y OTROS s/ Prescripción Adquisitiva CUIJ LLASTA DE CRAVERO, ÁIDE DOLT Y OTROS s/ Prescripción Adquisitiva CUIJ 2100864454-0 se ha dictado acuerdo que en su parte pertinente a continuación se transcribe: En la ciudad de Santa Fe a los siete días del mes de junio de 2019 se reúnen en acuerdo ordinario los señores jueces de la Sala Tercera de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, Roberto H. Dellamónica, Sergio J. Barberio y Carlos E. Depetris, para resolver los recursos de nulidad y apelación interpuestos por la actora (fs. 218) contra la sentencia pronunciada en fecha 19 de Diciembre de 2017 (fs. 211/217) por el señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación para dictar pronunciamiento en los autos caratulados: PIANETTI RAUL MARIO Y OTROS c/ DALLASTA DE CRAVERO, AIDE DOLI Y OTROS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA CUIJ 21-00864454-0. Por lo expuesto, la Sala Tercera de la Cámara de Apelación Civil y Comercial de Santa Fe RESUELVE: 1) Tener por operada la deserción del recurso de nulidad. 2) Hacer lugar al recurso de apelación interpuesto, y en consecuencia, revocar la sentencia impue-SUELVE: 1) tener por operada la deserción del recurso de nullidad. 2) Hacer lugar al recurso de apelación interpuesto, y en consecuencia, revocar la sentencia impugnada. En su lugar, hacer lugar a la demanda, declarando que se ha operado la prescripción adquisitiva del inmueble objeto de la acción - individualizado en el plano de mensura y antecedentes obrantes en autos- en favor de los actores. 3) Fijar como fecha de adquisición del derecho real la del 27 de Noviembre de 1999. 4) Imponer las costas de primera instancia a la parte demandada, con la salvedad de que el Defensor de Ausentes podrá reclamar a la parte actora el pago de sus honorarios, aportes y gastos causídicos, conforme lo dispuesto en el considerando 9. 5) Costas de les y gastos catalidades, conforme lo displacation en consideration 9. 37 consideration en la alzada por su orden. 6) Los honorarios de la Alzada se liquidarán en la proporción establecida en el art. 19 de la ley 6767, modificada por ley 12.851, oportunidad en que se correrá vista a la Caja Forense. Fdo.: Dr. Dellamonica Roberto H, Depetris Carlos E., Barbeiro Sergio J., Dra. Cerqua De Pappa (Secretaria).\$85 482619 Ago. 12 Ago. 17

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado De Familia N° 3 Segunda Secretaria De Santa Fe, en autos caratulados: "RODEA MARIA DE LOS ANGELES c/ SUÑER OMAR GABRIEL s/ Alimentos, Régimen De Visitas Y Tenencia" (CUIJ 2110539818-9), se publica el presente edicto a los fines de NOTIFICAR al señor Omar Gabriel Suñer, DNI N° 24.523.493 el siguiente decreto dictado en autos: "Santa Fe, 30 de Junio de 2022. Téngase presente la notificación efectuada y la base regulatoria de-Junio de 2022. Terigase presente la nontractori efectuada y la base regulatoria de-nunciada. Agréguese la constancia de AFIP acompañada. Regúlanse los honorarios de la Dra. María Celeste Varela Ballesta en la suma de: \$62.528,65 equivalente a 5 unidades jus por el cuidado personal y \$498.103,22 equivalente a 39,83 unida-des jus por el rubro alimentos. Los estipendios así regulados deberán ser cancela-dos dentro de los 10 días de notificadas las partes de este pronunciamiento. Vencido dicho término devengarán un interés equivalente al que percibe el Banco de Santa dicho término devengarán un interés equivalente al que percibe el Banco de Santa Fe S.A. en sus operaciones de descuento de documentos a 30 días, sumada. Córrase vista a Caja Forense. Hágase saber que sólo procederá la adecuación del valor de la unidad jus hasta que el presente adquiera firmeza, conforme criterio sostenido por la CSJ de la Provincia de Santa fe en autos: "Municipalidad De Santa Fe Contra Bergagna, Eduardo - Apremio Fiscal - (Expte. 121/10) sobre Recurso De Inconstitucionalidad" (Expte. CSJ Nro. 578, año 2011). Notifiquese por cédula. Notifiquese. Fdo. Dr. Della Siega: Juez; Dr. Albrecht: Secretario" Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe,29 de Julio de 2022.

\$70 482602 Ago. 12 Ago. 19 482602 Ago. 12 Ago. 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Sra. Jueza a/c en lo Civil y Comercial de la 4ta Nominación de Santa Fe, se ha dictado en autos: BASSI, VIVIANA CRISTINA s/Concurso Preventivo- Hoy Quiebra. Expte No 21-01975394-5 con fecha 1 de Agosto de 2022 la siguiente resolución: "Por presentado proyecto de distribución definitivo. Póngase de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo. Dra. María Romina Kilgelman Jueza. A/C Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria. S/C 482716 Ago. 16 Ago. 17

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la 4ta Nominación de Santa Fe, se ha dictado en autos FLUCKIGER, AMELIA CARMEN s/ Solicitud Propia Quiebra. Expte No 21-01992194-5, con fecha 8 de Junio de 2022 la siguiente resolución: "Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pórganse de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifiquese.-. Fdo. Dra. Ana Rosa Álvarez Jueza. A/C Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

482717 Ago. 16 Ago. 17

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "PRES-SER, MARCELO AMADEO s/ Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ N° 21-02003729-3) se ha ordenado la publicación del presente a efectos de poner en conocimiento de los interesados que en los autos de referencia la Sindicatura ha presentado el inios interesados que en los autos de reterencia la Sindicatura ha presentado el informe final y proyecto de distribución de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la L.C.Q. y se han regulado honorarios a los funcionarios y profesionales intervinientes en la suma de \$284.01,981-, correspondiendo la suma de \$28.401,98- a la CPN Estela María Togneni, la suma de \$170.411,90- a la CPN Ileana Fasano y la suma de \$85.905,94- al Dr. Gastón Nicolás Redondo. Deberán publicarse edictos por el plazo de dos días (art. 218 L.C.Q.). Santa Fe, 5 de Agosto de 2022. 482715 Ago. 16 Ago. 17

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "FORESTIER MARIA CELESTE s/ Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ N° 21-02032963-4 Año: 2.022) de trá-CELESTE s/ Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ N° 21-02032963-4 Año: 2.022) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe 03/08/22; 1) Declarar la quiebra de FORESTIER MARIA CELESTE, argentina, mayor de edad, DNI 36.000.005, con domicilio real en calle Tarragona 229 y constituyendo domicilio legal en calle Iturraspe 3764, ambos de esta ciudad de Santa Fe.4) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquel para que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 6) Ordenar interceptar la correspondencia de la fallida y disponer su entrega al Síndico, librándose los correspondientes oficios. 8) Designar al Síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 9) Disponer la inmediata incautación de los bienes. A tal fin se librará mandamiento al Sr. Oficial de Justicia debiendo intervenir, de haber aceptado el cargo, el Síndico que se designe. 10) Fijar el día 13 de septiembre de 2022 como fecha el Síndico que se designe. 10) Fijar el día 13 de septiembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus

créditos al Síndico. 12) Disponer la realización de los bienes del fallido en la forma que se determinará una vez realizado el inventario ordenado en el punto 8°). FDO. (Dr. Lizasoain Juez) - (Dra. Gómez Lorena Prosecretaria).Santa Fe, 04 de Agosto de 2022. Néstor A. Tosolini, secretario.

S/C 482718 Ago. 16 Ago. 22 Ago. 16 Ago. 22

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: OLIVERA JONATÁN DAVID s/ Solicitud Propia Quiebra " (Expte CUIJ N° 21-02034186-3 Año:/2022) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo civil Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 04/08/22. 1) Declarar la Quiebra de la la comercia David Congráloz, apollido protena Augusta Para de ded de la Novena David Congráloz, apollido protena Augusta propriera provincia provincia de del de la Novena David Congráloz, apollido protena Augusta provincia provincia de del de la Novena David Congráloz, apollido protena Augusta provincia provincia de del de la Novena David Congráloz, apollido protena Augusta provincia provincia de del de la Novena David Congráloz, apollido protena de la de Jonatan David González, apellido materno Ayala, argentino, mayor de edad, empleado, DNI 36.952.453, con domicilio real en calle Roque Sáenz Peña N° 4448 y constituyendo domicilio legal en calle Monseñor Zaspe N° 2670 ambos de esta ciudad de Santa Fe. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 10 de agosto de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo. Dr. Lizasoain (Juez) - Dr. Tosolini (Secretario).Santa Fe 04 de agosto de 2022. S/C 482714 Ago. 16 Ago. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en autos caratulados: SALINAS, CLIDER ISABEL s/Solicitud Propia Quiebra 21-01995523-8, se ha dispuesto hacerle saber lo si-

guiente: Santa Fe, 03 de Agosto de 2022 Téngase al profesional de mención por renunciado al mandato conferido. Cítese y emplácese al poderdante para que, en el término y bajo apercibimientos de ley, comparezca a estar a Derecho. Autorízase a notificar por BOLETÍN OFICIAL. Notifiquese. Fdo.: Dra. Kilgelmann-Jueza a cargo, Dra. Pacor Alonso- Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFI-CIAL de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287. Santa Fe, 4 de Agosto de 2022. Dra. Pacor Alonso- Secretaria. Dra. María de los Ángeles Ramos, prosecre-

482705 Ago. 16 Ago. 18

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5º Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: ULERICHE ROBERTO LIVIO c/ CEJAS DE ROSTAGNO GRETA DIVA s/ Prescripción Adquisitiva (CUIJ 21-00895128-1), que se tramita en el mencionado Juzgado, se hace saber a los herederos del Sr. Alfredo Miguel Rostagno que el Señor Juez ha dictado el decreto que a continuación se transcribe: Santa Fe, 29 de Junio de 2022. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente ordenados, declárase rebeldes a los herederos del Sr. Alfredo Miguel Rostagno para estar a derecho. Notifiquese. Fdo.: Dra. Mercedes Dellamónica (Secretaria) —Dr. Diego Aldao (Juez). lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 29 de julio de 2022. Dra. Alina Prado, prosecretario.

482693 Ago. 16 Ago. 18

Por resolución del Sr. Juez Carlos F. Marcolín, a cargo del Juzgado de 1ra Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Santa Fe, en autos "GOROSITO, ALBERTO RUBEN c/ López, Pedro Estanislao s/ Prescripción Adquitancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominacion de Santa Fe, en autos "GOROSITO, ALBERTO RUBEN c/ López, Pedro Estanislao s/ Prescripción Adquisitiva", CUIJ 21-01993302-1, se notifica por edicto a los Herederos y/o Sucesores de Pedro Estanislao López, L.E. 2.365.948, de Lucía Delia Garrahan, L.C. 2.400.306 y de Lucía Inés López, D.N.I. 6.287.208, y a todos aquellos a quien pudiera corresponder, la sentencia recaída en autos y su aclaratoria: "Santa Fe, 08 de Junio de 2022. AUTOS Y VISTOS:.. CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1. Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar adquirido el dominio por prescripción adquisitiva en favor de Alberto Rubén Gorosito (DNI 11.947.126)) del inmueble situado en Monte Vera inscripto al N° 239 bis Folio 00023 Tomo 190 Impar Año 1955 del Departamento La Capital, el día 22 de febrero de 2004.- Descripción de los lotes: a) el lote 19 compuesto de 21,45 metros de frente, por 22,42 metros de contrafrente y un fundo de 40,01 metros y que linda: al Norte y Este, con calles públicas; al Oeste con el lote 20 y al sud con el lote 34 todos del plano ya mencionado..."; b). El lote 57 compuesto de 20 metros de frente, por 44,37 en su costado Norte, y 44,86 en su costado Sud, lindando: al norte con calle pública; al Oeste con calle pública, al Sud con el lote 58 y al Este con terreno del Ferrocarril Belgrano.- Dichos lotes se encuentran individualizados según datos de Catastro Provincial como 1) calle Neuquén s/n Manzana A-5513-Partida Inmobiliaria 100900-138927/0001-7 con una superficie de 867,21 metros cuadrado; y 2) calle Río Negro s/n Manzana F-5413 Partida Inmobiliaria 100900-138927/0001-7 con una superficie de 867,21 metros cuadrado; y 2) calle Río Negro s/n Manzana F-5413 Partida Inmobiliaria 100900-739052/0022-2, con una superficie de 922,82 metros cuadrados, respectivamente. 2. Imponer las costas a la parte actora. 3. Diferir la regulación de los honorarios profesionales hasta tanto adquiera firmeza el presente cuadrados, respectivamente. 2. Imponer las costas a la parte actora. 3. Diferir la regulación de los honorarios profesionales hasta tanto adquiera firmeza el presente decisorio. Fecho, abonados y fiscalizados los aportes de ley, inscribase en el Registro de la Propiedad, oficiándose y autorizándose al profesional para su diligenciamiento..." Firmado: Dr. Carlos F. Marcolin, Juez; Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario. Otra Resolución: "SANTA Fe, 23 de Junio de 2022. AUTOS Y VISTOS:.. CONSIDERANDO:... RESUELVO: Aclarar la sentencia de fecha 08 de junio de 2022 (fs. 481/483 y vlto.), conforme es solicitado y consignado en el Considerando precedente, teniendo en cuenta la aclaración formulada." Firmado: Dr. Carlos F. Marcolin, Leva Dr. Dela Cristia Estatados in Carlos F. Marcolin Leva Dr. Dela Cristia Estatados in Carlos F. Marcolin Leva Dr. Dela Cristia Estatados in Carlos F. Marcolin Leva Dr. Dela Cristia Estatados in Carlos F. Marcolin Leva Dr. Dela Cristia Estatados in Carlos F. Marcolin Leva Dr. Dela Cristia Estatados in Carlos F. Marcolin Leva Dr. Dela Cristia Estatados in Carlos F. Marcolin Leva Dr. Dela Cristia Estatados in Carlos F. Marcolin Leva Dr. Dela Cristia Estatados in Carlos F. Marcolin Leva Dr. Dela Cristia Estatados in Carlos F. Marcolin Leva Dr. Dela Cristia Estatados in Carlos F. Marcolin Leva Dr. Dela Cristia Estatados in Carlos F. Marcolin Leva Dr. Dela Cristia Estatados in Carlos F. Marcolin Leva Dr. Dela Cristia Estatados in Carlos F. Marcolin Leva Dr. Dela Cristia Estatados in Carlos F. Marcolin Leva Dr. Dela Cristia Estatados in Carlos F. Marcolin Leva Dr. Dela Cristia Estatados in Carlos F. Marcolin Leva Dr. Dela Cristia Estatados in Carlos F. Marcolin Leva Dr. Dela Cristia Dr. Carlos F. Dela Cristi (fs. 481/483 y vito.), conforme es solicitado y consignado en el Considerando precedente, teniendo en cuenta la aclaración formulada." Firmado: Dr. Carlos F. Marcolin, Juez; Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario, habiéndose incluido en los Considerandos de ésta última las descripciones de los lotes objeto del presente juicio conforme a los Planos De Mensura Para Juicio De Adquisición De Dominio, a los efectos de la inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble. Tales descripciones son las que siguen: LOTE 19 según plano de Mensura Para Juicio de Adquisición de Dominio Nro. 10-2640, Expte. 13401-1233125-2, inscripto en S.C.I.T. en fecha 30/11/16 consiste en: "Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, ubicada en el Distrito Monte Vera del Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, designada como Lote Uno, Polígono ABCDEA, Manzana A-5513 del plano de mensura para Juicio de Adquisición de Dominio por Posesión, confeccionado por el -Ingeniero Agrimensor Gervasio R. Lell en el mes de noviembre de 2015, registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con fecha 30 de noviembre de 2016, Duplicado N° 2640 del Departamento La Capital, sobre calle Neuquén (s/pav.), entre calle Brigadier Estanislao López (s/ pav.), vias del Ferrocarril General Manuel Belgrano, a los veinte metros de calle Brigadier Estanislao López (s/ pav.), cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: al Norte, lado AB, veintiún metros cuarenta y cinco centímetros, lindando con calle Neuquén (s/pav.); al Sur, lado CD, veintiún metros noventa y dos centímetros, lindando con vías del Ferrocarril General Manuel Belgrano; y al Oeste, desde el punto D hasta el punto E, veinticuatro metros treinta y dos centímetros, y desde el punto D hasta el punto E, veinticuatro metros cincuenta y siete centímetros, lindando con vías del Ferrocarril General Manuel Belgrano; y al Oeste, desde el punto E hasta el punto E, veinticuatro metros cincuenta y siete centímetros, incocentra dos Pl del Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, designada como LOTE UNO, Polígono ABCDA, Manzana F-5413 del Plano de Mensura para Juicio de Adquisición de Dominio por Posesión, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Gervasio R. Lell en el mes de noviembre de 2015, registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con fecha 30 de diciembre de 2016, Duplicado N° 2655 del Departamento La Capital, sobre calle Río Negro (pav.), entre calle Brigadier Estanislao López (s/ pav.) y vías del Ferrocarril General Manuel Belgrano, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: al Norte, lado BC, cuarenta y cuatros metros treinta y siete centímetros, lindando con calle Río Negro (pav.); al cuatros metros treinta y siete centimetros, lindando con calle Rio Negro (pax.); al Sur, lado DA, cuarenta y cuatro metros ochenta y ocho centímetros, lindando con Catalina Graciela Franco - P.I.I. N° 739052/0069 - Lote B plano 125961; al Este, lado CD, veinte metros noventa y siete centímetros, lindando con vías del Ferrocarril General Manuel Belgrano; y al Oeste, lado AB, veinte metros cuarenta centímetros, lindando con calle Brigadier Estanislao López (s/ pax.), encerrando una superficie total de novecientos veintidós metros ochenta y dos decímetros cuadrados. P.I.I. 739052/0022"... las descripciones incluidas en el decisorio de acuerdo al

título inscripto al T° 190 1, F° 23, Número 239 bis, Departamento La Capital, año 1955, Sección Dominio del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe), se refieren a "el punto Segundo y en referencia al plano de subdivisión del Ing. Pablo Ricardo, inscripto bajo el número 12.847 en el Dpto. Topográfico".Abog. Pablo Silvestrini, secretario

\$ 250 482667 Ago 16 Ago 18

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo N° 1500 de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/DIEZ, TEODORO ALE-JANDRO s/Concurso Especial; Expte. CUIJ N° 21-01055389-7, se ha ordenado publicar por dos días en el BOLETÍN OFICIAL el Informe Final y Proyecto de Distribución que prescribe el art. 218 de la Ley de Concursos y Quiebras N° 24.522. La providencia que así lo ordena expresa: Santa Fe, 08 de Julio de 2022. Agréguense los edictos acompañados. Por presentado por la Sindicatura la reformulación del informe final y proyecto de distribución. Publíquense edictos conforme lo dispone el Art. 218 de la LCQ. Al pto. 2) Oportunamente. Notifíquese. Fdo. Dra. Maria Ester Noé de Ferro – Secretaria. Dra. María Romina Kilgelmann - Jueza. 02/08/22. 02/08/22

482654 Ago. 16 Ago. 17

De acuerdo a lo dispuesto en resolución de fecha 30 de Junio de 2022 por el Sr. De acuerdo a lo dispuesto en resolución de fecha 30 de Junio de 2022 por el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nomi-nación del Distrito Judicial nro. 1 se hace saber que en los autos caratulados AC-QUAFRESCA MIRIAM CAROLINA s/Quiebra; Expte CUIJ Nº 21-02033356-9, se ha procedido al sorteo del Síndico que Intervendrá en el proceso. Resulto designado Síndico el CPN Horacio Raúl Germano con domicilio en calle San Martín 1635 de la ciudad de Santa Fe fijándose el día 31 de agosto de 2022, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico, quien atenderá en su estudio de calle San Martín 1635 de la ciudad de Santa Fe de Lugae a Vierges de 16:00 a 20:00 he Cel 342 5634397. Se fija el 11 Santa Fe de Lunes a Viernes de 16:00 a 20:00 hs. Cel. 342 5034397. Se fija el 11 de octubre de 2022 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe de octubre de 2022 como fecha en que la Sindicatura debera presentar el informe individual de sus créditos y el 30 de noviembre de 2022 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que se presente el informe general. Ordenar la publicación de edictos conforme a lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24522 en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez) y Dra. Romina Soledad Freyre (Secretario). Santa Fe, 03 de agosto de 2022. El presente no tributa previo pago en virtud del 3º Párrafo del art. 89 de la ley 24522. Romina S. Freyre, secretaria.

482818 Ago. 16 Ago. 17

El Juzgado Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo 1551, de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados EYRAS, LUCIANO EFRAIN s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02014917-2 ha dispuesto lo siguiente 26 Julio de 2022. Teniendo a la vista los autos del epígrafe, aispuesto lo siguiente zo Julio de 2022. Teniendo a la Vista los autos dei epigrafe, para decidir la conclusión de la quiebra; y considerando Que examinados los autos, a fs. 105 la Sindicatura dictamina que corresponde dictarla conclusión de la presente quiebra por pago total. En este sentido, examinada la resolución de verificación del art. 36 de fecha 21/04/2020 (fs 56/vto), la regulación de honorarios (fs. 70), los proyectos de distribución final (fs 72 vto/73, 87/vto y 92 vto/93) con sus correspondientes aprobaciones (fs. 82, las planillas de pago obrantes a fs. 82,84 y 95 y habiéndose satisfecho en autos el total de los honorarios de los funcionarios falenciales, el total de los gastos del concurso y el total del pasivo concursal; estando glosadas en autos las conformidades de los organismos fiscalizadores respecto de los aportes efectuados por los funcionarios falenciales (y. fs. 112 y 114), es que corresponde declarar la conclusión de la quiebra por pago total de conformidad a lo dispuesto por el art. 228 de la Ley 24.522 ss. y cc., cesando por ende los efectos patrimoniales y personales respecto del fallido, previstos en la legislación concursal. Por ello, arts. 228 y 229 LCQ y demás normativa aplicables es que decido: Declarar finalizada la quiebra, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los arts. 103, 107, 110, 114 y cc. L.C.Q. y el levantamiento de las inhibiciones oportunamente trabadas. Pu para decidir la conclusión de la quiebra; y considerando Que examinados los autos, nieriuo ei cese de las restricciones impuestas al fallido por los arts. 103, 107, 110, 114 y cc. L.C.Q. y el levantamiento de las inhibiciones oportunamente trabadas. Publíquense edictos y oportunamente líbrense los oficios que correspondan. Notifíquese. Fdo: Dra. Mariana Nelli, Secretaria; Dr. Iván G. Di Chiazza, Juez. Santa Fe, 04 de Agosto de 2022.

482765 Ago. 16 Ago. 17

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Iván Di Chiazza, Juez; Dra. Mariana Nelli, Secretaria Autorizante se hace saber que en los autos: MESA, JOAN LEANDRO s/Solicitud propia quiebra; 21-02033685-1, ha sido designado el Síndico Pacheco Huber, Ignacio Martín, D.N.I. N° 27.117.219, Matrícula N° 14.317-01 - Ley 8.738 -, con domicilio en calle Entre Ríos 3433, con horario de atención al público de 8:00 a 12:00 y de 16:30 a 20:30 hs. de conformidad con los normado por la Ley N° 24.522 y Mod, con turno previo al teléfono 342-154-236748 o 342-154-424883, guardando los recaudos de prevención aconsejados en los protocolos COVID 19 - pudiendo recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico: estudio pacheco talame.amador@gmail.com, y por transferencia bancaria para lo cual denuncio mi CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley: Caja de Ahorro N° 599070855600 - CBU: 3300599525990708556004 Alias: POSTRE.BLANCO.PASADO de mi titularidad. Santa Fe, 03 de Agosto de 2022. Dra. Mariana Nelli, secretaria. Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Co-

482763 Ago. 16 Ago. 17

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados LUNA, DARIO RAMON s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ Nº 21-01970793-5), que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que la sindicatura ha presentado el proyecto de distribución reformulado. Asimismo, se han regulado los honorarios del CPN Mario Alberto Rostagno en la suma de \$ 81.079,99 a la que deberá adicionarse el 21% en concepto de IVA. y los honorarios del Dr. Jorge Ariel Morel en la suma de \$ 34.748,56. 01 de Agosto de 2022. Pablo Silvestrini, secretario.

S/C 482746 Ago. 16 Ago. 17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Y Comercial de la 3ª Nominación de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados estos caratulados QUINTEROS CARMEN ROSARIO s/Quiebras; (CUIJ N° 21-00829637-2), se ha presentado pro-

yecto de distribución complementario ordenándose la publicación de edicto conforme al art. 218 de la LCyQ N° 24522. Lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Santa Fe, Julio de 202. Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretorio

S/C 482736 Ago. 16 Ago. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 24 de la ciudad de San Carlos Centro, en los autos caratulados: VIVALDA JUAN ESTEBAN c/RAMI-REZ FABIOLA ELISABET s/Juicios ejecutivos; (CUIJ N° 21-25109514-8), se hace saber a la Sra. Fabiola Elisabet Ramírez (D.N.I. N° 41.217.643), que con fecha 21.03.22 se la ha declarado rebelde, en virtud de no haber comparecido a estar a derecho. Fdo.: Erni (Juez a/c). Simonetti (Secretaria). San Carlos Centro, 03 de Agosto de 2.022.
\$33 482706 Ago. 16 Ago. 18

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "BROLESE, SILVINA ROSANA s/ Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ N° 21-02033397-6), atento lo ordenado en fecha 07 de Julio de 2022 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°)- Se ha declarado la quiebra de Silvina Rosana Brolese, D.N.I. N° 24.362.406, de apellido materno Tion. 2°) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°)- Se ordena la pro-hibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 40) Se ha fijado hasta el día 22 de Septiembre de 2022 la fecha hasta la cual los acreedo-res deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico C.P.N. Oscar Leonardo Epstein, con domicilio constituido en calle San Jerónimo N° C.F.N. Oscar Leonardo Epstein, con domicilio constituto en cane san Jerolimino N 2573, Oficina 3, de esta ciudad, y domicilio electrónico cpnoscarepstein@gmail.com. Fdo: Dra. Viviana E. Marin - Jueza— Dra. Ma. Romina Botto— Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL GO (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 4 de Agosto de 2022. S/C 482626 Ago. 12 Ago. 19

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Co-Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "FABATIA, MARTA ROSA s/ Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ N° 21-02032770-4), atento lo ordenado en fecha 08 de Julio de 2022 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°)- Se ha declarado la quiebra de Marta Rosa Fabatia, D.N.I. N° 21.510.968, de apellido materno Urbano . 2°) Se ordena a la fallida ya terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las vienticuatro horas de que aquel acente el cargo. dico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 30)- Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°)- Se ha fljado hasta el día 22 de Septiembre de 2022 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico C.P.N. Ernesto García, con domicilio constituido en calle Cassanello N° 680, de esta ciudad, y domicilio electrónico ernestongarcia@hotmail.com. Fdo: Dra. Viviana E. Mann Jueza— Dra. Ma. Romina Botto— Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL Sin Cargo (art. 89 ley 24522). Santa Fe,4 de Agosto de 2022.

Ago. 12 Ago. 19 482627

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "MEDINA, EMANUEL DAVID s/ solicitud propia quiebra" (CUIJ Nº 21-02030925-O), atento lo ordenado en fecha 10 De Marzo De 2022 se haciendo saber publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1º) Se ha declarado la quiebra de Emanuel David Medina, DNI. Nº 36.212.025 de apellido materno Caceres 2º) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º) Se ha fijado hasta el 8 De Septiembre de 2022 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5º) Se ha designado síndico al C.P.N. Damian R. Mantinucci con domicilio constitudo en calle San Jerónimo Nº 2542 Oficina 3 de esta ciudad, y domicilio electrónico titomartinucci@hotmail.com. Fdo: Dra. Viviana E. Mann - Jueza - Dra. Ma. Romina Botto - Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL Sin Cargo (art. 89 ley 24522). Santa Fe.

S/C 482629 Ago. 12 Ago. 19

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: TRES ROCIOS S.R.L. c/LOS LAPACHOS S.R.L. s/Quiebra, CUIJ 21-02028805-9, tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Dr. Carlos Federico Marcolín Juez; y de Dr. Pablo Cristian Silvestrini Secretario, se hace saber a usted/es por 05 (cinco) días publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se han fijado reprogramación de las fechas del expediente de marras que la ley dispone en el proceso falencia. Asimismo, habiendo aceptado el cargo el CPN José Ernesto Pedro, quien atenderá a los Sres. acreedores y/o interesados de este proceso de quiebra de Lunes a Viernes de 14:00 a 20:00 h se nel domicilio legal Angel Cassanello N° 680 de la ciudad de Santa Fe. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 07 de Julio de 2022... Téngase presente. Fijase el día 17/08/22 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos. Fijase el día 31/08/22 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y 11/11/22 para la presentación del Informe General. Notifíquese. Notifíquese. Dr. Carlos Federico Marcolín, Juez; de Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario. Santa Fe (Pcia. de Santa Fe), 26 de Julio de 2022.

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: BETTOSCHI, DOMINGA ADELINA s/Pedido de quiebra", (CUIJ N° 21-02033426-3) en fecha 29 de Julio de 2022, se ha procedido a la declaración de quiebra de Dominga Adelina Bettoschi, DNI N° 17.873.043, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Senador Antille N° 1414 de la localidad de Helvecia y, con domicilio ad litem constituido en calle Crespo N° 2082 de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficace; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 26/09/2022 inclusive. Secretaría, 29 de Julio de 2022. María Ester Noe de Ferro, Secretaría. Secretaria.

482527 Ago. 12 Ago. 19

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelrmann, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: LOVAIZA, AIXA LORENA s/Quiebra" (CUIJ 21-02023099saber que en los autos: LOVAIZA, AIXA LORENA S/Quiebra (CUI) 21-020230999), en fecha 29 de Julio de 2022, se ha procedido a la declaración de quiebra de Aixa Lorena Lovaiza, DNI N° 31.831.937, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Rivadavia N° 2056 de la localidad de Gobernador Candioti
y con domicilio ad litem constituido en calle Luciano Torrent N° 1534 de la ciudad de
Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y
papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la
fallida bajo apperibilimiento de regultar ineffecace: intimar a la fallida paga que baga papieres en poder de la deudora y terceros, prombir a los terceros nacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 04 de Octubre de 2022. Secretaría, 2 de Agosto de 2022. María Ester Noé de Ferro, Secretaria. S/C

482529 Ago. 12 Ago. 19

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: PIZARRO, LUIS RAMON s/Quiebra", (CUIJ N° 21-02030351-1) en fecha 2 de Agosto de 2022, se ha procedido a la declaración de quiebra de Luis Ramón Pizarro, DNI N° 31.676.637, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Chiclana N° 6419 y, con domicilio ad litem constituido en calle Luciano Torrent N° 1534, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudara y terrepros prohibir a los terceros bacer pagos a la fallida bajo poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 26/09/2022 inclusive. Secretaría, 2 de Agosto de 2022. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

482530 Ago. 12 Ago. 19

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Co-Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nº 1, se hace saber que en los autos: ARANDA, YANINA GRACIELA s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02033212-0, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Yanina Graciela Aranda, DNI N° 28.581.964, casada, empleada, domiciliada realmente en Barrio la Tablada, Manzana N° 1, Casa N° 1 y legalmente en calle Amenábar 3066, Dpto. 1, ambos de esta ciudad. Hágase saber al fallido que deberá denunciar un domicilio electrónico, y número de teléfono para mantener un contacto directo con el Juzgado. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restrice salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (09/02/2023). 12) 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (09/02/2023). 12) Fijar el día 05/10/2022, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes. Hágase saber que atento a la situación de emergencia, como a la creciente incorporación de TICs dentro de los procesos judiciales, se podrá realizar la verificación de créditos en forma presencial como no presencial, quedando el remitente con los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento del Síndico o del órgano jurisdiccional. Al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, se deberá presentar la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 03/11/2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos, las que podrán realizarse de manera presencial o electrónica en el domicilio constituido a dichos fines. 14) de manera presencial o electrónica en el domicilio constituido a dichos fines. 14)
Señalar el día 15/12/2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los
informes individuales sobre cada crédito y el día 09/02/2023 para la presentación del
Informe General. 16) Publiquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89
L.C.Q. en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. Firmado: Gabriel Abad-Juez; Dra. Verónica Gisela Toloza- Secretaria. S/C 482469 Ago. 12 Ago. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: CHALALICHE, HUGO RODOLFO c/MATTIOZI, CONSTANCIA y otros s/Prescripción adquisitiva; (CUIJ №: 21-02024663-1) se cita, se llama y emplaza a los Sres. Constancia Mattiozi y/o Rodolfo Florencio Dudnic y/o todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Santiago Derqui № 3038 de la Ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ser declarados rebeldes. Lo que se publica a sus efectos en BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Fdo. Dra. Mercedes Dellamonica (Secretaria) - Dr. Diego Raúl Aldao (Juez). Santa Fe, 02/08/22. Dra. Alina Prado, prosecretaria. \$ 35 482510 Ago. 12 Ago. 17

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera instancia de Disritio en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, Dra. Viviana E. Marín, Secretaría a cargo de la Dra. Ma. Romina Botto, en los autos: DOLDAN RUBÉN ALFREDO y otros c/NEWBERY SRL s/Escrituración; CUIJ Nº 21-02021416-0 - Año 2020 se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 8 de Julio de 2022. Se tiene Por estar así dispuestos en los autos caratulados MARINACHI HERNÁN CÉSAR C/TRAVADELO JOSE ALBERTO y otros s/Ordinario; CUIJ № 21-01024829-6, de trámite por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación se ha dispuesto citar y emplazar a estar a derecho a los herederos de los Señores Luini Hilario Luis Y Greschuk Iván. Lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, Julio de 2022. Fdo. Dr. Néstor Antoniuo Tosolini, Secretario.

\$ 35 482564 Ago. 12 Ago. 17

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 8va Nominación de esta ciudad, Dr. Chiazza, dentro de los autos: CEJAS AGUSTINA MICAELA s/ Rectificación de Partida, Expte. CUIJ № 21-02030502-6, hace saber que la Señorita DNI № 41.109.085 hija de Martínez, Analia Verónica, y reconocida por Cejas, Silvio Adrián, solicita cambio de apellido, a fin de que el nombre y apellido sea Agustina Micaela - Martinez (en virtud de los dispuesto por el art. 17 de la ley 18.248). Dra. NELLI, Secretaria. Dr. CHIEZZA, Juez, Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de los Tribunales. Santa Fe 01 de Julio de de 2.022.Marianela Nelli, secretaria. \$ 45 482607 Agr

Ago. 12 Ago. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "GA-LEANO EVA DEL CARMEN c/ SOSA DE FARIAS SOCORRO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" (Expte. CUIJ 2101999392-9 - Año 2018), se hace saber que se ha decretado lo siguiente: "Santa Fe, 08 de Marzo de 2022... Por iniciada demanda ordinaria de prescripción adquisitiva contra Sosa De Farias Socorro a quien se cita y emplaza a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse conforme lo disponen la Ley 11.287 y la Acordada vigente..." Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Viviana Naveda Marcó. Secretaria. Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena. Jueza. Santa Fe 28 de Julio de 2022. \$ 35 482633 Ago. 12 ago. 17

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/ ROBLEDO, RAMON MARCELO s/ APREMIO MUNICIPAL LEY 5066" (CUIJ 21-24393350-9) en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: "Sastre, 03 de Diciembre de 2019.-Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de apremio (Ley N° 5066) contra Ramón Marcelo Robledo y/o quien resulte ser propietario y/u ocupante y/o poseedor del inmueble sito en calle Remedios de Escalada a la altura del 1000 de la ciudad de San Jorge, y cuyo Dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de Santa Fe, al Tomo: 150 Impar, Folio 00131, Número: 009337, Fecha 16/1/1980, Departamento San Martín; individualizado como lote 11 en el plano 011054/1952 por el cobro de la suma de \$32.860,58- en concepto 'de Tasas por Servicios a la Propiedad, obra de pavimento y obra de cloacas, con más intereses y costas. Cítese de remate a la ejecutada, con prevención que si dentro del plazo de ocho días, no opone excepción lada, con prevención que si dentro del piazo de ocrio das, no opone excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución e intímase al accionado para que abone dicha suma con más la de \$ 16.430,29.- que se estiman provisoriamente para cubrir intereses y costas de la ejecución; a tales efectos, publiquese edictos de conformidad a lo previsto por el Art. 28 de la Ley N° 5066. Trábese embargo sobre el inmueble denunciado propiedad del demandado, en cantidad suficiente a cubrir los montos reclamados, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Costa Escap facultada de la Costa Escap facu los montos reclamados, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley, en la forma y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese a autos la documental acompañada. A lo demás: Oportunamente, en su caso. Notifiquen Mussano y/o Vecchioni. Notifiquese".Fdo.: Dra. C. Patricia González Broin, Jueza - Dra. Maria Laura Savignano, Secretaria. Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individuado.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término de Ley Dra. Maria Laura SAVIGNANO, Secretaria.-Sastre 14 de Julio de 2020.

\$\(\text{S/C} \text{487568} \text{Ago. 12 Ago. 17} \) 482568 Ago. 12 Ago. 17

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/ SANDOVAL, ANTONIO Y autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/ SANDOVAL, ANTONIO Y OTROS s/ Apremio Municipal Ley 5066" (CUIJ 21-24393188-3) en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: "Sastre, 03 de Octubre de 2019 - Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general que en copia certificada se acompaña, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de apremio (Ley N° 5066) contra Antonio Sandoval y/o quien resulte ser propietario ocupante y poseedor, del inmueble sito en calle Bartolomé Mitre sin (Altura del 1900) de la ciudad de San Jorge, y cuyo Dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de Santa Fe, al Tomo: 85 par, Folio 00422 Número: 031046, Fecha 29/11/1957 Departamento San Martín; Tomo 87 impar Folio 00456 Número 042831 Fecha 29/07/1957 Departamento San Martín e individualizado como lote 16 y 17 Manzana Ñ Plano 42424/1965 por el cobro de la suma de \$18.731,59 - en concepto de Tasas por Servicios municipales y obra de pavimento. con más intereses y costas. Cítese de remate a la ejecutada, con prevenimento. vimento, con más intereses y costas. Cítese de remate a la ejecutada, con preven-ción que si dentro del plazo de ocho días, no opone excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución e intímase al accionado para que abone dicha suma con más la de \$ 9.365,79.- que se estiman provisoriamente para cubrir intereses y costas de la ejecución; a tales efectos, publíquese edictos de conformidad a lo pre-visto por el Art. 28 de la Ley N° 5066. Trábese embargo sobre el inmueble denun-ciado propiedad del demandado, en cantidad suficiente a cubrir los montos reclamados, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley, en la forma y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese a autos la documental acompañada. A lo demás: Oportunamente, en su caso.

Notifiquen Mussano y/o Vecchioni. Notifiquese." Fdo Dra. C. Patricia González Broin, Jueza—Dra. Maria Laura Savignano, Secretaria. Por lo que deberá compa-recer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial Puertas del Juzgado por el término de Ley. Dra. Daniela Tantera, Secretaria. Sastre,26 de Mayo de 2022. S/C

482570

Ago. 12 Ago. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 24 de la ciudad de San Carlos Centro, en los autos caratulados: "FERREYRA CAROLINA LORENA c/CRUZ SILVIA RAQUEL s/ JUICIOS EJECUTIVOS" CUIJ N° 21-25109505-9, se hace saber a la Sra. Silvia Raquel Cruz (D.N.I. N° 34.373.144), que se tiene por enhade saber a la Sra. Sinvia Raquei Cruz (D.N.I. N 34.37.144), que se tiene por entrablada en su contra demanda ejecutiva por cobro de la suma de \$20.700.- con más sus intereses y costas, y que se la cita y emplaza para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Notifíquese.-. Fdo.: Marini (Juez) - Simonetti (Secretaria). San Carlos Centro 28 de Julio de 2.022. \$33 482501 Ago. 12 Ago. 17

El juzgado de 1º instancia de circuito Nº 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito El juzgado de 1º instancia de circuito Nº 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados: Expte. Nº 266/2017, CONSUMO SA, c/ LEIVA HECTOR WILFREDO s/ Apremio, hace saber que según resolución de fecha 24/11/2021 se ha resuelto Lo siguiente: "Como se solicita, publíquense edictos por el termino y bajo apercibimientos de ley. Notifiquese. Firmado Dra. Telma Sánchez, Secretaria Dr. Juan Carlos Marchese, juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por días (3) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. San Vicente, "San Vicente 9 de marzo de 2018.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1. Ordenar se Lleve adelante la ejecución hasta tanto la actora se haca Integro cobro del capital reclamado veintiún mil setecientos dieciséis DERANDO:... RESUELVO: 1. Ordenar se Lleve adelante la ejecucion hasta tanto la actora se haga Integro cobro del capital reclamado veintiún mil setecientos dieciséis con siete centavos (521.716.07). con más los intereses explicitados. 2. Imponer las costas del proceso a la accionada. 3. Diferir las regulaciones de honorarios profesionales hasta tanto se determine la base regulatoria y acompañen los profesionales constancia fiscal (Res. AFIP 689/99 art. 2). Firmado: Telma Sánchez secretaria. Juan Carlos Marchese, juez. Notifíquese. Firmado Dra. Telma Sánchez, Secretaria. Dr. Juan Carlos Marchese. Juez. San Vicente 22 de diciembre de 2021.

\$ 52.50 482499 Ago. 12 Ago. 17

El Juzgado de 1º Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados: Expte. Nº 21-23352434-1. CONSUMO S.A. c/ MEDINA DIEGO ARIEL s/ Apremio, hace saber que según resolución de fecha 27/04/2022 se a resuelto lo siguiente: "Notifiquese mediante edictos publíquese por el termino y bajo apercibmientos de ley. Notifíquese. Firmado Dra. Telma Sánchez, Secretaria; Dr. Juan Carlos Marchese. Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial por dos (2) días. art 77 CPCC. de Santa Fe. San Vicente, 13 de septiembre de 2018 Por presentado con domicilio procesal admitido y en el carácter invocado. Por interpuesta demanda de apremio por la suma de pesos Catorce Mil Seiscientos Cuarenta con un Centavo (\$ micilio procesal admitido y en el carácter invocado. Por interpuesta demanda de apremio por la suma de pesos Catorce Mil Seiscientos Cuarenta con un Centavo (\$ 14.640.01), resultante de la liquidación que indica, con más intereses y costas. Contra Medina, Diego Ariel (DNI N° 21.331.424), que se tramitara como incidente del juicio principal, los que se agregarán por a los presentes. Cítese de remate a la accionada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de tres (03) días no opone excepción legítima se mandara llevar adelante la ejecución (Mt 473 del Código Procesal Civil y Comercial). Agréguese la documental acompañada. Notifíquese con copia de planilla. Notifíquese. Firmado: Telma Sánchez. secretaria, Juan Carlos Marchese, juez. Notifíquese. Firmado Dra. Telma Sánchez, Secretaria Dr. Juan Carlos Marchese, Juez. San Vicente 06 de Mayo de 2022.

\$ 52 50

Ago. 12 Ago. 17

a los acreedores que dentro del término de diez días podrán realizar las observa-ciones correspondientes. Suscríbanse por secretaría los edictos acompañados y publiquense en el BOLETÍN OFICIAL conforme Ley 11.287 (art. 218 LCQ). Notifi-quese por cédulas (art. 219 LCQ), si correspondiere IV)... NOTIFÍQUESE. Fdo.: Dra. Lilian Insaurralde (Juez); Dra. Silvina D. Demboryniski (Secretaria).San Javier, 03 de Agosto de 2022.

482630

Ago. 12 Ago. 19

Por disposición de la Dra. Lilian M.T. Insaurralde, Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: RIOS MARIO VA-LENTIN s/Quiebras CUIJ: 21-26170170-4 por resolución de fecha 27 de junio de 2022 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la quiebra (arts.288 y 289, ley 24.522) del Señor Mario Valentín Ríos, DNI N° 42.329.528, CUIT 20-42329528-8 argentino, mayor de edad, empleado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe; con domicilio real en calle Rio Quiloazas 1658 y constituyendo procesal en calle Libertad 1707, ambos domicilios en la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe. (...) 3) Ordenar a la fallida, como así también a terceros para que, en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar a la deudora para: a) que entregue a la Sindicatura dentro de las 24 hs de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art.88 inc.4 LCQ); b) Intimar a la fallida para que, en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimento a lo dispuesto por el art. tabilidad (Art.88 Inc.4 LCQ); b) Intimar a la fallida para que, en el termino de diez dias contados a partir de la presente resolución, de cumplimento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522. 4) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que de realizarse se reputarán ineficaces; excepto los que se realicen en concepto de salarios con las especificaciones del párrafo 16) de la presente (Art.88 inc 5 LCQ). (...) 9) Fijar hasta el día miércoles 07 de septiembre de 2022, inclusive (o el día hábil inmediato posterior), como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Sindico, en la forma establecida en los arts. 32 y 200 L.C.Q. Fdo: Insaurralde, Lilian - jueza; Demboryniski, Silvina – secretaria.

482612

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Justo, se hace saber que en los autos: "RENO, HERNÁN MARCELO s/ Quiebras "(CUIJ N° 21-26188751-4) se ha dispuesto: 1: Declarar la quiebra del Sr. Hernán Marcelo Reno, D.N.I. N° 24.097.401, con domicilio real en calle 9 de Julio N° 3086 de la ciudad de San Justo, Departamento San Justo, provincia de Santa Fe, y a los efectos legales en calle Belgrano N° 2756, de esta ciudad. 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12) Disponer la intercepción de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la ley 24.522. 8) Fijar hasta el día 8 de Septiembre de 2022 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma sentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. Firmado: Dra. Laura Alessio— Jueza; Dr. Leandro C. Buzzani - Secretario. Secretaría, de Agosto de 2022.

S/C 482558 Ago. 12 Ago. 19

Por estar así ordenado en los autos caratulados: CASTRILLON, JOSE MANUEL s/Quiebra, C.U.I.J. N° 21-02031056-9, Año 2022, que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Santa Fe, y conforme lo prescripto por el Art. 89 de la Ley N° 24.522, se hace saber que en los autos de referencia ha sido designada en el carácter de Sindico titular en este proceso falencial, la C.P.N. Adriana Raquel Bonaparte, D.N.I. N° 17.009,746, con domicilio constituido en calle URQUIZA N° 1.591, 1° Piso, Dpto. "A" (3000) Santa Fe, Tel-Cont: (0342)455-7209, E-mail: abonapar@fce.unl.edu.ar, quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos (art. 200 L.C.Q.) en ese domicilio, en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático, hasta el día 31 de Agosto de 2.022 inclusive, en el horario de 9 a 12 hs. y de 17 a 20 hs. Asimismo, se informa que el fallido posee C.U.I.L. N° 20-30166393-6. Santa Fe, 29 de Julio de 2022. Dr. Silvestrini, Secretario. Ago. 10 Ago. 17 482436

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe se hace saber que en los autos: ROLDAN IVAN LE-ANDRO s/Solicitud de propia quiebra, (CUIJ: 21-02033114-0), se ha dispuesto: 1. Declarar a su propio pedido la quiebra de Roldan Iván Leandro, DNI: 39.570.395, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Pasaje Vieytes 2181 de Santo Tomé y legal en calle San Jerónimo 3194 Of. 14 de esta ciudad de Santa Fe. 2. Decretar la inhibición general de la fallida para disponer y gravar bienes registrables, oficiándose a sus efectos. 4. Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 15. Disponer la toma de razón de la presente resolución en el Registro de Procesos Concursales. 10. Fijar el día 07 de Septiembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11. Fijar el día 20 de Octubre de 2022 la fecha en que el Síndico deberá presentar el Informe individual de los créditos y el 01 de Diciembre de 2022 la fecha en la que el Síndico deberá presenta el Informe General. - Santa Fe, Julio de 2022. Sin previo pago (Art. 89 3er párrafo Ley 24522). Se hace saber que el Síndico Designado en Autos es el C.P.N. Rodrigo Martín Izquierdo quien constituye domicilio en calle 1ero. de Mayo 1941 de la ciudad de Santa Fe, con atención al público de Lunes a Viernes de 8 a 14 horas. Fdo. Juez a/c, Dr. Sandra Silvina Romero (Secretaria). Magdalena Caba, Prosecretaria.

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: BOGARI MARIO EZEQUIEL s/Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ N° 21-02033874-9 Año. 2.022) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 29/7/22; 1) Declarar la quiebra de Mario Ezequiel Bogari, argentino, mayor de edad, empleado, DNI 28.332.496, con domicilio real en calle Padre Catena 4176 B° Villa del Parque y constituyendo domicilio procesal en calle Monseñor Zaspe 2670, ambos de esta ciudad de Santa domicilio procesal en calle Monseñor Zaspe 2670, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 4) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquel para que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 6) Ordenar interceptar la correspondencia de la fallida y disponer su entrega al Síndico, librándose los correspondientes oficios. 8) Designar al Síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 9) Disponer la inmediata incautación de los bienes. A tal fin se librará mandamiento al Sr. Oficial de Justicia debiendo intervenir, de haber aceptado el cargo, el Síndico que se designe. 10) Fijar el día 13 de septiembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 12) Disponer la realización de los bienes del fallido en la forma que se determinará una vez realizado el inventario ordenado en el punto 8°). Fdo. (Dr. Lizasoain Juez) - (Dr. Tosolini Néstor, Secretario). Santa Fe, 1 de Agosto de 2022.

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de. Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, en los autos caratulados: "RUSSO, ROMINA SOLEDAD S/ Otras Diligencias; (CUJL: 21-02032829-8)", se cita a todo interesado en hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, notificándolos que se ha dispuesto lo siguiente: "SANTA FE, 17 de Mayo de 2022 Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente. Por promovida la presente gestión de sustitución de apellido paterno. Dése intervención al Defensor General Civil. Asimismo, córrase vista al agente Fiscal y al Registro Civil y de la Capacidad de las Personas. Dispóngase la publicación del presente pedido en el BOLETIN OFICIAL por el plazo de ley (art.' 70 ley 26.994). Requiérase informes a las Messas de Entrada Unica de Distrito, Circuito, Laboral y Tribunales Colegiados Extracontractual sobre la radicación de causas de contenido patrimonial contra Lucía Damaris Alzugaray, a sus efectos ofícieses. Notifíquese con copias integras del presente al progenitor para que, en el plazo de 10 días, manifieste lo que en cuanto a su derecho estime corresponder. Proveyendo la prueba ofrecida: DOCUMENTAL: Téngase presente y agréguese. AUDIENCIA PARA OIR A LA MENOR: oportunamente. TESTIMONIAL: Para que tenga lugar la declaración testimonial de Beatriz Victoria Urba, señalese el día 30 de Junio de 2022 a las 10,30 hs. Notifiquese. DRA. MARIA NAZARET CANALE DR.

LUCIO ALFREDO PALACIOS Prosecretaria Juez". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes, en el lapso de dos meses de conformidad con lo normado por el Art. 70 del C.C.y C.N. El presente es tramitado por la Defensoría General Civil N° 4, razón por la cual reviste el carácter de gestión sin cargo (art. 138, inc. 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe - Ley N° 10.160). Santa Fe, Junio de 2022. Romina Freyre, secretaria. S/C 482376 Ago. 10 Ago. 17

Por disposición de la Dra. Lilián M. T Insaurralde, Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: SUAREZ, MI-GUEL ALEJANDRO s/Quiebras - CUIJ N° 21-26169172-5, se ha presentado y se ha puesto de manifiesto por el término de ley el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos Reformulado y se han regulado los honorarios, habiéndose dispuesto la publicación según el decreto (parte pertinente, que se transcribe: San Javier, 28/06/22. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL conforme Ley 11287 (Art. 218 LCQ) y notifíquese por cédulas (Art. 219 LCQ).... Fdo. Dra. Laura Alessio - (Jueza a/c) y Dra. Silvina Demboryniski - (Secretaria). San Javier, 6 de Julio de 2022.

S/C 482290 Ago. 10 Ago. 17

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, en autos AVENDÑO ELIAS FELIX CENTURION c/CENTURION SERGIO MATIAS s/Supresión apellido paterno; (C.U.I.J. N° 21-26263683-3 - Año 2022), se cita a toda persona que se crea con derecho a formular oposición dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación, respecto del cambio de apellido de Elías Félix Centurión Avendaño DNI N° 44, 427.846 por Elías Félix Avendaño respectivamente. De conformidad con lo previsto en el art. 70 del CCYCN publíquense el pedido de supresión de apellido paterno los edictos por el término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales (Ley 11287). Firmado. Dra. M. de los Milagros de la Torre, Secretaria.

Por disposición del Sr. Juez de 10 Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 11 de San Jorge, a cargo del Dr. Daniel Zoso, Juez - Dra. María de los Milagros de la Torre, Secretaria, en autos: "CASTILLO, CARINA GABRIELA c/MESA, ROBERTO RODOLFO s/ Ordinario"; Expte CUIJ Nº 21-26241924-7, se cita y emplaza a los herederos del demandado Sr. Roberto Rodolfo Mesa, DNI Nº 6.300.484, para que comparezcan a estar a derecho, en el termino y bajo apercibimientos de ley, conforme lo prescripto por el artículo 597 de CPCCSF. - Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge 25 de Julio de 2022.

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

En autos ECEIZA, JOSÉ LUÍS c/REY AMABELIA LUCÍA IMHOFF de y Otros s/Juicio Ordinario (CUIJ 21-25195759-9) (Expte. N° 963 - Año 2000), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ira. Nominación de la ciudad de Santa Fe, la Sra. Jueza ha ordenado lo siguiente: Vera, 30 de Junio de 2021. Proveyendo cargo N° 2936: Por presentada renuncia. Hágase saber a las partes. Proveyendo cargo N° 2938: Por constituido nuevo domicilio procesal, hágase saber. Por acompañada partida de defunción del actor, procédase a notificar a los herederos conforme art. 597 CPCC. Otórguese un plazo de cinco días para acompañar por SISFE partida original......................... Notifíquese. Dra. Margarita Savant - Dra. Jorgelina Yedro Secretaria - Jueza. Lo que se publica a los efectos legales. Vera, 28 de Julio de 2022. Dra. Savant, Secretaria. \$33 482544 Ago. 12 Ago. 17

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 5164 - Año 2015; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MARINELLI BUSTAMANTE CARLOS ALBERTÓ s/Apremio, por el DE RAFAELA c/MARINELLI BUSTAMANTE CARLOS ALBERTO s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 07 de febrero de 2019. Y vistos:..., resulta:..., y considerando:..., resulevo: Rechazar la ejecución por la suma de \$ 988,90 (intereses y gastos administrativos liquidados) y mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga integro cobro de la suma de \$ 1854,00 en concepto de capital (multa resolución administrativa), con más el interés fijado en los considerandos precedentes. Costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Protocolicese el original el original, agréguese copia y notifiquese. Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Diego M Genesio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 27 de Diciembre de 2021. Gustavo Mié, secretario. S/C 482749 Ago. 16 Ago. 18

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 2188 - Año 2016; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA C/ALMADA CARLOS ALFREDO s/Apremio por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 05 de septiembre de 2019. Y vistos:..., resulta:..., considerando:..., resuelvo: Rechazar la ejecución por la suma de \$ 1.352,20 (intereses y gastos administrativos liquidados) y mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga integro cobro de la suma de \$ 1.900,00 en concepto de capital (multa resolución administrativa), con más el interés fijado en los considerandos precedentes. Costas a cargo

de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Protocolícese el original el original, agréguese copia y notifiquese. Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Diego M Genesio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 27 de Diciembre de 2021. Gustavo Mié, secretario. S/C 482751 Ago. 16 Ago. 18

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 5241 - Año 2016; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MORAN GUSTAVO DANIEL s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 19 de diciembre de 2019. Y vistos:..., resulta:..., y considerando:..., resuelvo: Rechazar la ejecución por la suma de \$ 363,20 (intereses y gastos administrativos liquidados) y mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro de la suma de \$ 555,00 en concepto de capital (multa resolución administrativa) con más el interés fijiado en los considerandos precedentes. Costas a carro de cobro de la suma de \$ 555,00 en concepto de capital (multa resolución administrativa), con más el interés fijado en los considerandos precedentes. Costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se de cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Protocolícese el original el original, agréguese copia y notifiquese".- Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Diego M Genesio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 27 de Diciembre de 2021. Gustavo Mié, secretario.

S/C 482750 Ago. 16 Ago. 18

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 1680 - Año 2016; MUNICIPALIDAD. DE RAFAELA c/FELDHEIN JOSE ALBERTO s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 27 de noviembre de 2019. Y vistos:..., resulta:..., y considerando:..., resuelvo: Rechazar la ejecución por la suma de \$ 3.350,90 (intereses y gastos administrativos liquidados) y mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga integro cobro de la suma de \$ 4.332,00 en concepto de capital (multa resolución administrativa), con más el interés fijado en tos considerandos precedentes. Costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución APIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Protocolícese el original el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Diego M Genesio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días confoso. Se publica el presente por 3 (tres) días confoso de 2021. Gustavo Mié, secretario.

S/C 482741 Ago. 16 Ago. 18

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 1721 - Año 2016; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/BELLO AUGUSTO RUBEN s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 16 de marzo de 2020. Y vistos:..., resulta:..., y considerando:..., resulevo: Rechazar la ejecución por la suma de \$ 243,60 (intereses y gastos administrativos liquidados) y mandar se leve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro de la suma de \$ 348,00 en concepto de capital (multa resolución administrativa), con más el interés fijado en los considerandos precedentes. Costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Protocolícese el original el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Diego M Genesio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 27 de Diciembre de 2021. Gustavo Mié, secretario.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 1453 - Año 2015; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/LORENTE RODRIGO s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 26 de octubre de 2016. Y vistos:..., resulta:..., y considerando:..., resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga integro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a cargo de la demandada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se de cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifiquese. Notifiquese. Fdo: Juan C Marchese (Juez); Dr. Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) dias conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 30 de Junio de 2022. Gustavo Mié, secretario. Mié, secretario. Ago. 16 Ago. 18

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 1446 - Año 2014; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CHIANALINO CARLOS MEINRADO s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 23 de febrero de 2018. Y vistos:..., resulta.....y considerando:..., resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al Dos por Ciento (2%) mensual desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se de cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Protocolícese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Diego M Genesio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 30 de Junio de 2022. Gustavo Mié, secretario.

S/C 482737 Ago. 16 Ago. 18

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 4439 - Año 2016; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/PACHECO VAMILE JOHANA s/Apremio por el presente se le hace

saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 10 de septiembre de 2019. Y vistos:..., resulta:..., y considerando:..., resuelvo: Rechazar la ejecución por la suma de \$ 3.187,80 (intereses y gastos administrativos liquidados) y mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro de la suma de \$ 4.392,00 en concepto de capital (multa resolución adminiscobro de la suma de \$ 4.392,00 en concepto de capital (multa resolución administrativa), con más el interés fijado en los considerandos precedentes. Costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Protocolícese el original el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Diego M Genesio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 30 de Junio de 2022. Gustavo Mié, secretario.

S/C 482735 Ago. 16 Ago. 18

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 3947 - Año 2016; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/DURAN FERNANDEZ SERGIO OSCAR s/Apremio, se cita por el presente al demandado Duran Fernández Sergio Oscar para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 27 de Junio de 2022. Dr. Rodrigo M. Succo, prosecretario.

S/C 482734 Ago. 16 Ago. 18

482734 Ago. 16 Ago. 18

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 3956 - Año 2016; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/DOMINICCI SOLIS VICTOR HUGO s/Apremio, se hace saber al demandado, Sr. Víctor Hugo Solis Dominico, lo siguiente: Rafaela, 05 de agosto de 2016. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifiquese. Firmado Juan C Marchese (Juez) - Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 06 de Julio de 2022. Dr. Rodrigo M. Succo, prosecretario.

S/C 482723 Ago. 16 Ago. 18

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 4704 - Año 2010; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ZAPATA CARLOS ALEJANDRO Y ZAPATA RAUL EMILIO s/Apremio, se hace saber a los demandados Zapata Carlos Alejandro Y Zapata Raúl Emilio, lo siguiente: Rafaela, 02 de diciembre de 2010. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Notifíquese. Firmado: Jorge Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 27 de Mayo de 2022. Gustavo Mié, secretario. S/C 482720 Ago. 16 Ago. 18

En autos: Expte. N° 21-24194435-9 - ZAPATA, MÓNICA ESTER y Otros c/CA-MILO CARLOS PATRICIO ROTSCHY, SANTIAGO NICOLÁS BASILIO ROTSCHY; MARIO JOSÉ ALBERTO ROTSCHY; DOLIS MAGDA ROTSCHY s/División de Con-MARIO JOSEALBERTO ROTSCHT, DOLLIS MAGDA ROTSCHT SIDMSIDI de Condominio, en trámite por ante el Juzgado de 10 Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, de la ciudad de Rafaela (SF), abierto por el Dr. Pablo Javier Miassi, se declara rebelde a la Sra. Dolis Magda Rotschy L.C. N° 6.308.733 por falta de presentación en juicio. Edo. Dra. Ana Laura Mendoza (Juzea) - Dra. Verónica Carignano (Secretaria). Rafaela, 26 de Julio de 2022. Verónica H. Carignano, Secretaria. \$ 33 482566

Ago. 12 Ago. 19

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Dto. Nº 4 Civil y Comercial de Reconquista, 2da. Nominación en autos caratulados: JARA SATURNINO Y OTROS c/ FOLLA JOSE GASPAR -SUS SUCES.- Y OTROS s/ Usucapión; 21-24917485-5 c/FOLLA JOSE GASPAR -SUS SUCES.- Y OTROS s/ Usucapión; 21-24917485-5 se hace saber que se ha dictado la resolución que seguidamente se transcribe: Reconquista, 12 de agosto de 2021.- AUTOS Y VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDE-RANDO: RESUELVO: 1).- Hacer lugar a la demanda instaurada declarando que, para el caso en examen, se operó la prescripción adquisitiva veinteanial (Art. 4015 del Código Civil), en cabeza de los Sres. Miria Nelli Salazar y Jara Saturmino, con respecto del inmueble identificado como Lote 1º, inscripto bajo el Nº 14162, F° 443, T° 103 Par, Depto. General Obligado; 2).- Establecer que, la adquisición del derecho real de dominio por prescripción adquisitiva, se produjo en fecha 1/1/2009 (Conf Art. 1905 CCC); 3).-Inscribir la presente resolución en el Registro General de la Propiedad de Santa Fe, cancelándose toda otra inscripción anterior subsistente. A tales fines se oficiará en la forma de práctica (Art. 1907 CCC); 4).- Imponer la totalidad de las costas a la parte demandada (Art. 251 CPCC); 5).- Regular honorarios oportunamente. Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo Dr. Lorenzini-Juez-: Dr. Boaglio. Reconquista 07 De Septiembre De 2021.

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Reconquista, en los autos caratulados: FRANCO, ANABELA YAMILA s/Quiebra - 21-25029216-0, se ha ordenado lo siguiente: "Reconquista, 03 de agosto de 2022. ...Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Anabela Yamila Franco, argentina, mayor de edad, empleada, DNI N° 34.821.195 con domicilio en calle Bv. Lovatto N° 826 de la localidad de Reconquista -SF. 2) Para que tenga lugar el sorteo de un síndico que actuará en la presente causa, fijase la audiencia del día 10/08/2022 a las 8hs. A tal efecto, oficiese a la Oficina de Sorteo de estos Tribunales. 3) Difiérase la fijación de las fechas para la presentación de los pedidos de verificación de créditos, informe individual, informe general, período de exclusividad y audiencia informativa hasta que el Síndico designado acepte el cargo. 4) Intímese al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquellos, procédase al desapoderamiento de los bienes

conforme lo dispone el art. 106 y 107 de la LCQ. 5) Decretar la prohibición de hacer pago al fallido bajo apercibimientos de tenerlos por ineficaces conforme lo normado por el art. 109 LCQ. (...) 9) Disponer la Inhibición General de la fallida oficiándose a los Registros correspondientes. - Fdo. : Dr. Fabián Lorenzini - Juez; Dr. José Boaglio - Secretario. Reconquista, 3 de Agosto de 2022. Dr. Boaglio, Secretario. S/C 482522 Ago. 12 Ago. 19 Ago. 12 Ago. 19

Segunda Circunscripción

REMATES ANTERIORES

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR DIAZ KARINA ELIZABHET

Disposición Juez del Juzgado de Distrito de Familia de Casilda (S Fe) Secretaria nace saber autos: "PIERA JAIME M Y OTROS C/ OTRA S/ INCIDENTE INVIUCIONAL (Expte Nro 1180/2016-CUIJ 21-23687746-6), Martillera Sra DIAZ KARINA ELIZABHET (Marticula 2284-D-112-DNI 32-645.327) rematará 23 AGOSTO 2022-a las 11:00 horas- en este Juzgado de 1a. Inst. de Distrito de Familia de Casilda, sito en Hipólito Irigoyen Nro. 2298, P.B., Casilda (C.P. 2170), Santa Fe; La Mitad Indivisa del siguiente inmueble: Descripción: Un lote de terreno con todo lo en el clavado, plantado, alambrado y demás adherido al suelo, situado en la Colonia Candelaria, Distrito Casilda, Dpto. Caseros, Pcia de Santa Fe, individualizado con el Nro UNO en el plano de mensura y subdivisión registrado en el Dpto Topográfico bajo el N° 42-942-año 1965 y se compone de: 502,50 mts en el costado SO, línea B-A que linda: Bv Argentino en medio con Gorosetti; 250 mts en el costado SO, línea B-A que linda: Bv Argentino en medio con Gorosetti; 250 mts en el costado SC, línea B-D que forma con la anterior en el vértice A un ángulo interno de 90 grados, 10 minutos; 40 segundos, lindando calle Nro. Nueve en medio con Ambrosio Volante; 502,50 mts en el costado NE, línea D-C, que forma con le anterior en el vértice C un ángulo interno de 90 grados; 10 minutos; 40 segundos al unirse al extremo NO del costado SO primeramente descripto en el punto B un ángulo interno de 89 grados, 49 minutos; 20 segundos lindando con Americo Bedetti. Encierra una superficie total de 12 Has; 56 As; 25 Cas, libre de caminos. Dominio: Tomo 136-Folio 56-Nro 50739-Dpto Caseros. — Consta dominio (50%-DNI 20141953-5) – Culta 193-6). El mbargos: 1) "* 128E-F"703-N* 114.358-Fecha: 20205/2019-Monto: \$ 25.719,9000-Orden: Este Juzgado- Autos. Del Rubro-Expte: 1180/2016-. Observ: Sobre Parte Indivisa-DNI 20.141953-3) Ti 128E-F"703-N* 114.368-Fecha: 20205/2019-Monto: \$ 25.719,9000-Orden: Este Juzgado- Autos. Piera Jaime y Otros c/ Otra s/ Inc Inyuccional- Expte 1179/2016-. (Observ: Sobre Parte Indivisa-DN A los fines de ingresar al acto de subasta se deberán exhibir los montos en efectivo (hasta el límite permitido) o constancia de cuenta bancaria (caja de ahorro o cuenta corriente) con saldo disponible y/o cheque certificado y/o cheque cancelatorio, todo ello que alcance en conjunto como mínimo el 10% de la primera base y el 3% de comisión. Se deja aclarado que no integran a los fines de determinar el porcentaje de comisión del martillero los importes de las deudas que posea el inmueble. Con relación al saldo de precio, deberá ser depositado por el adquirente una vez aprobada la subasta en el término de cinco días, mediante depósito en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Casilda, para estos autos y a la orden de este Juzgado, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa activa sumada que cobra el Banco Nación Argentina desde la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago bajo el apercibimiento contenido en el art. 497 del tasa activa sumada que cobra el Banco Nación Argentina desde la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago bajo el apercibimiento contenido en el art. 497 del CPCC, dejándose constancia que respecto del saldo de precio deberá asimismo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. por lo cual de superar el importe de \$30.000.- deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hacer saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. En el plazo de cinco días posteriores a la celebración de la subasta el martillero deberá tramitar el oficio al Registro General, con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Se hace saber asimismo que los títulos del inmueble se encuentran agregados a autos, no siendo admisible planteo títulos del inmueble se encuentran agregados a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad. Efectúense las comunicaciones del art. 506 y del art. 488 del CPCC, librándose los despachos pertinentes con la debida antelación, debiendo acompañarse las constancias del diligenciamiento antes de la subasta, bajo apercibimientos de suspenderse la misma a costa del martillero, ello sin perjuicio de lo dispuesto por el

art. 503 del CPCC. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o cualquier otro gravamen que pesen sobre el bien inmueble adeudados (nacionales, provinciales, municipales o comunales),IVA si correspondiere y gastos, como asimismo los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta. También serán a cargo del comprador los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso y cualquier otro impuestos, sellado, tasa que por cualquier concepto grave el acto de subasta, el inmueble o la transferencia. Entre los impuestos a cargo del comprador se incluye, entre otros que corresponda, los siguientes: Impuesto nacional a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas (lev 23 905) o ganancias, impuesto protransferencia. Entre los impuestos a cargo del comprador se incluye, entre otros que corresponda, los siguientes: Impuesto nacional a la transferencia de immuebles de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905) o ganancias, impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (artículo 125 inc. f. Código Fiscal). El adquirente del immueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el artículo 505 2º párrafo del CPCC. Publíquense edictos en el Boletín Oficial en la forma prescripta por el art. 67 del CPCC reformado por la ley Provincial 11.287, tres veces en cinco días, a lo menos. No se mencionará en ellos el nombre del ejecutado. Notifíquese por cédula que firmará y diligenciará el/la profesional (art.25, inc. "c" C.P.C.C.) conjuntamente con el decreto de fecha 26/12/2018 -fs. 31-, a las partes en el domicilio real y legal, al titular del dominio e interesados, sin perjuicio de la publicidad adicional que se propone y que se autoriza. Dr. Juan Pablo Hollmann SECRETARIO Juzg. de 1ª Inst. de Familia de Distrito N° 7 - CASILDA-Dra. Luz Mariela Álvarez JUEZ Juzg. de 1ª Inst. de Familia de Distrito N° 7 - CASILDA-Exhibición: Día 22 de Agosto de 2022 en el horarios de 15/18 hs,- Mayores Informes: Martillera Sra Karina E Diaz y/o Martillero Colaborador: Sr Marcelo A Moro: Cel: 341-3-394148.-(Emai: martilleromoro@hotmail.com) Se hace saber a sus efectos. Fdokjn,n: Juan Pablo Hollmann-Secretario. - 10 de Agosto de 2022.-\$1310

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR ALEJANDRO RAUL FAJARDO

Por disposición del Señor de Primera Instancia Civil y Comercial de la Primera Nominación de Villa Constitución en autos: GAVOZO GUSTAVO DANIEL s/Propia quierora: CUIJ: 21-25580874-2- Se ha dispuesto que el Martillero Alejandro Radi Fajardo (CUIT: 20-27124587-5). Martícula 02093-7-0105 remate el día 29 de Agosto de 2022 a las 13:15 horas, en Planta Baja de los Tribunales Provinciales de Villa Constitución sito en calle Belgrano N° 1115, de resultar inhábil, el día hábil posterior a la misma hora y lugar de los siguientes automotores: 1) Marca Iveco, tipo Tractor de carretera, modelo 170E22T, motor Iveco N° F4AE08817**C180-01126032, chasis Iveco N° 8ATMINFHECX098571. Dominio: NEB-939. Año: 2013. - Saldrá a la venta con la base de \$4.126.200. Registro Propiedad del Automotor Seccional N° 1 informa que el dominio se encuentra inscripto a nombre del fallido y registra Embargo: Fecha de inscripción 07/06/2019- orden Juzgado 1 Instancia Civil y Comercial 2º Nominación Villa Constitución, a utos Barreto Fernando \$4.00 tros \$5.00 tros \$1.00 tros \$1

en el transparente habilitado a tal efecto en la forma prescripta por el art. 67 del C.P.C.C., reformado por Ley Provincial N° 11.287, por el término y bajo los apercibimientos de ley, siendo responsabilidad del martillero asegurar su correcta publicación y con la debida anticipación. Concluida que fuera la subasta, ofíciese al R.N.P.A. correspondiente acompañándose copia del acta de remate a fin de agregar la misma al legajo del vehículo, a los fines dispuestos por el art. 15 y ccs. del decreto N° 6582/58 (t.o), haciéndose constar que el acto queda sujeto a la posterior aprobación judicial. El expediente permanecerá en Secretaría cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 49el CPCC. Exhibición: los días 25 y 26 de Agosto de 2022 en el horario de 15:30hs a 16:30hs en calle Silvestre Begnis N° 1500 - Parque Industrial de esta localidad. Publicidad adicional: Diario El Fiscal y/o Diario La Capital, Volantes. Títulos de los Autores agregados a autos. Más informes al Martillero - Te: 3400 66-2927 - 341-533 - Secretaría, Villa Constitución de Julio de 2022. Fdo. Dr. Alejandro Danino Secretario.

S/C 481962 Ago 3 Ago. 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTOS DEL DIA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7na. Nominación de Rosario, y en autos: PEREZ, ELENA BEATRIZ s/Sumaria Información - 21-02953422-2, se hace saber, de conformidad con lo dispuesto por el art. 17 de la Ley 18.248, que Pérez, Elena Beatriz (DNI N° 20.222.042) ha solicitado el cambio de apellido por el de Fretes Elena Beatriz. Publíquense edictos de ley una vez por mes en el lapso de dos meses en el BOLETÍN OFICIAL. Sabrina Mercedes Rocci, Secretaria (S). \$ 45 476255

Ag. 17

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, y en autos: COHEN, ROMINA YAMILE c/COHEN GUILLERMO DAVID s/Cambio de apellido, 21-02952386-7, se hace saber, de conformidad con lo dispuesto por el art. 17 de la Ley 18.248, que Romina Yamile Cohen, D.N.I. N.° 27.414.671, ha solicitado el cambio de apellido por el de Rabuini Romina Yamile Publíquense edictos de ley una vez por mes en el lapso de dos meses en el BOLETIN OFICIAL.

\$45 Ag. 17

Ag. 17

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2 Nominación de Rosario, y en autos: VALL PENELOPE CAROLÍNA Y OTROS s/Sumaria; Expte. N° 21-02948228-1 se hace saber, de conformidad con lo dispuesto por el art. 17 de la Ley 18.248, que S LUCO ARAYA KRISHNA NARAYANA DNO 93.962.353 y VALL PENELOPE CAROLÍNA DNI 39.122.820 han solicitado el cambio de nombre de su hija menor de edad ALEJANDRA VALL DNI 58.971.405 quedando CUYEN ALMENDRA LUCO VALL . Publíquense edictos de ley una vez por mes en el lapso de dos meses en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Sabrina Rocci en suplencia plencia.

483046 \$ 45 Ag. 17

Por disposición del juzgado en lo civil y comercial 8 de Rosario y en autos MARTINEZ SANTOS CLAUDIA VANESA C/FORNASO HILDA LUCIA Y OTROS S/COBRO DE PESOS – RECONSTRUCCION 21.04119056-3 se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario, 22 de junio de 2022. Informando verbalmente el actuario en este acto que los herederos de la parte demandada, a excepción de la

Por disposición del juzgado en lo civil y comercial 8 de Rosario y en autos SI-NERGIA DESARROLLOS URBANOS SRL C/TUCUMAN 1961 S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA21-02948380-6 se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario, 30 ADQUISITIVA21-02948380-6 se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario, 30 de junio de 2022Téngase presente y por cumplimentada la reclamación administrativa previa exigida por el art. 1 de la Ley 7234 (modif. Ley 9040). Por iniciada demanda de prescripción adquisitiva en los términos expresados. 1) Imprímasele el trámite del juicio ordinario (art. 387 inc. a) del CPCC). Cítese y emplácese a comparecer a estar a derecho a la Municipalidad de Rosario, contra la cual debe entenderse promovida la pretensión (arg. art. 16, Ley Nacional 14.159), por el término y bajo los apercibimientos de ley. Oficiese a la Fiscalía de Estado de la Pcia. de Santa Fe y a la Agencia de Administración de Bienes del Estado (ex ONABE), a fin de que hagan saber si existe "interés fiscal" sobre la propiedad. 2) Decrétase la "noticia de litis" respecto del inmueble objeto del presente (arg. arts. 276 del CPCC y 1905 del CCCN) y, a sus efectos, líbrese el despacho pertinente -en caso de ser factible su inscripción registral- y dése publicidad por edictos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, por el término y bajo los apercibimientos de ley. MARÍAJOSÉ CASAS LUCIANO D. JUAREZ, Secretaria Juez se hace saber que el inmueble se encuentra inscripto al tomo 1241 folio 422 n 355809 Rosario.

\$ 35 483047 Ag. 17 Ag. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PROSPERO TUMELLO (DNI 6.071.805) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TUMELLO, PROSPERO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02956610-8). Fdo. DRA. Vanina C. Grande – Secretaría.-"

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NICOLAS ROCCA (DNI 5.981.326) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ROCCA, NICOLAS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02957218-3). Fdo..DRA. Vanina C. Grande – Secretaria.-" Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LUCIA BERNARDINA CARELLO (DNI 3.277.187) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CARELLO CAMPAGNA, LUCIA BERNARDINA S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02922082-1). Fdo.DRA. María Alejandra Crespo – Secretaria Subrogante.-"

\$ 45

Ago. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO EPIFANIO ABAL (DNI 5.982.689) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ABALA, ANTONIO EPIFANIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02957315-5). Fdo..DRA. Vanina C. Grande – Secretaria. \$ 45 Ago. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO OSVALDO FERREYRA (D.N.I. 6.070.796), por un día pará que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FERREYRA, PEDRO OSVALDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02958223-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ago. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DOMINGO COLOSIMO (D.N.I. 6.011.805), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "COLOSIMO, DOMINGO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02958047-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO PABLO RUIZ L.E. 5.979.173 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RUIZ, ROBERTO PABLO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02958140-9). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria. Rosario \$ 45

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Jorge Alberto Fernandez (DNI 6.031.746) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: FERNANDEZ, JORGE ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDE-ROS – 21-02957865-3.-\$ 45

Ago. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rocario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Mafalda Anunziada Castagna (LC 5.565.933) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CASTAGNA, MAFALDA ANUNZIADA S/ SUCESORIO – 21-02922369-3.-

Ago. 17 \$45

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Haydeee Besana (LC 5.541.496) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BESANA, HAYDEE S/ SUCESORIO – 21-02932513-5.-

Ago. 17

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO VICTOR AYALA D.N.I. 5.750.086 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "AYALA, RICARDO VICTOR S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02958417-3). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario. \$ 45

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LEANDRO SEGALOVICH D.N.I. 6.001.117 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SEGALOVICH, LEONARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02959334-2). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario, \$ 45 Ago. 17

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NORMA TEMPERINI L.C. 2,486,530 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TEMPERINI, NORMA S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." (CUIJ N° 21-02944988-8). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario Ago. 17

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSVALDO DANIEL GARCIA (D.N.I.. 12.480.688) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GARCIA, OSVALDO DANIEL S/ DECLA-RATORIA DE HEREDEROS - 21-02958373-8". Rosario.
\$ 45

\$ 45

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NIDIA JACINTA FORNASSIERO (D.N.I.. 3.004.027) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "FORNASSIERO, NIDIA JACINTA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS — 21-02953216-5". Rosario. - \$ 45

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANGEL EDUARDO FERRUCCI (DNI 6.544.298) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: FERRUCCI, ANGEL EDUARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" 21-02958106-9 - Fdo: MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria. \$ 45 Ago. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Antonio Mauro (DNI 5.982.593) y Olga Marta Traverso (DNI 5.833.310) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: TRAVERSO, OLGA MARTA Y OTROS S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT. - 21-02955806-

7.-\$ 45 Ago. 17

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 8 de Rosario y en autos "VAIROLATTI, ELVIO ADHELMO S/ SUCESORIO" Expte. CUIJ 21-02954888-6 de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios, se hace saber que se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante don ELVIO ADHELMO VAIROLATTI (DNI 6.437.263) a que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. Publíquense edictos por un día. Rosario, 9 de agosto de 2022. Firmado: DRA. SABRINA ROCCI Secretaria en suplencia.

\$ 45

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 4 de Rosario y en autos "MARTIN, JOSEFA S/ SUCESORIO" Expte. CUIJ 21-02932584-4 de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios, se hace saber que se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante doña JOSEFA MARTIN (DNI 5.518.636) a que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. Publiquense edictos por un día. Rosario, 9 de agosto de 2022. Firmado: Dra. Sabrina M. Rocci Secretaria en suplencia. \$ 45 Ago. 17

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CARDU BERTA ESTHER para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publiquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "CARDU BERTA ESTHER S/ SUCESORIO", Expte.N° 244/2022 Casilda, 11/08/2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria) \$ 45

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral Nº1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de BUSTAMANTE LUCINDA DNI Nº 2.081.786 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "BUSTAMANTE LUCINDA S/ DECLARATORIA DE HEREDE-ROS", Expte. CUIJ Nº21-25861949-5) Casilda, 11/08/2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria) \$45

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral Nº1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ALBERTO JOSE SPADONI DNI N° 8.375.268 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publiquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "SPADONI JOSE ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. CUIJ N°21-25862030-2) Casilda, 11/08/2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria).

\$ 45 Ago. 17

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral Nº1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de AGUIRRE ANIBAL OMAR para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publiquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "AGUIRRE ANIBAL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. CUIJ Nº21-25861763-8) Casilda, 11/08/2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral Nº1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ANDRES JOSE GHIRIMOLDI para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días

Ago. 17

bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "GHIRIMOLDI ANDRES S/ SUCESORIO", Expte. CUIJ №21-25861905-3) Casilda, 11/08/2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria) \$45

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral №1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de YADAROLA CRISTINA MARIA DNI NRO. 21-25861889-8 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "YADAROLA CRISTINA MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. CUIJ №21-25861889-8) Casilda, 11/08/2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria) \$45

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral Nº1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ADELQUI HECTOR BOZICO-VICH para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "BOZICOVICH ADELQUI HECTOR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. CUIJ N°21-25861058-7) Casilda, 11/08/2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Ago. 17

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ELVIRA TRAFERRI para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publiquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "ELVIRA TRAFERRI S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT.", Expte. CUIJ Nº21-25861683-6) Casilda, 11/08/2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria) (Prosecretaria) \$ 45

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y laboral Primera Nominación Distrito Judicial 6 Cañada de Gómez, secretaria autorizante hace que en autos "Municipalidad de Las Parejas C/ Duomo Construcciones S.R.L. S/ Apremios Fiscales Municipales" CUIJ 21-26022792-8, se ha dictado las providencias de los siguientes tenores a saber: "CAÑADA DE GOMEZ, 29 de Julio de 2022 Agréguese las constancias acompañadas. De lo solicitada, córrase traslado a las partes. Notifiquese". Fdo: Dra. Julieta Gentile (Jueza) Dr. Guillermo R. Coronel (Secretario). Ordénese la publicación con beneficio de gratuidad según lo preceptuado en art. 76 Código Fiscal por ser ejecución fiscal. Cañada de Gómez, 11 de Agosto de 2022. Fdo.: Dr. Guillermo R. Coronel (Secretario) S/C 483045 Ag. 17 Ag. 18

Por disposición de la Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Por disposición de la Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación del Distrito Judicial Nº 6, Secretaria del autorizante, en los autos caratulados CANARI, ELEONORA S/ SUCESORIO – CUIJ: 21-26028122-1 se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELEONORA CANARI, D.N.I. Nº 93.425.252, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dr. Mariano Jesús Navarro – Secretario. Ago. 17

Por disposición de la Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación del Distrito Judicial Nº 6, Secretaria del autorizante, en los autos "VIVANI OSVALDO DOMINGO S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA" - CUIJ 21-26028535-9, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSVALDO DOMINGO VIVANI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dr. Mariano Jesús Navarro - Secretario.-

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de I a 1era. nominación de la ciudad de San Lorenzo, santa fe, se llama a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Juan Carlos Sempio, dni 11.725.030, por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días corridos. Autos "SEMPIO, JUAN CARLOS S/SUCESORIO" cuij 21-25440454-0 Ago. 17

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados: PIERONI LUIS- GRGICEVICH MAGDALENA MERCEDES s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25654830-2, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de LUIS PIERONI, por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. SECRETARÍA, Villa Constitución, 2 de Agosto de 2022.

\$45

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados: "PIERONI LUIS GRGICEVICH MAGDALENA MERCEDES s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25654830-2, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de GRGICEVICH MAGDALENA MERCEDES, por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.-SECRETARIA, Villa Constitución, de Agosto de 2022.-\$45

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados: "ORZUSA ALBERTA PRESENTACION S/ DECLA-RATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 574/15 , se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de ORZUSA ALBERTA PRESENTACION, por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. SECRETARÍA, Villa Constitución, de Agosto de 2022.\$ 45

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Juez DR. GABRIEL ALBERTO CARLINI y Secretaría a cargo del DR. ALEJANDRO WALTER BOURNOT, dentro de los autos caratulados "DESLOVE JOSE S/ SUCESORIO", CUIJ 21-24618213-9, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante, Don JOSÉ DESLOVE, DNI N° 6.101.604, para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos.- Venado Tuerto.

Ago. 17

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 2da. Nominación de Venado Tuerto, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don RAÚL ALEJANDRO TOLEDO, DNI NRO. 12.437.912, por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Autos caratulados "TOLEDO, RAÚL ALEJANDRO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-24618668-2.

\$ 45

Ago. 17

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ACRAP FRANCISCO , L.E: 6.099.388, y MANSILLA ALBERTA MARTINA, L.C: 3.521.602 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley. "ACRAP FRANCISCO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ: 21-24616976-1 AÑO: 2021). Venado Tuerto, de Julio de 2022. Firmado, Dr. Walter A. Carlini, Secretario. Ago. 17

Por disposición del Juez de Distrito de 1ra Instancia Civil y Comercial 2da Nomi-Por disposicion del Juez de Distrito de 1ra instancia civil y Comercial zua invilinnación SEC UNICA de Venado Tuerto, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el
causante OSCAR GUSTAVO MEDIOLI (DNI 6.141.945), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días". Autos caratulados "MEDIOLI OSCAR GUSTAVO
S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUU 21-24617868-9 en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 2da Nominación de Venado tuerto.

\$ 45 Ago. 17

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaría a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña SALVIA OLGA DNI 2.831.034 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "SALVIA OLGA S/ SUCESORIOS-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT. 21-24617697-0". Venado Tuerto, 16 de Junio 2022.

EDICTOS ANTERIORES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

or disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial or disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª. Nominación de Rosario, se hace saber que en autos caratulados: "Chevrolet S.A. c/ Segovia, Antonio Ramón s/ Ejecución Prendaria" CUIJ 21-02882425-1 se ha dispuesto notificar al demandado, la siguiente resolución: "Nº 770. Rosario, 05.08.2022.- I.- Y VISTOS: ii Y CONSIDERANDO:...III. RESUELVO: 1) Aprobar en cuanto por derecho hubiere lugar las operaciones de subasta practicada a fs. 159 por la martillera Marta Lucía Portillo. 2) Intímase al comprador en subasta a depositar el saldo de precio, bajo apercibimientos de ley. 3) Aprobar en cuanto por derecho hubiere lugar la planilla practicada a fs. 159, por la suma de \$ 73.011,95(en concepto de gastos). Insértese y hágase saber.-DR. MAURO BONATO- Juez. DRA. MARIANELA MAULIÓN- Secretaria.- Rosario, 10 de Agosto de 2022.- Dra. Marianela Maulión Sec. rianela Maulión Sec

483220 Ago. 16 Ago. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Rosario, en autos: DIAZ, LUIS MARCELO s/Solicitud Propia Quiebra, CUIJ 21-02931569-5 por auto Nro. 716 de fecha 28 de Julio de 2022, se ha resuelto "Y Considerando: Habiéndose omitido la publicación edictal corresponde fijar un nuevo cronograma concursal... Por tanto, Resuelvo: 1. Fijar

el día 13 de Septiembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico CPN. Norberto Oscar Coscarella, con domicilio en Crespo 2295 de Rosario. Su teléfono es 0341-4320392 y el correo electrónico jpsrosario@hotmail.com. 2. Fijar el 27 de Octubre de 2022 para la presentación por el Síndico del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L. C. - 3. Fijar el 19 de Diciembre de 2022 para la presentación del informe general por el Síndico. - 4. Ordenar publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido en el BOLETÍN OFICIAL. Los mismos serán confeccionados y diligenciados por Secretaría. Insértese y hágase saber. Fdo. Mauro Bonato (Juez); Dra. Marianela Maulión (Secretaria).

S/C 482287 Ago. 11 Ago. 18

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría de la autorizante, se hace saber que en los autos caratulados: LOGISTICA Y DISTRIBUCION FUNES S.R.L. s/Concurso Preventivo - Hoy su quiebra - CUIJ: 21-02868713-0, mediante Resolución N° 930 de fecha 8 de julio de 2022, se ha ordenado: 1) Declarar la quiebra indirecta de Logistica y Distribución Funes S.R.L. CUIT N° 30-70868539-5, inscripta en el Registro Público de Comercio al Tomo N° 155, Folio N° 3452, N° 260, con domicilio real en Yrigoyen 1454 de la localidad de Funes y domicilio legal en calle Rioja 2307, Piso 1, Depto. 13, de Rosario: 2) Anotar la quiebra en el Registro de Procesos Concursales, oficiándose. 3) Mantener la inhibición general de la fallida en el Registro General, en el Registro de la Propiedad Automotor y/o en donde corresponda, oficiándose. 4) Imponer que continúe la sindicatura ya designada - CPN Osvaldo Bellanca- con los trámites inherentes a esta quiebra. 5) Hacer saber que las fechas para el cumplimiento de lo prescripto en el art. 88 última parte LCQ se fijarán por auto ampliatorio una vez fírme la presente resolución. 7) Intimar a la deudora para que, dentro de las 24hs, entregue al sindico toda la documentación relacionada con la contabilidad. 8) Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ser los mismos inefícaces. 9) Interceptar la correspondencia dirigida a la deudora, entregándose la misma al síndico y oficiándose a sus efectos a Correos Argentinos y repartición que corresponda. 10) Hacer saber a los responsables de la fallida que no podrán ausentarse del país sin autorización previa de este tribunal hasta la presentación del informe general por la sindicatura, efectuándose las comunicaciones eccesarias para el cumplimiento del art. 103 de la LCQ, oficiándose a la Policia Federal (Delegación Rosario), Dirección General de Migraciones y/o quien corresponda. 11) Diferir el sorteo del martillero hasta luego de presentado el Informe Ge

482262 Ago. 11 Ago. 18

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario informa que en los autos: ARISTIQUI LUCIANA ZULMA s/Propia Quiebra, CUIJ 21-02946017-2, en el que se declaró la quiebra de Luciana Zulma Aristiqui, DNI 38.373.345, con domicilio en 17 de octubre Nro 1356 de Villa Gobernador Gálvez, se ha designado síndico al C.P.N. Héctor Rubén Samuel, el que ha fijado domicilio en Entre Ríos 1465 de Rosario, donde recibirá los pedidos de verificación en el horario de: lunes a viernes de 9 a 12 hs y de 17 a 20hs.; y que se han fijado las siguientes fechas: para que los acreedores presenten su pedido de verificación: hasta el día 16/09/2022, para que el Síndico presente los informes individuales, hasta el día 01/11/2022 y para que presente el informe general hasta el día 20/12/2022. Se ha dispuesto que conjuntamente con los pedidos de verificación los acreedores, además de sus datos personales, deberán informa: a) C.U.I.T. o C.U.I.L.; b) inscripción en el impuesto a las ganancias o en el régimen simplificado para pequeños contribuyentes (monotributo); c) CBU mediante el cual se le deberá transferir el dinero que corresponda por liquidación. Publíquese por 5 días en el BOLETÍN OFICIAL, comunicándose las fechas indicadas, el nombre y apellido del Síndico, su dirección, día y horarios de atención y el detalle de la información que deben aportar los verificantes. Dra. Verónica A. Accinelli - Secretaria. Rosario, 1 de Agosto de 2022. 482254 Ago. 11 Ago. 18

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la 1ª nominación de la ciudad de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Agueda M. Orsaria, Jueza, Secretaría del Dr. Alejandro Danino; en los autos caratulados STAPICH, PEDRO MARIANO s/Concurso preventivo; CUIJ 21-25575091-4 - Expte N° 136/2014, se ha dictado la siguiente resolución: "N° 760. Villa Constitución, 27 de Julio de 2022. Vistos y considerando.... Resuelvo: 1) Declarando lo conclusión y cumplimiento -en los términos del Art. 59 LCQ- del Concurso Preventivo de Pedro Mario Stapich, DNI N° 6.135.776. 2) Oficiando al Registro de Procesos Concursales a fin de comunicarla presente. 3) Ordenando la publicación de edictos comunicando la presente en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley 4) Previo retiro de la documental y culminación de las labores residuales que pudieren tener lugar, dar por concluida la intervención de la Sindicatura. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Agueda M. Orsaria – Jueza. Dr. Alejandro Danino Secretario. Villa Constitución, 29 de Julio de 2022.

482427 Ago. 11 Ago. 18

AUTORIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Gobernador

C.P.N. Omar Ángel Perotti

Vicegobernadora

Dra. Alejandra Silvana Rodenas

Ministro de Gestión Pública

Marcos Bernardo Corach

Ministro de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad

Sra. Celia Isabel Arena

Ministro de Economía

C.P.N. Walter Alfredo Agosto

Ministra de Educación

Prof. Adriana Ema Cantero

Ministro de Seguridad

Abog. Jorge Alberto Lagna

Ministra de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

C.P.N. Silvina Patricia Frana

Ministra de Salud

Dra. Sonia Felisa Martorano

Ministro de Producción, Ciencia y Tecnología

Méd. Vet. Daniel Aníbal Costamagna

Ministro de Desarrollo Social

Farmacéutico Danilo Hugo José Capitani

Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Abog. Juan Manuel Pusineri

Ministro de Cultura

Sr. Jorge Raul Llonch

Ministra de Ambiente y Cambio Climático

Sra. Erika María de Luján Gonnet

Ministra de Igualdad, Género y Diversidad

Abog. María Florencia Marinaro